Redacción y Administración, Rincón 156 y 158 — FUNDADO EN 186. — Montevideo, Jueves 21 de Abril de 1910

EL SIGLO

Director: JUAN ANDRÉS RAMÍREZ — ÓRGANO DE LAS CLASES PRODUCTORAS — Gerente: ANDRES CARRIL

COLABORADORES
Doctor Cárlos María de Pena
» Martín C. Martínez
» José Irureta Goyena
» Eduardo Acevedo

Los colaboradores no tienen solidaridad con las opiniones de la dirección, ni ésta con las que aquellos emitan.

EL SIGLO

Año XLVIII—N.º 13.696

LA RENUNCIA DE BATLLE

Interrogados concretamente respecto de si consideraríamos una cobardía por parte del señor Batlle y Ordóñez la eliminación voluntaria de su candidatura, contestamos sin vacilar que no. El carácter de dicho candidato y los antecedentes invariables de su vida, bastarían para destruir una idea semejante. Nadie puede atribuir á cobardía la eliminación espontánea de San Martín, del escenario de la vida política americana, del mismo modo, salvando las distancias y las diferentes proporciones de ambas personalidades, nadie podría, sin caer en el mayor ridículo, atribuir cobardía la renuncia del señor Batlle y Ordóñez á su reelección. Miedo y debilidad quedan excluidos en absoluto de la explicación de un acto semejante.

Tal es nuestra opinión; pero se explica que no sea también la de aquel compatriota. Juzgando el punto con la frialdad de quien no tiene un interés directo en su solución, fallamos en el sentido expresado. En cambio, el señor Batlle y Ordóñez puede muy bien apreciar las cosas en forma radicalmente opuesta. Justo es recordar, en primer término, que no se trata de un ambicioso vulgar, de uno de esos individuos que buscan el poder por el poder, ó con el ánimo de obtener en su ejercicio pingües lucros personales. Con el permiso de los apasionados detractores del ex presidente, ó sin él, pensamos y decimos que no está en ese caso. Quiere el bien del país y se considera capaz de realizarlo. Estará equivocado en lo primero y en lo segundo — no lo discutiremos ahora — pero es lo cierto que á ello y no á razones de otra naturaleza debemos atribuir sus ambiciones políticas. Agréguese á esto que su temperamento de luchador y su legendaria reputación de caballero andante de nuestra revuelta democracia, lo incitan siempre á combatir las dificultades y á desafiar el peligro; que no ya su candidatura, sinó hasta su vida, puede verse amenazada en la partida, para oprobio de nuestra civilización, y se tendrá el conjunto de factores que deben obrar hoy sobre el ánimo del señor Batlle y Ordóñez para presentarle como un acto de cobardía, de flaqueza, por lo menos, la eliminación de su candidatura, y que nos permiten asegurar, por el conocimiento bastante exacto del personaje, que no se puede contar con esa renuncia para resolver el problema presidencial.

Se dirá, tal vez, que no viendo un rasgo de cobardía en esa renuncia, debemos tratar de provocarla, y seguir la propaganda de otros colegas en el mismo sentido: contestamos negativamente por la muy sencilla razón de que las bondades de tal solución no se nos presentan con la claridad con que tienen la dicha de verlas, aquellos colegas. Podemos convenir con ellos en que sería, por parte del señor Batlle y Ordóñez, no una cobardía sinó un acto de abnegación personal. Esto no resuelve la cuestión. Actos de abnegación personal existen, que conspiran contra los intereses generales. El resultado inmediato de la eliminación del señor Batlle y Ordóñez, podría ser benéfico para esos intereses: sus resultados definitivos difícilmente lo serían. Tendríamos paz para hoy, para mañana; no la tendríamos, probablemente, para pasado mañana. Quedaría sentado el precedente funesto de que la amenaza más ó menos verosímil de una montonera más ó menos numerosa, bastaría para decidir en un sentido determinado la elección de Presidente de la República; y quien dice tal elección, quiere decir cualquier otro asunto capaz de interesar á los fabricantes de revoluciones. Y como tal actividad no es el privilegio de un partido, como dada la triste facilidad con que se puede ejercer el oficio en nuestro pobre país, cabe su ejercicio bajo cualquier bandera lema ó sub-lema, erigiríamos definitivamente la guerra civil en un medio regular de resolver todas nuestras cuestiones, sublevándose hoy los anti-batllistas porque Batlle no renuncia y mañana los batllistas porque renuncia Batlle. Por lo tanto, el precedente no podría ser más funesto, pues, como lo decíamos hace varios días, una cosa es proponer la eliminación política de un hombre, como medio de salir de una larga guerra civil traída por un conjunto de factores de diferente naturaleza, y otra crear la guerra civil con el propósito exclusivo de producir esa eliminación. Lo primero implica sacrificar una personalidad política á las exigencias de la paz pública; lo segundo, suprimir la paz para sacrificar á una personalidad política; significa erigir la violencia en sistema permanente de acción cívica y entregar la solución de los problemas nacionales al capricho del primer audaz que forme una división revolucionaria con la sana intención de corretearse la República en todas direcciones, mientras tenga caballos y arrestos para la empresa.

Esto es lo que no han visto los colegas que tan «á coeur leger» hallaron la solución intermedia en el dilema que les planteábamos: si preferían la guerra civil á Batlle ó Batlle á la guerra civil. Ni Batlle ni la guerra, exclaman. Santa y amable ingenuidad! ¿Ni Batlle ni la guerra? Perfectamente; pero ¿dónde, fuerzas cívicas que lo apoyan? ¿dónde, fuerzas cívicas que lo apoyan? dónde, el formidable movimiento de opinión, que sería necesario para combatir con algunas probabilidades de éxito aquella candidatura? En ninguna parte. Contra la del señor Batlle no hay más factor activo y eficiente que la amenaza de la guerra; y, siendo así, el lema «ni Batlle ni la guerra» significa, pura y simplemente, inclinarse ante los que predican la guerra civil contra esa candidatura, ser sus cómplices ó sus instrumentos, legitimar de antemano la apelación á la guerra para combatir al candidato expresado. Desde el momento en que se considera lícito poner en un platillo de la balanza tal candidatura que aparece como resultante fatal de una situación política defectuosa, pero que todos acatamos como base de la evolución progresiva de nuestras instituciones, y en el otro platillo la guerra, equiparando ambos términos y concluyendo por decir que se debe suprimir el primero para suprimir el segundo, se justifica lisa y llanamente la guerra como arma para combatir la candidatura Batlle. Tal es el verdadero espíritu de la fórmula «ni Batlle ni la guerra». Pero su análisis requiere todavía mayor desarrollo, y se lo daremos en un nuevo artículo.

REFORMA ELECTORAL

TEXTO DEL PROYECTO

Hé aquí el texto íntegro del proyecto de reforma electoral, cuya sanción recomendará la Comisión de Legislación de la Cámara de Representantes, con el acuerdo de los miembros colorados y nacionalistas:

Artículo 1.o El departamento de Montevideo elegirá veinte y cuatro representantes; el de Canelones, ocho; los departamentos de Colonia, Minas, Tacuarembó, Salto, San José, Florida, Cerro Largo, Durazno, Paysandú y Soriano, cuatro, respectivamente; los de Rivera, Rocha, Maldonado y Treinta y Tres, elegirán tres cada uno; y los de Río Negro, Artigas y Flores, dos respectivamente.

Art. 2.o Cada elector votará por tantos representantes y suplentes como elija el departamento; y el escrutinio se efectuará en la forma que establece la actual ley de elecciones.

Art. 3.o En el departamento de Montevideo podrá corresponder á la mayoría dos tercios, tres cuartos, cinco sextos, siete octavos ú once duodécimos, y á la minoría un tercio, un cuarto, un sexto, un octavo ó un duodécimo de la representación; en el de Canelones, podrá corresponder á la mayoría tres cuartos ó siete octavos y á la minoría un cuarto ó un octavo; en los departamentos de Colonia, Minas, Tacuarembó, Salto, San José, Florida, Cerro Largo, Durazno, Paysandú y Soriano, respectivamente tres cuartos, á la mayoría y un cuarto á la minoría; en los de Rivera, Rocha, Maldonado y Treinta y Tres, dos tercios á la mayoría y un tercio á la minoría en cada uno; y en los dos Río Negro, Artigas y Flores, la mitad á la mayoría y la mitad á la minoría, respectivamente.

Art. 4.o La minoría tendrá derecho á representación conforme al artículo anterior, si sus candidatos alcanzaren en Montevideo el tercio, el cuarto, el sexto, el octavo ó el duodécimo respectivamente de los votos emitidos en la elección, de acuerdo con el artículo 6.o; en Canelones si alcanzaren al cuarto ó el octavo, respectivamente; en Colonia, Minas, Tacuarembó, Salto, San José Florida, Cerro Largo, Durazno, Paysandú y Soriano, el cuarto; y en Rivera, Rocha, Maldonado, Treinta y Tres, Artigas, Río Negro y Flores, si alcanzaren el tercio.

Art. 5.o Todo elector deberá votar simultáneamente por el partido político permanente ó accidental á que pertenece, y por los candidatos.

Las listas que no se ajusten á esta exigencia serán nulas y no se computarán en ninguna de las operaciones del escrutinio.

Los electores podrán agregar al lema de un partido el sublema ó las denominaciones que juzguen convenientes para indicar tendencias dentro de su partido político.

Art. 6.o El escrutinio se hará en la siguiente forma:

a) Se contarán primeramente todos votos válidos emitidos poniéndolos á un lado; y se contarán y separarán también los declarados nulos por no ajustarse á las exigencias de la presente ley.

b) Se tomarán enseguida los votos válidos emitidos, y se clasificarán, se separarán y se contarán, teniendo únicamente en cuenta el lema del partido expresado por los votantes.

No se tomarán en consideración los sub-lemas, ni las denominaciones que se agreguen al nombre de un partido para indicar sus distintas fracciones ó tendencias.

c) Se separarán enseguida las dos listas más votadas, apartándose las demás.

d) Inmediatamente se sumarán los votos obtenidos por estas dos listas más votadas, adjudicándose la mayoría á la que hubiera obtenido mayor número de votos, y adjudicándose la minoría á la menos votada de esas dos listas, siempre que alcance á la cuota parte que establece el artículo 4.o de esta ley para que la minoría tenga derecho á esa representación.

Esa cuota parte se computará sobre el total de votos emitidos en favor de las dos listas más votadas, no teniéndose en cuenta las demás.

e) Inmediatamente se procederá á efectuar el escrutinio de candidatos de la mayoría y de la minoría cuando hubiere derecho á ello, dentro de sus respectivas listas y ajustándose á lo que disponen los incisos 3.o y siguientes del artículo 30 de la ley de 27 de Noviembre de 1904.

Art. 7.o Serán nulos los votos emitidos en favor de una lista que lleve el lema de determinado partido, cuando dos tercios de los candidatos indicados en esa lista, por lo menos, no pertenezcan al partido permanente ó accidental que indica el lema.

Art. 8.o Tienen incapacidad relativa para ser electos representantes, los Intendentes en los departamentos en que ejerzan ó hayan ejercido seis meses antes sus funciones.

Art. 9.o No pueden formar parte de las Juntas Electorales, los militares cualesquiera que sea su situación y los actuarios de los Juzgados Letrados.

Art. 10. Derógase la ley de 2 de Setiembre de 1907.

Art. 11. Comuníquese, etc.

TIEMPO PERDIDO

La transcripción en nuestra página rural, de un extenso artículo sobre el pobrerío de la campaña, en el que hay un par de frases que encierran dura crítica de la colonización española en estas tierras, dá mérito á «El Diario Español» para repetir su estulta cantilena de nuestra animosidad contra la madre patria.

Tiempo perdido el que se emplea en tan pobre tarea! Vano empeño el de indisponernos con la población española, menos fácil de sorprender y de extraviar, que lo que supone el diario citado! Tenga por seguro que en esa ímproba labor de pulpero que se desvive por hacer clientela desacreditando á los demás, no hemos de seguirle.

El gobierno y el Banco de la República

Por el Ministerio de Hacienda se dictó ayer una resolución, aceptando para el presente semestre el interés propuesto por el Banco de la República á regir en la cuenta corriente del Superior Gobierno.

El tipo de dicho interés, será el de 4 % para los saldos á favor del Banco y el de 2 % para los que resulten á favor del Gobierno.

LA LIGA DE LA PAZ

SU FUNDACION

Celebróse ayer en nuestra imprenta la segunda reunión del comité de ciudadanos y extranjeros que tiene á su cargo los trabajos á realizarse en todo el país á favor de la paz.

Hallábanse presentes, el doctor Eduardo Acevedo, que presidía la reunión, los señores doctor Pablo De María, doctor Gabriel Terra, doctor José Irureta Goyena, doctor Eduardo Brito del Pino, doctor Saturnino Camp, Alfonso Seré, doctor Juan Andrés Ramírez, Augusto Morales, Luis Supervielle, Luis Ignacio García, Santiago Fabini, Alejandro Larriera, Mario R. Pérez, Braulio Tanco, Rafael Muñoz Ximénez y doctor Mario Berro, que actuaba como secretario.

Se excusaron los señores doctor Pena, doctor Ramírez (J. P.) y señor Alejandro Talice.

Leída y aprobada el acta de la reunión anterior, el doctor Ramírez (J. A.), en nombre de la sub-comisión designada para indicar la fórmula concreta de la agrupación, presentó la que había sido redactada por dicha sub-comisión.

Se discutió al respecto durante un buen rato, haciendo uso de la palabra los señores Camp, Pérez, Ramírez, Irureta Goyena, De María, Seré, Brito del Pino y Morales, siendo, por último, aprobada con ligeras modificaciones, la fórmula, en los términos siguientes:

Los que suscriben, considerando que la paz es el bien supremo del país, siendo imposición perentoria del patriotismo, el deber de subordinar á su mantenimiento cualquiera consideración de otro orden subalterno, resuelven:

Fundar la Liga de la Paz, institución permanente, cuyo fin será inculcar en el espíritu de gobernantes y gobernados, el convencimiento de que debe confiarse á la evolución pacífica y regular, la realización de los anhelos de perfección republicana que animan á todos los orientales.

La votación fué unánime.

Una vez hecho esto, los presentes resolvieron constituirse en comité provisorio, en unión de las personas invitadas que no pudieron asistir á la sesión. Ese comité formará una comisión general de doscientas personas, que designará luego el comité definitivo.

La fórmula sancionada ayer, precisa bien concretamente el carácter de la naciente institución. Proclama su adhesión á la paz, bien supremo de las sociedades, y sienta la verdad incontrovertible de que el mejoramiento de nuestras instituciones debe buscarse en la evolución pacífica y regular, idea que se propone inculcar en el ánimo de gobernantes y gobernados, porque toda evolución es imposible sin el concurso de unos y otros.

Debe hacerse notar, además, que la Liga de la Paz no es una agrupación transitoria, que responda á intereses del momento, sinó una institución permanente destinada á combatir vicios inveterados de nuestra organización.

DE MERCEDES

El Presidente de la Federación Rural, doctor Escudero, recibió ayer el siguiente despacho:

Mercedes, Abril 20 de 1910.

Señor presidente de la Federación Rural, doctor Juan A. Escudero.—Imprenta EL SIGLO.—Montevideo.

Nos complacemos en expresar á usted el testimonio de nuestra más viva simpatía y franca adhesión á los trabajos iniciados por la Federación Rural en favor de la paz, á cuyo afianzamiento todos los habitantes del país sin distinción de nacionalidad ni de partidos, debemos cooperar decididamente en nuestra esfera de acción, seguros de que así contribuimos al engrandecimiento y felicidad de la República.

Roman Cazalas y Cía., Julio Rodríguez Diez, Emilio Liñan, Arturo Carlevaro, Alberto Carlevaro, Florencio Montero, Juan E. Lede, José Antognazza, Braulio Goñi, Roglia y Pardi, José De Sanctis, Jorge Sifredi, Juan H. Soumastre, Alberto Aris, Esteban Pereira, Fausto Madrid, Norregliosa y Usabiaga, Lascano hermanos, Eduardo Fernández, Domingo Barrandegui, Centurión J. Varesení, Eduardo Ferrería, Bernabeu, Roa y Dodera, A. Cáfanez y Olivera, Francisco E. Peña, Pedro Hounié, doctor Salvador E. Burghi, Marcelino Hounié, Antonio N. Reffino, Nicolás Reffino, Alejo Hounié, Alambari y Moreira, Pedro Beltramo, Juan Roverano, Emilio Crespo, Mariano A. Haedo (hijo), Urruela y Viñuela, José María Garmendia, Francisco Rodríguez, Rodríguez é Indarte, López y Sánchez, Atilio Cassino, Julián Goicochea. Por Luis C. Mouriño, C. García; Lois J. Baratan, D. I. Ordóñez. Por Emilia B. de Battro, Manuel R. López, Segundo Ferrer, Jaime Ferrer Olais. José M. López, Marcelino Lara, Francisco De La Fuente, Santiago Eguileor, Ricardo Braceras, Ventura López De La Carrera, Arturo P. Lacerda. Por J. Iriart, F. Darrigrano, Eduardo Gomes Haedo.—Juan Carlos Gómez.

Del señor Alejandro Tálice

Montevideo, 20 de Abril de 1910.—Señor doctor Mario Berro.—Presente.—Muy señor mío: Mi salud muy quebrantada y el espíritu todavía abatido por mi reciente duelo, no me permiten, á mi pesar, asistir á la reunión de esta tarde, á la que usted se digna invitarme con su atenta de esta fecha, por cuyo honor á usted y á los demás señores quedo sinceramente agradecido.—Ruégole empero quiera considerarme desde ya adherido á cuanto haga esa patriótica Comisión en pró de la paz de la República, que quiere decir en pró del bienestar y concordia de la familia oriental y del progreso y prosperidad de todo el país.

Temo, sin embargo, que estos trabajos y nobles propósitos, resulten, como otros, estériles, si no se elimina la causa generadora de casi todas las revoluciones, que son enfermedad especialísima de gran parte de las Repúblicas Latino Americanas.

«Sublata causa tollitur efectus», decían los latinos.—Ella es la intransigencia de los partidos, tanto de arriba como de abajo, que todo lo quieren para sí, concediendo lo menos posible al adversario.

Las agrupaciones políticas, si realmente obedecen á sentimientos de puro amor á la patria y no á intereses personalísimos, deben imitar á los caballeros de que nos habla Hebert Spencer, ponerse cada uno del punto de vista del contrario para darse cuenta exacta de la justicia que le asiste á cada uno, para hacerse recíprocas concesiones.—Conviene, en una palabra, que desaparezcan los partidos personales y surjan los partidos de principios, que trabajarán por el bien de la patria común y no en provecho propio, con perjuicio de todo el país.

Ya en 1904 me cupo la honra de colaborar por la paz de la República; pero he debido convencerme que, fuera del camino indicado, todo esfuerzo resulta vano y no quita las piedras del camino.

Los armamentos impedirán el triunfo de los revolucionarios, no las revoluciones.—Nuestro Musolino, solo y su alma, tuvo en jaque á dos divisiones del ejército y cuando creyeron haberlo encerrado en un círculo de hierro, estaba ya á trescientas leguas de distancia.

En la historia de la Revolución Francesa, decía Thiers: «Si los partidos se acercaran y se conocieran mejor, cuántos infortunios y desastres se ahorrarían á los pueblos!»

Queda de usted, con toda consideración y aprecio, S. S. Q. B. S. M.—Alejandro Tálice.

DE «L'ITALIA AL PLATA»

Este colega juzga del modo siguiente los trabajos iniciados:

«Nuestros propósitos son los de aportar un concurso á la obra de paz y de civilización que la Federación Rural y EL SIGLO realizan; es persuadir á la gente que sea cual fuere el resultado de las elecciones—y, por consiguiente, sea quien fuere el elegido el 1.o de Marzo próximo,—no se puede ni debe rebelarse contra él con las armas.

«Los cuatro años—de cualquier presidencia—pasan; pero el país queda y sufre por largos años los efectos de la guerra civil.

«Efectos tristísimos que, hoy mismo, aún los más empecinados partidarios deben reconocer, en un momento de sinceridad.

«Ellos saben que desde que el problema presidencial, fué planteado con tan precipitada anticipación, se notó enseguida en los negocios y en el desenvolvimiento industrial una paralización. Ellos saben que el último movimiento armado ha hecho recrudecer en Europa las voces de «las eternas revoluciones de las republiquetas sudamericanas».

«Todo eso lo saben: y quizás lo sienten en el fondo de su alma. Pero permanecen en actitud hostil y amenazadora por un concepto tradicional y por un odio.

«Y es contra este factor negativo que se ha levantado, con muy loable impulso, una clase escogida de ciudadanos.

«No: la batalla política no debe ser resuelta á tiros de fusil, sino á golpes de boletas.

«Se necesita propaganda y persuación, y no cartuchos de balistite. Porque de ésta podrían servirse también los otros, y, entonces, la República viviría en un continuo sobresalto, en una agitación permanente, que no le permitiría desarrollar ninguna de sus energías.

«Mañana, como ya hemos anunciado, se efectuará la asamblea de los ciudadanos convocados por la Federación Rural. Y formulamos votos porque su palabra sea escuchada y acatada por todo el pueblo.»

EL NUEVO MINISTRO ARGENTINO

SU RECEPCION OFICIAL

DISCURSOS CAMBIADOS

Realizóse ayer la recepción oficial del nuevo representante diplomático de la República Argentina ante nuestro gobierno, señor Enrique B. Moreno, nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de aquel país.

A las 5 y 1/2 p. m. llegó á la Casa de Gobierno el señor Moreno acompañado del Introductor de Diplomáticos, señor Alberto Pareja, y escoltado por un escuadrón del Regimiento de Caballería núm. 1, pasando poco después al salón de honor donde esperábanlo ya el Presidente de la República, sus ministros y numerosos jefes militares y personas de alta significación política y social.

Previos los saludos de estilo, el señor Moreno leyó el siguiente discurso:

Excelentísimo señor:

He sido honrado por S. E. el señor Presidente de la República Argentina con el cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de Vuestra Excelencia y al recibir mis credenciales, se me ha dado instrucciones para mantener en el estado de cordialidad fraternal en que hoy se encuentran las relaciones, de ambos pueblos.

Grata tarea la mía, Excmo. señor, porque al cumplirla satisfago una aspiración de mi espíritu que ha vivido ya muchos años sintiendo las palpitaciones de este pueblo glorioso que ha sufrido con sus angustias y gozado con sus triunfos.

Hoy, que la República Oriental del Uruguay ha pasado al mismo tiempo que la Argentina, el período doloroso de su génesis política y entrado en el pleno goce de la libertad en el orden, será mi más grande empeño cumplir los deberes de mi cargo colaborando en la obra patriótica de mantener nuestras relaciones internacionales con la lealtad que caracteriza estas dos naciones hermanas.

Para alcanzar este anhelo, cuento con la benevolencia de V. E., ante cuyas virtudes de gobernante y de ciudadano me inclino con respeto.

Tengo la honrosa satisfacción de poner en manos de V. E. la carta autógrafa del Excmo. señor Presidente de la República Argentina, formulando, al hacerlo, sus votos por el engrandecimiento de la Nación Oriental del Uruguay y por la ventura personal de V. E., así como los míos propios.

El doctor Williman contestó las patrióticas y conceptuosas palabras del nuevo ministro argentino, en la siguiente forma:

Señor Ministro;

Recibo complacido la carta autógrafa del Excmo. señor Presidente de la República Argentina, que os acredita Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante mi gobierno, y me es especialmente grata la declaración de que habéis recibido instrucciones para mantener en estado de cordialidad fraternal, en que hoy se encuentran, las relaciones de ambos países.

Si por las razones que expresáis, es para V. E. tarea agradable la misión que se os ha confiado, también yo me congratulo de que la elección del gobierno argentino haya recaído en la persona de V. E., estrechamente vinculada al Uruguay, por vuestra feliz actuación diplomática anterior que fomentó las relaciones de íntima amistad entre las dos Repúblicas, y dejó el recuerdo de la solícita atención que siempre prestasteis á todo lo que se relacionara con sus recíprocos intereses generales.

Comparto con V. E. el empeño de colaborar lealmente, en la obra patriótica del mantenimiento de nuestras relaciones internacionales, y desde luego os aseguro que podéis contar con la decidida cooperación de mi gobierno, para la realización de esos propósitos.

Agradezco los votos del Excmo. señor Presidente de la República Argentina y los vuestros, por el engrandecimiento del Uruguay y por mi felicidad personal, y á mi vez los formulo por la mayor prosperidad de vuestro país, por la ventura de su digno Presidente y por la felicidad de Vuestra Excelencia.

Quedáis reconocido en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina.

Después de un rato de conversación, el señor Moreno se despidió del Presidente y sus ministros, retirándose en compañía del Introductor de Diplomáticos y nuevamente escoltado por el Regimiento de Caballería mencionado, fué acompañado hasta la Legación Argentina en el Paso del Molino.

Por el Ministerio de Relaciones Exteriores tiróse poco después un decreto por el que se reconocía á S. E. el señor Enrique B. Moreno en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina, declarándose al expresado señor Ministro en el goce de las prerrogativas y exenciones que por derecho público le corresponden.

La Aduana en Marzo

El "record" de la renta

Adelantamos hace algunos días la noticia de que la renta de Aduana correspondiente al mes de Marzo ppdo., oscilaría alrededor del millón y medio de pesos.

Ahora bien: hoy tal información se vé plenamente confirmada, pues no sólo dicha renta ha alcanzado al millón y medio, sino que lo ha sobrepasado casi en un centenar de miles de pesos, según puede verse por el siguiente cuadro:

CAPITAL		
Importación	$	1.330.526.23
Exportación	»	123.296.88
RECEPTORIAS		
Su producido	$	135.479.27
Total	$	1.589.302.38

La liquidación que precede demuestra que la renta aduanera correspondiente al mes pasado, ha batido el record de todas las conocidas hasta el presente.

Puede, pues, reputarse de asombrosa, si se tienen en cuenta las siguientes circunstancias:

1.o Que los días de semana santa y tres festivos (domingos), han quitado otros tantos de liquidación.

2.o Los grandes atrasos sufridos á consecuencia de la falta de locales en los patios de despacho, á tal extremo que se anularon 142 permisos, por no haber podido el comercio retirar á su debido tiempo las mercaderías de depósito, no obstante todas las facilidades acordadas por la Dirección General, Vistaría y Alcaidía.

La renta de Marzo acusa un aumento sobre la de igual mes del año pasado, de 28.000 pesos.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Senadores

SESION DE AYER

LAS INSPECCIONES D. DE HIGIENE

Ayer de tarde sesionó la Cámara de Senadores, presidida por el doctor Feliciano Viera.

La secretaría, dió cuenta que los senadores doctor Juan Campisteguy y señor Luis Eduardo Segundo solicitaban licencia por el término de doce días y de tres meses, respectivamente.

El Senado concedió ambas licencias.

También se informó que el señor Juan José Aguiar solicitaba se le declarara no interrumpidos varios años de servicios, al solo efecto de la jubilación.

Se entró enseguida á la órden del día, con la primera discusión del proyecto que crea las Inspecciones Departamentales de Higiene, en sustitución de las actuales Consejos de Higiene.

El proyecto fué aprobado en general, sin observación alguna. También se aprobaron sin modificaciones, en la misma forma que la Cámara de Representantes, los artículos 1.o al 10.o inclusive.

Al tratarse el artículo 11.o, por el que se crea un impuesto sobre las especialidades farmacéuticas, las aguas minerales, ya sean medicinales ó de mesa, los jabones medicinales, y aplicables tanto á los artículos nacionales como á los extranjeros, destinado al sostenimiento del nuevo servicio, hizo uso de la palabra el señor Serrato.

Dijo que consideraba innecesaria la creación de dicho impuesto, pues el nuevo servicio solo originaba una erogación anual de 54.000 pesos, suma que bien podía ser cubierta con rentas generales.

Además, ese impuesto será insuficiente, pues según los cálculos hechos por el Consejo Nacional de Higiene, él no alcanzará á producir una suma mayor de 30.000 pesos.

Agrega que el impuesto recaerá directamente sobre el consumidor, y aún en una cantidad mayor, que la que se le señala en la tarifa correspondiente.

Considera que así como se suprimió el impuesto á la creolina y sus derivados, con el fin de proteger á una industria nacional, también debería suprimirse para las aguas minerales nacionales.

Terminó expresando, que si al votarse hace pocos días la creación de nuevas unidades militares, las que importaban un aumento de 400.000 pesos anuales no había sido necesario crear ningún impuesto, menos necesidad había ahora, desde el momento que solo se trata de un servicio que únicamente exigirá una erogación no mayor de 50.000 pesos por año, cantidad que no puede producir desequilibrio alguno en el presupuesto general de gastos, puesto que anualmente se obtienen superávits mayores de un millón de pesos.

El miembro informante de la Comisión de Legislación, doctor Fleurquin, defendió el artículo impugnado, manifestando que la creación del impuesto era necesaria para que el proyecto dé los resultados prácticos que se esperan de él, pues los superávits que se obtienen todos los años, ya están destinados para la realización de obras de vialidad en toda la República.

Además, agrega, ese impuesto solo recaerá sobre las clases ricas, que son las únicas que hacen uso de las especialidades farmacéuticas.

Agotado el debate, se votó el artículo en discusión, obteniéndose cinco votos por la afirmativa y cuatro por la negativa. De acuerdo con las prescripciones reglamentarias, le tocaba votar al Presidente, quien lo hizo por la afirmativa, quedando aprobado el artículo, en la misma forma que la Cámara de Representantes.

Cuando iba á considerarse el artículo siguiente, sonó la hora reglamentaria, levantándose la sesión.

Cámara de Representantes

LABOR DE COMISIONES

Concordato preventivo. — El proyecto del doctor Lagarmilla

La Comisión de Códigos de la Cámara de Representantes ha informado favorablemente, con algunas modificaciones, el proyecto del doctor Lagarmilla, sobre homologación de concordatos preventivos.

Según el proyecto que aconseja dicha comisión, ningún concordato será homologado, si no asegura suficientemente á los acreedores no privilegiados, ni hipotecarios, ni prendarios, el pago del 40 % por lo menos del capital adeudado, en un plazo no mayor de diez y ocho meses.

Cuando el Juez niegue la homologación, deberá, por eso solo hecho, y de oficio, declarar la quiebra.

La moratoria provisional á que se refieren los artículos 1525 y 1538 del Código de Comercio no será concedida sino cuando el Juez considere, «prima facie», que el concordato de que se trata asegurará efectivamente el pago del referido 40 %.

También se determina, que la falta de cumplimiento del concordato por parte del deudor, hará renacer los créditos á su primitivo valor, y que la denuncia por uno de los acreedores, de esa falta de cumplimiento, será suficiente para que el deudor concordatario sea declarado en quiebra.

Durante el concordato, el Síndico podrá nombrar por cuenta de la masa de acreedores, si lo juzga necesario, una persona que ejerza permanente vigilancia sobre el giro del deudor.

El informe que deberá presentar el Síndico de acuerdo con el inciso 4.o del artículo 1525 del Código de Comercio se presentará en papel común, con cargo de reposición por el deudor concordatario.

Cuando el Juez del concordato no sea el del domicilio del deudor, se remitirá el expediente á este último Juez, á los efectos de la declaratoria de la quiebra.

Este proyecto viene á llenar una necesidad reclamada desde hace tiempo por nuestro comercio mayorista, asegurando la seriedad de las operaciones comerciales, y poniendo á aquéllos á cubierto de la imprevisión exagerada y de la mala fe de muchos deudores.

Las disposiciones vigentes al respecto, no constituyen garantía bastante para los acreedores.

En el informe presentado á la comisión dictaminante por el Juez de Comercio de 1.er turno, doctor Ovidio Grané, éste magistrado expresa que la mayor parte de los concordatos tramitados en aquel juzgado durante el tiempo que lleva de vigencia la ley actual, se han propuesto sobre la base del 20 % y aún menos.

Con el nuevo proyecto, se señala en el 40 % el mínimum en que puede colocarse el deudor al ofrecer el concordato, evitándose en esa forma, que tenga el derecho de desafiar el porvenir, ya sea por mala fé ó por un sentimiento de vanidad comprometida, jugando con la suerte de los acreedores.

Monumento al Grito de Asensio

Se ha repartido entre los miembros de la Cámara de Representantes, el informe favorable de la Comisión de Legislación en el proyecto de los diputados Rodó, Milans, Puppo y Rivas sobre erección de un monumento en la ciudad de Mercedes, conmemorativo del hecho histórico conocido por el «Grito de Asensio».

La comisión ha resuelto elevar á 20.000 pesos la suma destinada para dicho monumento.

La penalidad contra la rebelión

Ayer de tarde se reunió la Comisión de Códigos de la Cámara de Representantes, ocupándose del proyecto sobre penalidad á la rebelión.

El estudio de éste proyecto dió origen á un animado debate, impregnándolo los miembros nacionalistas de la comisión doctores Rodríguez Larreta y Rosalío Rodríguez.

La comisión volverá á reunirse mañana para continuar el estudio del proyecto.

Citación

La Cámara de Representantes se reune hoy á las 3 y 30 p. m. para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente órden del día:

Continuar la discusión particular del proyecto que uniforma los Impuestos General de Abasto y Adicional en los departamentos del interior y litoral.

—Segunda discusión de los siguientes proyectos: Modificaciones á la ley de divorcio; Prescripción para el cobro de medianería; Pavimento en la ciudad de Trinidad; Estanco del Alcohol y Discusión del proyecto sobre procedimiento para la discusión y sanción de los Códigos.

—Discusión general del relativo á nombramiento trienal de Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes; Monumento conmemorativo al Grito de Asensio; Expropiación de terrenos para ensanche del Hospital de niños y Casa de Aislamiento y del referente á Concordato Preventivo.

Asuntos nacionalistas

LOS TRABAJOS DE ACERCAMIENTO

Siguen adelante las tratativas de acercamiento entre las fracciones nacionalistas, habiéndose llevado á cabo varias conferencias tendientes á ese objeto.

Mucho se ha hablado y mucho se ha dicho en la prensa sobre ellas, á tal punto que un diario, las da como definitiva y satisfactoriamente concluidas,—y otro asegura que entrando los constitucionalistas á formar parte del nuevo Directorio, que se formaría serán los dueños de la situación.

Los colegas han avanzado demasiado en el campo de la información. Hasta ahora no hay nada resuelto, ni nada definitivo. Y los informes que ayer recojimos están contestes en que si la base del arreglo sobre la tendencia política podría acordarse y está, en principio, acordada, se presentan dificultades prácticas insuperables que no sería difícil hicieran fracasar el acercamiento.

SESION DEL DIRECTORIO

Celebró sesión ayer tarde, el Directorio del Partido Nacional, bajo la presidencia del doctor Alfredo Vasquez Acevedo y con asistencia de los miembros señores doctor Diego M. Martínez, doctor Arturo Lussich, doctor Martín C. Martínez, doctor Francisco H. López, don Miguel Cortinas y don Jacinto M. Laguna, estando enfermo el señor Pantaleón Quesada y hallándose fuera de esta capital los señores Emilio I. Calo, Antonio Arrarte, Francisco Haedo Suarez y doctor Emilio A. Berro.

Se dió cuenta de varias comunicaciones de campaña, á las cuales se dió el trámite correspondiente.

Por moción de los señores Cortinas y Laguna, designados para representar al Directorio en la reunión de Arroyo Grande, se acordó ampliar dicha delegación con otros miembros, dada la importancia que, indudablemente, tendrá aquella asamblea partidaria. Oportunamente se indicarán los nombres de esos nuevos delegados, que irán conjuntamente con los ya mencionados señores Laguna y Cortinas.

La Departamental de San José ha contestado á la nota del Directorio sobre la reunión de Arroyo Grande, manifestando que ella se había preocupado con verdadero interés en coadyuvar al mejor éxito de dicha reunión; pero que ha reiterado nuevamente su exhortación á los correligionarios de aquel departamento al saber que esa iniciativa del Comité de Propaganda ha sido prestigiada por el Directorio.

LA REVISION CONSTITUCIONAL

EL PROCEDIMIENTO A SEGUIRSE

Se reunió ayer en las antesalas de la Cámara de Representantes, la Comisión de Reforma de la Constitución, con el objeto de determinar el procedimiento que deberá seguirse para la discusión de las modificaciones proyectadas en la Carta Fundamental.

Después de un animado debate, se resolvió delegar en una sub-comisión compuesta por los señores Rodó, Amézaga y Sosa, el cometido de informar sobre dicho procedimiento.

REGISTRO CIVICO

Reunión de la Junta Electoral

Bajo la presidencia del señor Fermín J. Silveyra y con asistencia de los señores Sosa Días, O'Neill, Blengio Rocca, Colombo, Schinca y Peyrou se reunió ayer tarde la Junta Electoral.

Se ocupó de evacuar varias consultas que le formularon algunas mesas inscriptoras sobre procedimientos seguidos por las mismas para cumplir los preceptos de la ley sobre registro cívico.

Trató también la Corporación otros asuntos internos que requieren urgente despacho por tratarse de la expedición de recaudos para la anotación de ciudadanos en los respectivos registros seccionales.

Política colorada

COMITE EJECUTIVO NACIONAL

El Comité Ejecutivo Nacional Colorado acaba de considerar una consulta que le hizo la Comisión Departamental de Minas sobre diversos requisitos que deben llenarse para el cumplimiento de la ley sobre los ciudadanos inscriptos en el Registro Civil con posterioridad al año 1879.

La presidencia quedó encargada para evacuar la consulta en la forma que considere legal y de equidad.

El señor Julio María Sosa fué comisionado para trasladarse inmediatamente al departamento de Maldonado con el fin de resolver varias cuestiones relacionadas con las próximas elecciones de senador y diputados por ese departamento.

COMITE EJECUTIVO DEPARTAMENTAL

El Comité Ejecutivo Departamental que preside el doctor Blengio Rocca se ha ocupado en estos días de despachar varios asuntos internos relacionados con la tarea de la inscripción cívica y designación de delegados para representar á la Corporación en las asambleas seccionales realizadas para exhortar á los colorados al cumplimiento de los deberes que impone la ley de R. C. P.

Los nombramientos de ayer

El Poder Ejecutivo resolvió con fecha de ayer, aprobar los siguientes nombramientos:

Para revisadores de impuestos en comisión de los departamentos de Cerro Largo y Durazno, respectivamente, á los señores Antolín Leguisamo y Justo B. Moreno; para procurador de impuestos internos, en comisión, en el departamento de Tacuarembó, al señor Carlos Apalia; para guarda de 4.a clase de la Receptoría de Paysandú, al señor José Roldan; para maquinista de la locomotora de la Rampla, al señor Olivio Paiva.

Consejo de Administración del Puerto

NUEVO LLAMADO A LICITACION

El sábado próximo se reunirá el Consejo de Administración del Puerto para tomar en consideración los numerosos asuntos sometidos á su dictámen.

Además, en vista de no haberse aceptado ninguna de las propuestas para la construcción del depósito núm. 1 en el muelle B. se procederá á señalar el plazo para el nuevo llamado á licitación para dicha obra.

La viruela

La viruela continúa en el mismo estado de días anteriores. Se creyó en la última semana que se marcaría una tendencia favorable á la desaparición casi completa de la epidemia reinante, pero, desgraciadamente, no se han cumplido esos pronósticos, llegando á setenta el número de casos que han ocurrido, dentro del radio urbano de la ciudad, desde el 1.o del corriente á la fecha.

Ayer se denunciaron cuatro casos nuevos de viruela, uno en una casa de la calle Yaro y tres en las proximidades del Barrio Reus al Norte, que ha sido el punto más atacado por esa enfermedad en estos últimos tiempos. Es por eso que se ha redoblado la vigilancia en la localidad aludida aislándose convenientemente los enfermos y enviándose otros á la Casa de Caridad respectiva, para su asistencia.

Las noticias que llegan de campaña son tranquilizadoras respecto á la marcha de la viruela.

Las personas que se hallaban atacadas de esa enfermedad y que están radicadas en Solís, Pirarajá, Nico Pérez, Minas y Zapicán, siguen relativamente bien.

El gobierno ha enviado elementos de curación á algunos municipios de campaña para atender en debida forma á los variolosos.

Las aguas corrientes en Trinidad

La Sección de Saneamiento del Departamento N. de Ingenieros, cumpliendo la resolución del P. E. que autorizó la instalación de un servicio provisorio de aguas corrientes en la Villa de Trinidad, ordenó á la Comisión núm. 3 procediera de inmediato á la ejecución de las obras. Desde el comienzo de los trabajos se ha desplegado gran actividad estando ya instalada la cañería que desde la Plaza Progreso llega hasta el Hospital de Caridad, además de las derivaciones hacia algunas calles de la Villa que por su edificación é importancia reclamaban ese servicio. Sólo resta la colocación del motor y bomba que serán remitidos á la localidad dentro de breves días y, quizá para fin del mes corriente pueda entregarse el servicio público esa mejora.

ALMANAQUE

Jueves 21—Santos Anselmo y Anastasio, obispo.
Sol sale 6 h. 27 m., pónese 5 h. 56 m.
Luna llena el 24.
Van transcurridos 111 días, faltando 254.

Notas de Fénix

Venta de pianos á plazo

La frecuencia de las operaciones á que se refiere el siguiente caso ocurrido en Buenos Aires, como así mismo la semejanza de aquella legislación con la nuestra, revisten de interés local el fallo de la Cámara de Apelación y los fundamentos en que se apoya.

Se trataba de declarar si es contrato de compraventa ó de arrendamiento la entrega de pianos cuyos precios se pagan á plazos, operación que á diario celebran con sus clientes las casas que se ocupan de ese ramo.

Hay algo, además, más interesante en la resolución de esos casos, en cuanto se refiere á la condición bajo la cual se contrata, esto es, si es suspensiva ó resolutoria y la diferencia de ésta con el pacto comisorio.

Una casa de pianos demandó la reivindicación de un piano entregado al demandado en arrendamiento, y éste presentó entonces un contrato que había celebrado con aquél al recibir el piano, sosteniendo que estaba en posesión del mismo, no como inquilino, si no como dueño, pues había comprado y no alquilado.

El camarista doctor González Roura opinó que el contrato era de arrendamiento y al mismo tiempo de compraventa, siéndoles comunes á ambas partes contratantes la designación y entrega de la cosa así como el precio y la forma de pago y difiriendo tan sólo en el plazo, el carácter de la entrega de la cosa y el objeto del contrato, diferencias éstas que quedaba librado á la exclusiva voluntad del demandado, según la cláusula final del contrato, la que facultaba á éste á convertir en compraventa lo que era locación, y por consiguiente á abreviar el plazo y convertirse en poseedor de simple tenedor, y á convertir en consentimiento del vendedor el de locador del actor.

Por su parte el camarista doctor González Roura opinó que el contrato era de compraventa, á lo que se adhirieron los doctores Gamboa y Maurice.

Al plantearse las cuestiones de si se trataba de una venta bajo condición suspensiva ó bajo condición resolutoria ó contrato provisional, la mayoría del tribunal, adhiriéndose al voto del doctor Roura, falló que se trataba de una venta bajo condición suspensiva.

Sevilla verdadera

La ponderación en la belleza (escribe Gómez Carrillo) he ahí, á mi ver, el carácter de Sevilla. Sólo que esto los pintores habituales de sus fiestas no quieren verlo. Yo mismo confieso que no lo hubiera visto, si mi querido y gran Nogales, no me lo hubiera hecho notar cuando, diez años ha, me sirvió de docto cicerone por las calles hispalenses.

—No te dejes influir por tus fantasías de parisiense —decíame —ni les hagas caso á los hacedores de vistas para abanicos. Aquí no hay nada de moro ni de flamenco en el mal sentido de esas palabras. El cielo mismo es suave y tiene reflejos de una delicadeza exquisita. En cuanto á la existencia, cuando ha pasado la suntuosidad pagana de los cortejos de Semana Santa y la algarabía algo artificial de la Feria, es tranquila sin tristeza, y noble sin altanería, lujosa sin ostentación. Fíjate en una casa cualquiera, y tendrás una imágen de la ciudad. Sus muros no son blancos de aquel blanco moruno de Cádiz que hiere la vista; sus balcones no están cubiertos de enredaderas románticas; sus azoteas no ostentan adornos á la manera de Argelia. Un matiz suave, malva ó celeste por lo general, cubre la fachada. En las ventanas hay unas cuantas macetas con más verdes que flores. Los patios, en fin, los célebres patios, son tan sencillos, tan modestos, que en Cuba nadie los querría para una casa de campo. Nuestro verdadero lujo está en lo que no atrae con brusquedad de relumbrón, en detalles que solo nosotros notamos, en el encaje de las mantillas, en la concha de los peines, en el cuero de las botas, en el mármol de los pavimentos, en el trabajo de las rejas... Los que nos creen amigos de gritar y de ostentar, nos confunden con otros andaluces. Nuestra alma es muy mesurada. Nuestra ciudad es muy correcta. Ya lo verás poco á poco...

Lo he visto, en efecto. Lo he visto en mis largos paseos por aquellas calles inolvidables que tienen una poesía tan penetrante y tan profunda... Lo he visto cuando, sentado en un café cualquiera de las Sierpes, contemplaba el ir y venir grave de la gente que se pasea... Lo he visto en las iglesias muy discretas, en su lujo y en los jardines muy correctos en su esplendor. Lo he visto, en fin, en los mismos barrios bajos, entre gente maleante que, aún después de beber, sabe hablar con dignidad airosa y sin levantar nunca la voz... Pero en donde mejor lo he visto, es en los cuadros sevillanos que el mismo Nogales publicó hace diez años en un diario andaluz y que el hijo de mi pobre amigo ha reunido con manos piadosas para formar un manojo de páginas en las cuales está todo el perfume, toda la gracia, toda el alma de la ciudad.

—¡Esto es Sevilla!—piensa uno después de leer la obra de Nogales.

Esta es la Sevilla que yo quisiera haceros visitar, señoras lectoras mías y señores míos lectores. Entrando por la puerta de la Macarena, como os decía, se ve una calle ancha y tranquila, se ven muchos balcones floridos, se ven algunos mesones á cuya puerta charlan los arrieros mientras los mulos comen, se ven unas cuantas fachadas prestigiosas, se ven dos ó tres iglesias... El cielo está claro y el aire matinal es tibio. Un reflejo ligeramente rosado juega con las cornisas de ladrillo y acaricia el barro de las macetas. De pronto, allá á lo lejos, muy lejos, muy lejos, aparece, por encima de los techos, por encima de las arboledas, dominando el espacio, una torre, ligera y maravillosa. Es la Giralda infiel. Sin que nadie nos lo diga lo sabemos. «Es inconfundible»—asegura Nogales. Es el faro de la ciudad, es el símbolo de la grandeza sevillana. Y así como es inconfundible, sería insustituible. Yo me acuerdo de que el día que se derrumbó el Campanile de Venecia, una bailadora de Triana que acababa de leer la noticia en un periódico parisiense, exclamó, poniéndose pálida:

—¡Pensar que hubiera podido ser la Giralda!

Pero esta era la única pesimista que existía. Los demás sevillanos saben que la torre admirable no puede derrumbarse nunca. ¿Qué sería, en realidad, Sevilla, sin su Giralda? De solo figurárselo, Nogales se espantaba de un modo lamentable. La misma Catedral parecíale menos digna de ser amada que la Giralda. Y sin embargo, Dios sabe con cuanta admiración habla en sus artículos de la gran iglesia. «Cuando el crepúsculo la ilumina—dice—alza en el azul del cielo sus arterias caladas, sus finas agujas grises, todo el encaje de granito de su áurea silueta que hace de la piedra oración, del conjunto plegaria.»

Perú y Ecuador

Los diarios peruanos instruyen ampliamente de los tumultos ocurridos en Quito, Guayaquil, Lima, Callao y otros pueblos del Ecuador y el Perú, donde crece de día en día la irritación recíproca de ambas repúblicas con motivo de la cuestión de límites.

Los siguientes recortes dan idea de la magnitud de aquellos deplorables sucesos:

«En Quito los manifestantes apedrearon la casa ocupada por el ministro peruano y su familia, trajeron á tierra el escudo, que hicieron pedazos, y realizaron las mismas escenas llevadas á cabo horas antes en Guayaquil. La policía, mientras tanto, presenció impasible el salvaje atentado, los funcionarios y autoridades superiores continuaron indiferentemente su labor destructora y las turbas, ébrias, se lanzaron en pos de los establecimientos y residencias de peruanos, los robaron y vaciaron en gran parte y maltrataron á muchos sin respetar su condición ni su clase.

La familia del ministro del Perú, doctor Leguía y Martínez, ha escapado de milagro, refugiándose en distintas casas de las cercanías.

El secretario de la legación peruana, señor Bresani, que fué uno de los últimos en huir, no pudo evitar ser reconocido y aunque se introdujo á varias casas de conocidos suyos ecuatorianos, tuvo que abandonarlas nuevamente, pues era perseguido á balazos y ha salvado, providencialmente, porque se refugió, cuando aún era tiempo, en el mismo palacio de gobierno. Sin embargo, tanto el doctor Leguía, como su familia y los miembros de la legación peruana se encuentran ilesos y á salvo.

En Lima fué apedreada la legación del Ecuador. Un grupo arrojó á la calle los muebles del ecuatoriano Reinaldo Gutiérrez.

En el Callao, al pasar la muchedumbre por la calle de Lima, se oyeron gritos de ¡abajo el Ecuador, y, dirigiéndose á la tienda de la ecuatoriana Domitila Veintimilla, rompieron las puertas y sacaron las mercaderías y enseres con lo que hicieron una gran fogata en media calle que impidió á los tranvías eléctricos el tráfico.

En la misma calle, en la tienda de propiedad del ecuatoriano José López, hicieron lo mismo. Igual cosa practicaron en los domicilios de los ecuatorianos Fortunato Alarcón, sastrería; Camilo Alarcón, sastrería; Oreste Blanco, fotografía; Rosa de Portillo, casa de compra-venta; Arturo Montoya, María Cruz, figón; Elena la Flor; Arsenio Peña; Antonio Pastor, pulpería; Adolfo Avendaño y otras.

Un numeroso grupo llegó á las puertas de la imprenta de «El Callao», con el fin de realizar en ella lo que ya habían hecho en las demás casas ecuatorianas, pero éste atentado fué contenido por la voz del prefecto, el doctor Cárdenas García, quien manifestó claramente que esa imprenta pertenecía á los jóvenes peruanos Arrús.

Peligro que disminuye

En una conferencia dada recientemente en la «Societé industrielle d'Amiens», M. Robert expuso algunas cifras referentes á los riesgos á que en tierra están expuestos los viajeros.

En tiempos de los mensagerías en Francia, había un muerto por cada 335.000 transportados y un herido por cada 50.000.

En los ferrocarriles franceses, desde 1835 hasta 1875 hubo un muerto entre 5.178.490 pasajeros, y un herido entre 580.450.

M. Robert añade, como prueba de progreso, que en las mismas vías férreas, de 1901 á 1904, se redujeron los accidentes á un muerto por cada 7.000.000 de viajeros, y un herido por cada 1.300.000.

Otra aplicación

Refiere «Cosmos» que en varios países europeos se están empleando con buen éxito, en los ferrocarriles, las traviesas de cemento armado. Actualmente la casa Gabellini, de Roma, tiene encargo de 300.000 para las vías férreas del Estado. En Alemania se están aplicando en la línea Dresde-Mickten.

«Las traviesas de esa clase (añade «Cosmos») producen en los trenes un movimiento muy suave. Parece que se puede contar con gran duración de servicio, en virtud de que el cemento escapa á gran número de causas de destrucción que obran en la madera.

Fénix.

Registro de Ventas de Montevideo

En este Registro se inscriben todas las operaciones de compra-venta en bienes raíces que se realizan en la capital, pertenezcan ó no los inmuebles al departamento. Lo mismo sucede con los demás existentes en la República, y, por eso, en los cuadros estadísticos de cada uno, se observa que hay inscripciones de propiedades de distintos departamentos.

Las propiedades vendidas aquí fueron por ps. 1.984.444.44, ubicadas en los siguientes departamentos:

		En la 1.a quincena de Abril
Montevideo	$	681.868.63
Durazno	»	71.274.17
Soriano	»	35.000.—
Paysandú	»	18.000.—
Colonia	»	805.652.19
Flores	»	120.646.75
Canelones	»	40.500.27
Tacuarembó	»	49.177.48
Minas	»	33.000.—
Rivera	»	1.500.—
Maldonado	»	41.824.95
San José	»	6.000.—
Total	$	1.984.444.44

Se ha invertido, pues, solamente en operaciones ajustadas en Montevideo por inmuebles de valor superior á pesos 500, de cuya cantidad para abajo no se toman los datos para la prensa, un capital crecido que se aproxima á dos millones de pesos y debe suponerse lo elevado que será en toda la República, cuando en Febrero, no más, según el boletín mensual de la Intendencia del Salto, se registraron vendidas allí por ps. 138.943.86.

En tres quincenas, como se vé á continuación, el registro en la capital está representado por un total de pesos 4.279.949.69.

1.a quincena de Marzo ...	$	1.103.471.57
2.a » » » ...	»	1.192.033.68
1.a » » Abril ...	»	1.984.444.44
En mes y medio ...	$	4.279.949.69

Los inmuebles de campaña registrados en Montevideo, se vendieron á los siguientes precios: En el Durazno, por hectáreas, á ps. 28.47, 52.48, 60 y 47.43; Soriano, á ps. 60.75; Colonia, á pesos 101.77 y 105, correspondiendo este último precio á un campo que se vendió en ps. 732.168.42; Flores, á ps. 58; Salto, á ps. 29.77 y 32.53; Canelones, á ps. 173, 128.81, 37.57, 121.70, 169.40 y 75.96; Tacuarembó, á ps. 20; Minas, á ps. 30; Rivera, á ps. 136.36 (una quinta con edificio), y Maldonado, á ps. 54.20.

En Montevideo, límites con Canelones, se efectuó una venta de cerca de 89 hectáreas por ps. 25.000, equivalente á ps. 281.16 la hectárea.

Los precios altos que se pagan demuestran el interés que se tiene por la adquisición de campos. Las operaciones se realizan sin dificultades, y aumenta entre los capitalistas la demanda de tierras para pastoreo ó labranza. Ningún precio se estima exagerado, como sucedía años atrás, en que se contestaba con una rotunda negativa al propietario que se excedía de los que se pagaban corrientemente. En la actualidad, se discuten todos y casi siempre se llega á un arreglo definitivo entre los otorgantes.

Esta constante suba en el valor territorial trajo, sin embargo, como justa consecuencia, el alza en los arrendamientos, alza que, efectivamente, ha influído en algunos casos al desistimiento, en no pocos, de continuar entregados á las tareas rurales; pero en cambio, ha obligado á los que están y á los que vienen á desprenderse de los añejos procedimientos y á adoptar los más modernos, que son los que proporcionan las utilidades que se prevén, con la aplicación de capitales en trabajos pastoriles y agrícolas ajustados á los principios más adelantados.

PALACIO LEGISLATIVO

ACTIVIDAD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCION

Se ha empezado á dar impulso á los trabajos de construcción del Palacio Legislativo que dirige el ingeniero Debernardis.

En la actualidad se han construído ya los cimientos de las partes del edificio que miran al Norte, Sud y Este, faltando tan sólo complementar la del Oeste para que las obras queden ya recimentadas y en disponibilidad el contratista para hacer funcionar en gran escala las poderosas y altas grúas transportadoras de los materiales.

Los cimientos se han construído á diez, doce y más metros de profundidad, á fin de buscarse tierra firme. Descansan sobre pilares de hormigón robustecidos con vigas de hierro de grueso espesor.

En la actualidad se están indicando los puntos donde se instalarán los distintos frisos de granito azul que llevará el Palacio en sus varios frentes.

En estos días será aumentado el número de obreros á fin de que los trabajos se prosigan en la forma en que lo desea el contratista.

La obra de construcción de los cimientos está ya casi terminada y ha sido una tarea ímproba por la clase de trabajo que fué menester realizar á una gran profundidad, bajo un suelo blando y á veces agua en sus diversas secciones.

Realizado este esfuerzo se empezarán muy pronto á dibujar las líneas principales del edificio que proyectó el arquitecto Meano.

Los nuevos puentes

La secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros ha llamado á licitación para la construcción de puentes sobre los arroyos «Caballero», «Villasboas», «Chileno», «Agua Lucía», «Illescas» y río «Yí».

Para la recepción de propuestas de los tres primeros puentes se ha fijado el 30 de Mayo próximo, y para la de los otros el 31 del mismo mes, hallándose los recaudos para la licitación á disposición de los interesados en la secretaría del Departamento.

Dos inspecciones

Para Molles, departamento del Durazno, salió ayer el jefe de la División de Catastro del Departamento Nacional de Ingenieros, con el objeto de inspeccionar los trabajos de parcelación que se efectúan en dicha localidad; y para la Sierra partió también el jefe de la Sección Industrial del mismo Departamento de Ingenieros, á fin de practicar una inspección en la fábrica de azúcar allí establecida.

Administración Pública

EL NUEVO HOSPITAL

Ayer fué pasada á los efectos solicitados al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, una minuta de comunicación elevada por la Cámara de Representantes, solicitando informes relacionados con la construcción de un nuevo hospital en Montevideo.

LAS CANTERAS DE MARTIN CHICO

Por el Ministerio de Obras Públicas se resolvió pasar ayer á informe de la Inspección Técnica Regional número 1, una solicitud formulada por el señor Antonio Ferro (hijo) pidiendo la devolución de derechos de aduana abonados por la introducción de materiales empleados en la explotación de las canteras de Martín Chico, en el departamento de la Colonia.

OFRECIENDO APARATOS DE GAS ACETILENO

Al Ministerio de Obras Públicas se ha presentado la compañía The Sinlight Gas Machine, ofreciendo en venta al Estado aparatos generadores de gas acetileno.

Se ha dispuesto que la propuesta mencionada sea remitida á la Oficina Hidrográfica, á fin de que proceda á estudiarla detenidamente é informe sobre la conveniencia de su ó no aceptación.

LA JEFATURA POLITICA DE DURAZNO

Prévio informe de la oficina respectiva, el Ministerio de Obras Públicas pasó ayer al del Interior para que éste dicte la resolución correspondiente, el expediente relacionado con la construcción de un edificio que se destina á la Jefatura Política del Durazno.

VIDA SOCIAL

LA EXPOSICION DE RETRATOS—

El lunes próximo se inaugurará en el foyer del teatro Urquiza la exposición de retratos de damas uruguayas que ha organizado una comisión de conocidas señoras y señoritas de nuestra primera sociedad.

Como se recordará, mucho bueno se prometía de esta exposición, que el año pasado debió postergarse. Hay en ella verdaderas curiosidades artísticas, y hasta históricas, pues veremos retratos de las bellezas uruguayas de otros tiempos.

La dirección de los trabajos ha estado en tan buenas manos que el gusto y la organización de la exposición están archi-garantidos. El producto de las entradas será para obras de beneficencia. No es necesario decir que dará lugar á lucidas fiestas sociales.

Pronto ampliaremos detalles.

POR TEATROS—

La fiesta social á que dió lugar la función de gala del día patrio, en el Urquiza, resultó brillantísima. Estuvo á la altura de las noches de la gran ópera, no solo por la selección y el número de la concurrencia, sino también por la elegancia y lujo de las «toilettes» de gala que vestían nuestras más «chic» señoras y nuestras más bonitas niñas.

Ahora, en materia teatral, el interés se transporta al sábado, día en que tendremos ópera nuevamente en el Urquiza, pues la que se anunciaba para la inauguración del teatro 18 de Julio, con la Boninsegna á la cabeza, dará antes unas funciones en aquel teatro.

Dos ó tres noches en Urquiza; pues, lucidas reuniones, y, enseguida inauguración del 18 de Julio, en función de gala.

EL «TABARÉ» DE BROCQUA—

Una comisión de damas, presidida por la señora Panchita Belgrano de Vaeza Ocampo, se ocupa actualmente de ejecutar musical y coralmente el «Tabaré» de Zorrilla de San Martín, puesto en música por Alfonso Brocqua.

El domingo próximo se efectuará la primera reunión en casa de los esposos Vaeza Ocampo-Belgrano, iniciando la tarea una conferencia del doctor Zorrilla de San Martín sobre su «Tabaré».

ENLACES—

En la intimidad efectúose anoche el casamiento de la señorita María Winterhalter con el señor Lucio Piñeyro Pereira.

Actuaron como testigos en el matrimonio civil los señores Ernesto Piñeyrúa y Eugenio Winterhalter por parte de la novia y doctor Blas Vidal (hijo) y Demetrio Piñeyro, por el novio.

En la ceremonia religiosa fueron padrinos el señor Lucio Piñeyro del Campo, padre del novio, y la señora Valentina Castellanos de Winterhalter, madre de la novia. Como testigos don Remigio Castellanos y don Hope Lafone.

La novia vestía una magnífica toilette de desposada en la que su extraordinaria belleza se realzaba esplendorosamente.

Muy felicitados fueron ambos por los asistentes. Se han reunido la bondad y la inteligencia, la caballerosidad y la virtud. Piñeyro es todo un hombre de bien: laborioso, activo, toda sinceridad y todo carácter; goza de una estimación general. La señorita de Winterhalter une á la juventud, á la belleza singular que la caracteriza, un corazón bondadoso que no piensa nada más que en derramar el bien, y un espíritu fino y cultivado.

Al casamiento asistieron entre otras, las siguientes damas:

Señoras Illa de Eastman, Julia Fernandez de Vallbé, Herminia Fernandez de Brown, Amalia Castellanos de Carbonell, Clara Winterhalter de Piñeirúa, Valentina Winterhalter de Piñeirúa, Señora Avegno de Winterhalter, Magariños de Winterhalter, Elena Llendo de Castellanos, Margarita Castellanos de Sierra, Sara Castellanos de Sosa Dias, Elena Castellanos de Sanchez, Lafon de Perez Gomar, Valentina Butler de Fyn, Faustina Illa de García, Mercedes Vidal de Pitaluga y señoritas Castellanos de Sosa Dias, de Seijo, Landivar, Lafone, Brown, Vallé, Piñeiro, Eloisa Castellanos y Margarita Butler.

Los novios, que recibieron multitud de valiosos regalos, pasarán una temporada en la quinta de Vidal, en Atahualpa.

—Se ha concertado el enlace de la señorita Sara Villademoros con el señor Ramon Darañoca.

COMIDAS—

Invitados por el señor Riva-Zuchelli y festejando el hermoso día de ayer, asistieron á un almuerzo en el Parque Urbano, los señores Manuel R. Alonso, general Salvador Tajes, doctor Arturo Berro, general Pedro Callorda.

—En el mes de Agosto próximo se efectuará el casamiento de la señorita María Elena Sayago Velazco con el diputado doctor Toribio Vidal y Belo.

PRADO—

Todavía la corriente social no se ha decidido por el Prado. Ni el domingo, ni el martes, la concurrencia fué muy numerosa. Hoy, jueves, habrá nuevamente concierto que ejecutará la Banda Municipal bajo la dirección de Gubitosi. Si la tarde es tan hermosa como la que nos está dando este bendito Abril, es de creer que habrá crecida concurrencia.

He aquí ahora el programa:

Primera parte—1 Taban, Indiana, marcha; 2 Strauss, Kuss, vals; 3 Leoncavallo, Pagliacci, fantasía.

Segunda parte—4 Verdi, Forza del Destino, sinfonía; 5 Leo Fall, La Princesa de los Dollares, fantasía; 6 Reika, Souvenir, marcha.

VIAJEROS—

Han partido para la Colonia Suiza la señora Julia Uriarte de Artagaveytia y sus sobrinas María Adela y Petite Lacueva Uriarte.

—Se ausentará en breve para Buenos Aires el doctor Arturo Soneira, acompañado de su señora Carmen Perey.

—Del Salto es esperado el doctor Asdrúbal E. Delgado, acompañado de su señora Lira Brun.

—Por el vapor «Orcoma» llegará el sábado próximo la señora María B. de Pisano, esposa de nuestro compatriota señor Vicente V. Pisano, residente en Punta Arenas.

—Para el Durazno el señor Eduardo Lerena.

EL PRIMER BAILE—

El primer traje de baile ha hecho soñar siempre á todas las señoritas.

¿De qué color será? ¿De raso, de tul ó de muselina de seda? El blanco me parece muy indicado para este primer atavío de la juventud; sin embargo, he aquí algunos que han sido admirados en uno de los bailes blancos más selectos de la temporada y no todos eran de esa matiz exclusivamente.

Uno de los más lindos era una túnica de muselina de seda blanca sobre un «fourreau» de raso blanco; una tira bordada de «croisillons» de perlas tubos» de plata y de tres dedos de ancho rodeaba esa túnica abierta á los lados.

El corpiño, lindamente plegado, estaba guarnecido por un drapeado del mismo bordado, sujeto por un ancho cinturón de raso blanco.

Segunda «toilette» por el mismo estilo. «Fourreau» de raso flexible hoja de rosa, túnica redonda plegada» á lo monaguillo», de muselina de seda blanca. El rosado del raso daba un tono delicado y encantador á la muselina de seda. Una tira bordada con perlitas finas guarnecía la parte inferior de la túnica. El corpiño unido á la falda por tres abullonados fruncidos, estaba bordado también con dibujos hechos de perlas finas. Nada más fresco ni más juvenil que esas dos «toilettes» de señoritas.

Pero, he aquí para una joven que cuenta ya dos ó tres años de salidas sociales, una «toilette» encantadora de muselina de seda color Ibis.

Este color que se asemeja al coral rosa algo vivo, está muy de moda actualmente.

El «fourreau» de raso Ibis estaba cubierto por una segunda falda de muselina de seda del mismo color, levantada el «baldaquins» á la altura de la rodilla por ramos formados de tres grandes rosas de muselina de seda rosa pálido. El corpiño, todo de muselina de seda Ibis plegada, estaba escotado sobre un encaje de plata que formaba trasparente, lo cual es también de lo más nuevo.

Las faldas se llevan tan estrechas, que las mujeres al andar parecen chinas de pies pequeños; y no hay medio de sublevarse, pues las modistas lo han decretado y las mujeres son bastante débiles para obedecerlas. No hay medio de resistir.

BARONESA LIVET.

DUELO—

Falleció ayer la virtuosa señora Cecilia Thode de Herrera, madre de un distinguido hogar y esposa del que fué don Miguel Herrera y Obes.

Sumamente apreciada por sus prendas personales y extensamente vinculada á nuestra sociedad, su muerte ha de ser muy sentida.

El entierro de sus restos tendrá lugar hoy á las 4 p. m.

—Se efectuó ayer tarde el entierro del señor Juan Oldham, fallecido el 18 en Buenos Aires. Numeroso cortejo acompañó sus restos hasta el Cementerio Británico.

Asistieron las siguientes familias:

Henderson, Castiglioni, Sedgfield, Beare, Davenport, Ritchie, Ramos, Morton, Lalone, Taylor, Donoghue, Kerr Connel, Lane, Oneto, Togores, Hoffman, Barroffio, Thomas, Kibbey, Duzimann, Garrard, Jones, Grawford, Lanza, Goyen Lavina, Fellipone, Vigo, Gallaugher, Adricci, Alonso Criado, Risso, Bottaro, Stella, Westecott, Muniz, Eastman, Bowles, Miranda, Pearson, Runcimann, Bayne, Fraser, Robertson, Guria, Barker, Restano, Macintosh, Hill, Marshall, Garell, del Valle, Amy, Cobham, Barfore, Kennedy, Humphreys, Crocker, Deaver, Prett, Brooks, Adams, Miles, Fotherhill, Ayre, Coates, Coates, Almon, Cooper, Matthews, Drees, Chevalier Boutell, Ingouville, Macadam, Habiaga, Miller, Monteverde, Delgado, Cosens, Nocela, Adamson, Rodriguez, Domeslaar, Reid, Whidborne, Gardiner, Rivero, Weigle, Macklean, Rampon, Allen, Piñeiro, Bonner, Swinder, Towers, Quintela, Scott, Sloane, Davies, Mac Coll, Ramirez, Lamond, etc.

Nomenclatura y numeración

La obra en los municipios de campaña

La Municipalidad de San José, se dirigió ayer por nota á la de esta capital pidiendo se le faciliten todo género de informes acerca del plan puesto en práctica para realizar la obra de nomenclatura de Montevideo, á fin de cumplir las prescripciones del decreto del P. E. de Agosto de 1909 disponiendo se llame á propuestas con el objeto indicado en los pueblos y ciudades del litoral é interior de la República.

Varios Municipios de campaña han llenado esas formalidades de la ley, la de San José se apresura á hacerlo en la seguridad de que serán varias las propuestas que se le formularán en el sentido indicado.

El decreto reglamentario aludido contiene una disposición que favorecerá grandemente la obra de numeración y nomenclatura. Nos referimos á las penas en que incurrirán los propietarios de casas cuando pretendan colocar los números de las puertas sin la intervención de la autoridad edilicia local.

Este requisito debe llenarse en cualquier punto de la República donde se mande cumplir la ley aludida.

Es por eso que los contratistas de la numeración tendrán sobre sí esa primicia y las Municipalidades el deber de comunicar en cada caso á aquellos el número correspondiente á cada nueva puerta, á los efectos de la colocación de éste en el sitio indicado por las ordenanzas vigentes.

La vialidad urbana en Minas

La Intendencia Municipal del departamento de Minas ha pasado una nota al Ministerio del Interior, solicitando la autorización respectiva para proceder al refuerzo del rubro de «Vialidad Urbana».

Antes de resolver al respecto, se ha dispuesto que el asunto de la referencia sea pasado á informe de la Contaduría General del Estado.

Nuevas líneas telefónicas

A informe de la comisión de estudios de teléfonos y telégrafos del Estado, fué pasado ayer un escrito formulado por el señor Emilio Invernizzi, relativo á instalaciones telefónicas.

Al mismo tiempo se resolvió pasar á informe de la Dirección General de Correos y Telégrafos, una solicitud formulada por el señor Pedro D. Pomoli, solicitando la autorización correspondiente para proceder á la prolongación de una línea telefónica en el departamento de Tacuarembó.

Arte y artistas

URQUIZA—

Nueva ópera

No quedará en silencio por mucho tiempo la sala del Urquiza. El martes se despidieron los elementos de Tufanelli y ya el sábado tendremos, en el mismo teatro, el debut de la Boninsegna.

En efecto, la compañía de que Tornesi es solamente empresario, y cuyo debut se había anunciado para la inauguración del nuevo teatro 18 de Julio, debutará el mismo día, pero no en este teatro sinó en Urquiza. Inconvenientes de última hora han obligado á postergar la inauguración para la próxima semana y entre tanto, la compañía, de la que tan grandes elogios se hacen, se hará oír en el teatro de la calle Andes.

Como decimos, esta compañía viene precedida de excelente fama. Se asegura que la soprano dramática Celestina Boninsegna, es una notabilidad. De soprano vienen además Matilde Bruschini y Malvina Pereira.

El director de orquesta Giro Goliciani es conocido nuestro y también apreciado como muy buena batuta.

Albino Ventura, el creador de Iris, es un tenor de recursos y poseedor de una bonita voz. Como tenor dramático viene Luigi Colazza, desconocido aquí. Los barítonos Ballentoni y Arrighetti y los bajos Carozzi y Pieci tampoco han trabajado aquí.

En la orquesta vienen 30 profesores; 20 coristas y un cuerpo de 12 bailarinas.

El repertorio se elegirá de las siguientes óperas:

Gioconda, Ballo in Maschera, Forza del Destino, Traviata, Trovatore, Otello, Tosca, Boheme, Puritani, Sonnambula, Faust, Mefistófele, Ugonotti, Favorita, Mignon, Cármen, Iris, Amico Fritz, Manon (Puccini é Massenet), Rigoletto, Lucía, Norma, Africana, Guarany, Ruy-Blas, Ernani, Sansone e Dalila, Vespri Siciliani, Aida, Don Carlo, Profeta, Lucrezia Borgia, Fra Diavolo, Madama Butterfly, Wally.

La compañía llegó ayer de Europa.

SOLIS—

«La Quiebra» sigue dándose con éxito en este teatro. Bianchi ha conseguido interesar y conmover. Eso basta para que en las secciones en que se da su drama, el teatro se llene.

La función de esta noche es á beneficio de Arellano, el primer actor de la compañía.

El programa confeccionado es el siguiente: 1.a sección, «La Quiebra»; 2.a, 3.a y 4.a, «Los Muertos» de Florencio Sánchez, tomando parte toda la compañía.

El sábado beneficio de la Arturo Mario, con «Magda».

LA COMPAÑIA RENDINA—

Se había anunciado ya que Rendina organizaba una buena compañía de ópera en Europa. Ahora, completa y admirablemente presentada, anuncia su debut para la primera quincena de Mayo en Buenos Aires, y para la segunda de Julio en Montevideo, donde dará una temporada del quince funciones.

Rendina ha formado una compañía con la que piensa sorprendernos. Su conjunto, en gran parte, está formado por elementos nuevos para Montevideo. Lo constituyen: soprano dramática, Paula Kolarek; soprano lírica, Felisa Orduña; soprano ligera, Olga Sinz; medio soprano, Elena Lucci; medio soprano, B. Costa-Marrugat; tenor dramático, Antonio Saludas; tenor lírico, Gerónimo Ingar; otro tenor, José Armanini; primer barítono, Arturo Romboli; otro primer barítono, Adolfo Pacini; otro barítono, Gregorio Rebollo; primer bajo, Alfredo Brondi; otro primer bajo, Luis Manfrini; tenor utilité, Fernando Rodati; soprano, María Bussolati; bajo, Félix Foglia.

Acompañan á la troupe una orquesta de cincuenta profesores, cuarenta y ocho coristas y doce bailarinas.

Como repertorio, se presentará el siguiente: «Aida», «Andrea Chenier», «Cavallería Rusticana», «Ugonotti», «Tosca», «Gioconda», «Mefistófele», «Manón», de Massenet; «Bohéme», de Puccini; «Africana», «Rigoletto», «Pagliaccio».

De director de orquesta viene el caballero Julio Falconi que en 1908 fué director sustituto del Colon bonaerense.

Entre los cantantes vienen un tenor y un barítono que han hecho las grandes proezas, Antonio Saludas y Arturo Romboli.

POLITEAMA—

Una porción de llenos han tenido estas noches las zarzuelas de este teatro.

El barítono Valle se luce como cantante y como actor y Orías es siempre el cómico inapagable.

En el programa de hoy figuran: 1.a, «La Alegría de la Huerta»; 2.a «La Buena Sombra» con seguidillas bailadas por la Sobejano y Valle; 3.a «La fiesta de San Antón».

Se lee en el programa: En la presente semana: ¡Sensacional estreno!

Apostamos á que es «La Viuda Alegre».

CIBILS—

La representación de «La Princesa de los Dollares» lleva Gómez Rosell. No es pequeño el triunfo; y todo el mundo asegura que la dan admirablemente, que fué lo que nosotros dijimos.

Hoy irá en 1.a y 2.a.

En 3.a tendremos un estreno de importancia, la comedia de Rocabert: «Los Vividores de la Fe».

Próximamente estreno de la opereta de Eysler: «Sangre de Artistas».

TEATRO COLON—

En los primeros días del entrante mes será inaugurado el teatro «Colón», situado en la calle Cerrito esquina Juncal. Una discreta compañía de zarzuela dirigida por el aplaudido actor La Rosa, es la encargada de la inauguración. En el elenco de esa compañía figuran artistas ya conocidos de nuestro público, habiéndose además contratado otros nuevos que obtienen en la capital vecina mucho éxito actualmente.

Oportunamente daremos el elenco completo de la compañía así mismo el día del debut y las obras á representarse.

ROYAL—

Para muy pronto se estrenará en este teatro «Chantecler» en criollo y cacareando como un modesto bataraz.

Hasta entonces se sostendrá en el cartel: «Parada si se pides donde Ramos hace maravillas».

Triunfan: Carmen, Chivo y Chivito; Ada Wiagara, Lina Burno y Susi Ormora.

Pronto muchos debuts.

TAURINAS

El martes tuvo lugar la becerrada organizada por el Centro «Rafael Guerra (Guerrita)».

Escasa fué la concurrencia, sin duda, porque los aficionados prefirieron pasear, aprovechando la bondad del tiempo. Los toretes también fueron mansos, y eso contribuyó al deslucimiento de la fiesta.

Nos han dicho que en el café «Tupí Nambá», se vendían las entradas á pesos 0.20 para la becerrada. Si eso es cierto, no nos explicamos tal resolución que viene á perjudicar notablemente los progresos del Centro «Guerrita».

Rumores, que por hoy no podemos confirmar, nos hacen comunicar á la afición, que, si el tiempo no lo impide, se verificará el domingo próximo una magnífica corrida con plaza partida y otras novedades por lo que respecta á diestros. Para esa corrida suenan los nombres de los espadas Juan Iglesias y Larita.

Procuraremos tener al corriente á nuestros lectores y ampliaremos estos datos en la primera ocasión.—Pepe el Tranquilo.

ESPIGANDO

Los ritos fúnebres en la Gambia (África)

El distinguido viajero Amazzoy cuenta como tienen lugar los ritos fúnebres en Gambia por haberse encontrado en una de estas extrañas ceremonias en Camonte M. Loup, que es una aldea de aquella región.

Los parientes y los amigos del muerto se reunen con rapidez y empiezan á entonar una letanía fúnebre batiendo cadenciosamente las palmas de las manos. El cadáver está presente, y detrás de él, se esconde una persona de la familia que tiene el cometido, de hacer mover la cabeza para dar la ilusión al público, que el difunto asiente ó niega todas las preguntas que le serán hechas.

A ambos lados dos mujeres le friegan las articulaciones con aceite. El cadáver está revestido con las mejores ropas. Empiezan las preguntas. «¿Por qué nos has dejado?» pregunta uno de los presentes. «Eras desgraciado?» «¿Tus bueyes estaban enfermos?» «¿Alguien te ha ofendido?» Y á cada pregunta la cabeza del muerto responde sin vacilar: «No». «Tenías motivo de queja entre nosotros?» prosige el interrogatorio. Pero el muerto esta vez no responde. Otro pregunta otras cosas que tampoco son contestadas.

Los parientes entonces se enojan, se agitan, reprochan al difunto, el que los haya abandonado, [illegible] y gesticulando insultan al cadáver. Se restablece la calma; y el interrogatorio continúa. El muerto responde á todas las preguntas y el canto y las lamentaciones empiezan: es una algarabía indescriptible.

Mientras que un griot (cantor) toca con fuerza un tam-tam y canta las alabanzas del muerto, son disparados multitud de tiros de fusil, cargados con pólvora que ha dejado el difunto expresamente para sus funerales. Al obscurecer, el cadáver después de haber sido untado con grasa de puerco, es llevado á su propia habitación; y es costumbre que se debe beber todo el vino de palma que se encuentra en la casa, (lo que constituye el menor ó mayor brillo de los funerales), empieza una orgía que dura de dos á tres días enteros. Al tercero ó cuarto, se entierra el cuerpo. Este es llevado bien ó mal por cuatro faquines.

Las grandes ceremonias han concluído. Solo queda una mujer ante la fosa, y las preces de las más viejas de la aldea, y las fingidas lágrimas de las mismas. Después los habitantes de la aldea á que pertenece el muerto comen el buey que pertenecía al difunto, dejando á los notables la piel y los cuernos.

Admirable lección de equidad y democracia entre los civilizados, los notables habrían comido el buey y los huesos y los cuernos habrían sido para el pueblo.

Longevidad de los sabios—

Es una cosa probada hasta la evidencia, que los intelectuales viven más que los demás mortales, á 40 menos en sus dos terceras partes, porque los hábitos de estudio, y los trabajos de inteligencia no son perjudiciales á la salud, sino cuando no saben conciliarse con un ejercicio suficiente de las fuerzas físicas y una higiene conveniente. Los ejemplos de longevidad no son raros entre los sabios, hombres de letras y filósofos. Galileo vivió 78 años, Newton 85, Fontenelle 100, Chevreul 101, el profesor Blumenbach 88, Tiers 80, Guizot 87 y hace poco en la Argentina hubo dos casos, el profesor Burmester 90 y el general Mitre 87, por no seguir una lista interminable que puede darla cualquier diccionario.

Entre artistas—

El conde de Caylus que consagró al estudio de las artes y de antigüedades, una considerable fortuna y su vida entera, era de una sencillez extrema para vestirse. Un día se detuvo en una de las calles de París, delante de una tienda, en la que un pintor de muestras y avisos, pintaba un San Francisco. El carruaje del conde lo esperaba unos pasos más lejos. El artista, viendo de lo alto de su escalera, que era examinado por un hombre que parecía conocer el arte, no dudó un momento por el traje que llevaba el observador, que fuera uno de sus colegas. Le pidió entonces que le diese su parecer, quedando tan contento de las observaciones que le hizo, que le pidió que retocara el mismo su obra.

Caylus, sube la escalera, toma de sus manos paleta y pinceles y termina el cuadro, á satisfacción del artista titular. Este último en su entusiasmo quiere llevarlo al café cercano para agradecerle libando unas copas, pero cual no sería el asombro del modesto pintor de muestras, cuando vió un rico carruaje, aproximarse á un signo del conde y á los lacayos abrirle respetuosamente la puerta.

Hasta la vista camarada, le dijo Caylus, será para la primera vez que nos volvamos á encontrar.

Otros tiempos—

Ved como se daba cuenta á Napoleón I de las recepciones de la Academia en 1813. Es el duque de Bassano que escribe al emperador. «He asistido á una sesión pública de la segunda clase del Instituto para la recepción de M. Duval, que reemplaza á M. Legouse.

Nada inconveniente me ha chocado en los discursos que han sido pronunciados; el del entrante académico, me ha parecido muy mediocre. La respuesta de M. el conde de Regnaud como presidente, ha gustado en general. Este discurso está lleno de razgos brillantes, si hay un poco de lujo académico que el género por otra parte permite este exceso, está rescatado por los pensamientos altos y justos y los sentimientos bien expresados».

«Nada inconveniente me ha chocado!...»

Es un singular cumplimiento para un cuerpo tan ilustre. Otros tiempos!

Nemosina.

La "Mutua Militar Uruguaya"

El Poder Ejecutivo resolvió ayer elevar con mensaje á la consideración del Cuerpo Legislativo, los estatutos de la sociedad anónima titulada: «Mutua Militar Uruguaya».

La Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno

Personas que conceptuamos bien informadas, aseguran que en los círculos oficiales ha quedado resuelto el nombramiento del doctor José Pastor para ocupar el puesto de Fiscal de lo Civil de 1er. turno, que quedará vacante por jubilarse el doctor Martín Berinduague, que lo desempeña actualmente.

Adjudicación de premios

El Consejo de Administración del Puerto fué autorizado ayer por el Ministerio de Hacienda, para adjudicar los tres premios propuestos de ps. 500, 300 y 200, respectivamente, á los autores de los planos presentados en el concurso respectivo para edificios destinados á las Oficinas de dicha Administración.

LA RECEPTORIA DE CERRO LARGO

La superioridad resolvió ayer aceptar una propuesta formulada por el señor Héctor Moyano, en representación de las señoras Juana Sóñora de Cazón Prieto y doña Mercedes Bernardina Sóñora, ofreciendo en venta al gobierno una propiedad que se destina á asiento de las Oficinas de la Receptoría de Cerro Largo.

El costo de dicha propiedad, se eleva á la suma de 11.000 pesos, habiéndose al mismo tiempo librado la correspondiente órden de pago á favor del proponente.

POLICIA

ACCIDENTES DEL TRABAJO

Obreros en desgracia

El peón Pedro Courtado que se encontraba ayer de tarde trabajando en un altillo de la barraca situada en la calle Médanos núm. 37, tuvo la desgracia de caer contra el pavimento, desde una altura regular, sufriendo una herida en la cabeza y varias contusiones en la espalda.

Después de serle practicada la primera cura por el médico forense doctor Felippone, Courtado pasó en asistencia á su domicilio calle Miguelete núm. 129a.

El menor José Pavone, italiano, de 13 años de edad, que trabaja como peón albañil en una obra que se está construyendo en la calle Cristóbal Colón y la Rambla de los Pocitos, cayó ayer desde un andamio situado á una altura de seis metros del suelo.

El infortunado Pavone sufrió la fractura del brazo izquierdo y contusiones en varias partes del cuerpo.

Inmediatamente se le trasportó al Hospital de Caridad, en donde quedó en asistencia.

Percance á un pasajero

En circunstancias que el señor Nicolás Folle iba á subir ayer á un vagón de «La Comercial» en la calle 8 de Octubre, frente al núm. 333, resbaló y cayendo de bruces contra el pavimento se produjo contusiones en la cara y pierna derecha.

Se le condujo enseguida al Hospital Militar, donde le fué practicada la primera cura.

Pasó después en asistencia á su domicilio.

Prisión de una ratera

La seccional 2.a redujo á prisión á la dama de vida ligera Elida González, (a) «Parque Urbano», por ser la autora de un robo de que fué víctima Angel Varoni, consistente en una cartera de bolsillo con la suma de ps. 11.56.

«Parque Urbano» veranea actualmente en la Cárcel Central.

Menor en la mala

La menor Ermelinda Bareos, domiciliada en la calle Agraciada núm. 501, se dirigía ayer de tarde á hacer un mandado á un almacen próximo, llevando en la mano una botella de vidrio, cuando de pronto resbaló cayendo contra el suelo.

Uno de los fragmentos de la botella le infirió una herida en el labio inferior.

El médico forense doctor Felippone, reconoció á Ermelinda, que quedó en asistencia en su domicilio.

Prisión del criminal Lengüita

Después de cuatro meses de infatigables pesquisas, nuestra policía de investigaciones logró hacer arrestar en Buenos Aires, al sujeto Manuel Pereira (a) Lengüita, matador del cabo de policía Cansiano.

Por el Ministerio de Relaciones Exteriores se dirigirá hoy á la justicia argentina un exhorto pidiendo la extradición de Pereira.

EN LA ADUANA

Los despachos diarios

No han disminuído sensiblemente los despachos de mercaderías, especialmente en los ramos de mayor consumo, que son tejidos, comestibles y líquidos.

En los ramos de ferretería, barraca y artículos de construcción, ya el movimiento ha disminuído.

Los permisos concedidos para las diversas operaciones, fueron 425.

Un contrabando de cadenas

En el salón de revisión de equipajes le fueron detenidas ayer á un pasajero procedente de Buenos Aires, y que dijo llamarse Estanislao Cevallos, una cantidad de cadenas de oro para reloj.

Dicho señor, al ser interrogado, manifestó que las cadenas, aún cuando pasaban del número de quince, no las traía para negocio.

—Es igual, se le contestó.—Usted podría darles el destino que quisiera si hubiera pagado los derechos aduaneros y no tratar de introducirlas clandestinamente como lo ha hecho.

El empleado del salón que detuvo este contrabando, después de contar las mencionadas cadenas, las puso á disposición de la Inspección del Resguardo con el informe respectivo.

Hoy serán elevadas á la Dirección de Aduanas y el escribano de la repartición instruirá el sumario correspondiente.

...RIA, AGRICULTURA y DEMAS INDUSTRIAS RURALES

...ados en zona de garrapata, lo que ...be tenerse muy en cuenta ante los ...trogos que causa esa enfermedad.

TABLADA

...S DOS ÚLTIMOS DIAS DE NEGOCIOS

SITUACION DEL MERCADO

El martes y ayer fueron días bastan... activos en los negocios de Tablada. Los ganados entrados fueron, en ge...eral, deficientes en preparación é in...riores en clase, ascendiendo en los dos ...as á un total de 10.269 reses, de las ...uales sólo quedaron para venderse hoy ...61.

Con respecto á precios consideramos ...día martes como más firme que el ...e ayer, no dando por otra parte gran ...mportancia á la flojedad que se notó en ...s últimos negocios, pues la atribuímos ...más que á estado del mercado, á la mala ...lase y poca defensa de los lotes en ...enta.

Los negocios de ambos días se repar...eron como sigue:

DÍA 19

Compradores	Reses
Abasto	880
Interior	395
Servicio particular	3
Rappalini	9
Unión Saladeril	1095
...ouza Imenes	24
Saladero Echevarne	337
» Denis	418
» Tabares	619
» Ferrés	1423
» Bentancor	278
» Fregeiro	400
» Villamajó	93
Retirados sin vender	189
Total	6163

DÍA 20

Compradores	Reses
Abasto	850
Interior	262
Servicio particular	2
Rappalini	7
Saladero Tabares	675
» Denis	705
» Etchebarne	364
» Bentancor	460
» Zabalúa	185
» Villamajó	226
» Ferrés	186
Retiradas sin vender	184
Total	4106

Como lotes especiales sólo anotamos en los dos días los siguientes:

De Florida—De M. Larrain, 68 novillos Durham con peso de 510 kilos, á pesos 25.50.

De San José—De Bartolo Macció y C.a, 39 novillos Durham con peso de 523 kilos, á ps. 25.50.

Para hoy la entrada por tren es de 158 vagones.

Victorica, Muiños y Piñeyrúa.

MERCADOS DEL MUNDO

LANAS Y CEREALES

LONDRES, Abril 20—El 26 comenzarán los remates de lanas correspondientes á la presente temporada. Serán vendidos 160.000 fardos procedentes de las colonias, 16.000 de Punta Arenas, 2.200 de las Islas Malvinas y 500 del Río de la Plata.

AMBERES, Abril 20—La lana tipo B del Río de la Plata se cotiza á francos 6.02 1/2 para Mayo. Mercado sostenido.

ROUBAIX, Abril 20—La lana peinada del Río de la Plata, tipo B se cotiza á francos 6.22 1/2 para Mayo, el kilo. Mercado sostenido.

LE HAVRE, Marzo 20—La lana sucia procedente del Río de la Plata, para Mayo, se cotiza á francos 195.50 los 100 kilos.

LONDRES, Abril 20—Los precios no oficiales de las carnes congeladas del Plata son: Novillos cuartos delanteros, 2 chelines, 5 peniques, las ocho libras; cuartos traseros 2 chelines, 8 peniques. Mercado en calma.

Capón 2 chelines 3 peniques. Mercado en calma.

LIVERPOOL, Abril 20—El trigo del sur, disponible á 7 chelines 7 1/2 peniques las 100 libras y 7 chelines 10 1/2 peniques.

El lino del Plata, por quarter, para Abril y Mayo, 63 chelines 6 peniques.

AMBERES, Abril 20—El trigo del Río de la Plata, embarque Abril-Mayo, se cotiza á 21 francos los 100 kilos.

El maíz para Mayo y Junio á francos 14 1/2.

El lino de la misma procedencia para Abril y Mayo 45 chelines.

HAMBURGO, Abril 20—El lino del Río de la Plata, embarque Abril-Mayo, se paga á 225 marcos los mil kilos.

El maíz de la misma procedencia á 117 marcos.

El trigo para Abril y Mayo á marcos 161.50.

SALADERILES

El mercado de cueros vacunos salados, continúa encalmado y sin alteración.

Del saladero La Caballada, en el Salto, se han vendido de 800 á 1.000 cueros de novillo de 27 kilos, bajo sal en Abril, á ps. 31.75.

En cuanto al sebo, sigue firme, aún cuando sin operaciones de que dar cuenta.

Faena Saladeril de 1909-1910

ENTRADA DE GANADO VACUNO Á LOS SALADEROS Y FRIGORÍFICO DE MONTEVIDEO

	Día 20	Totales
Cerro		
Rodolfo Velloso (Unión Saladeril)		
Comp. S. é Indust. (Unión Saladeril)		
P. San Martín é hijo (Unión Saladeril)		68 715
Piñeyrúa Hnos. (Unión Saladeril)		
R. Deambrosio y C.a		
P. Denis y C.a	705	18.399
P. Ferrés y C.a	186	29.547
Francisco Fregeiro		23.526
R. Tabarez é hijos	675	80.088
M. Etchebarne	364	10.906
Vilamajó Hnos.	226	7.792
Bentancour, Erice C.a	460	10.747
S. Zabalúa y Ca.	485	20.366
Paso de los Toros		
Jaume Hnos. y Ca.		19.304
Cabezas	3.101	311.040
En igual fecha 1909		254.025
» » 1908		232.667

Venta de ganado en Tablada

Día 19

6034 RESES VENDIDAS

211 bueyes
2564 novillos
2977 vacas
249 terneros

Precio máximo de bueyes: $ 29.00
Precio máximo de novillos: $ 25.50
Precio máximo de vacas: $ 20.00
Precio máximo de terneros: $ 6.50

DETALLE DE LAS VENTAS

Silveyra y Haro—

De Minas: 42 novillos remitidos por R. Fernandez y C.a y vendidos á ps. slp. carne buena criolla, para saladero.

De Tacuarembó: 100 novillos remitidos por José Cufré y vendidos á ps. slp. carne buena, criolla, para saladero.

De Tacuarembó: 101 novillos remitidos por J. L. Cunha y vendidos á ps. slp., carne criolla, para saladero.

De Tacuarembó: 1 buey, 16 novillos, 22 vacas remitidos por M. Ruiz y vendidos á ps. 31 b., 27.03 n., 19 v., carne mestiza, para abasto y saladero.

De San José: 1 buey, 4 vacas, 23 terneros remitidos por E. Pogio y vendidos á ps. 18 b., 12 y 18 v., 4.70 t., carne buena, criolla, para abasto y saladero.

De Cerro Largo: 43 novillos, 49 vacas remitidos por D. Fernandez y vendidos á ps. 20 y 22 n., 16 v., carne buena, mestiza, para abasto y saladero.

Lizarazú y C.a—

De Durazno: 42 novillos remitidos por M. J. Barreira y vendidos á ps. 22.75 carne mestiza, para abasto.

De Durazno: 8 novillos, 50 vacas remitidos por J. Mautone y vendidos á ps. 24 n., 16, 17 y 22 v., carne buena, mestiza, para abasto.

De Minas: 30 novillos remitidos por J. B. Fuentes y vendidos á ps. 17 carne mestiza, para saladero.

De San José: 20 vacas remitidas por S. Chiscerba y vendidas á ps. 13.50 carne mestiza, para saladero.

De Minas: 2 novillos, 8 vacas remitidos por Pedro Olmos y vendidos á ps. 19 n., 9, 11.50 y 14.75 v., carne mestiza, para saladero.

De Florida: 79 novillos, 24 vacas remitidos por Juan Fuentes y vendidos á ps. 19.50 n., 148.25 v., carne mestiza, para saladero.

De Rio Negro: 63 novillos remitidos por A. Barros y vendidos á ps. 21 carne mestiza, para abasto.

Pedro Larroque—

De Florida: 92 novillos, 124 vacas remitidos por J. S. Echegaray y vendidos á ps. 18 y 23.50 n., 18 y 21.50 v., carne mestiza, para abasto y saladero.

De Montevideo: 7 novillos, 49 vacas remitidos por A. Freire y vendidos á ps. 9.50 y 17 n., 9.50 y 13 v., carne buena, criolla, para abasto é interior.

De Canelones: 32 novillos, 21 vacas remitidos por B. de León y vendidos á ps. 17 n., 13.50 v., carne mestiza, para saladero.

De Florida: 5 bueyes, 90 novillos, 52 vacas, 10 terneros remitidos por D. Rospide y vendidos á ps. 18.50 y 23 v., 13, 18.50 y 23 n., 13 y 15.50 v., 4 t., carne mestiza, para abasto y saladero.

De San José: 2 bueyes, 49 novillos, 5 vacas remitidos por V. Laurnaga y vendidos á ps. 23 b., 15 v., 7.50 y 10 t., carne mestiza, para abasto.

Amespil y Cuadra—

De Treinta y Tres: 17 novillos, 26 vacas remitidos por P. F. González y vendidos á ps. 14.50 n., 11.50 v., carne mestiza, para abasto.

De Durazno: 26 novillos, 17 vacas remitidos por N. Rodriguez y vendidos á ps. 16.25 n., 13.25 v., carne criolla, mestiza, para saladero.

Viuda de Apesteguy y Palau—

De San José: 1 buey, 56 novillos remitidos por D. Beygleder y vendidos á ps. 12 b., 22 n., carne criolla, mestiza, para saladero.

De San José: 5 bueyes, 2 vacas, 4 terneros remitidos por J. Rivera y vendidos á ps. 23.50 b., 21 v., 4 t., carne mestiza, para abasto y saladero.

Lizarazú y C.a—

De Florida: 3 bueyes, 37 vacas remitidos por M. Tejeira y vendidos á ps. 22 b., 12.50 y 15.50 v., carne mestiza, para abasto y saladero.

De Durazno: 98 novillos remitidos por S. Berdaberry y vendidos á ps. 23.50 y 25.50, carne mestiza, para saladero.

De Florida: 9 bueyes, 23 novillos, 68 vacas remitidos por P. Robert y vendidos á ps. 21.50 b., y n., 13 y 19 v., carne buena, mestiza, para abasto y saladero.

De Durazno: 2 novillos, 46 vacas remitidos por S. Berdaberry y vendidos á ps. 15 n., y v., carne buena, criolla, para saladero.

De Durazno: 67 vacas remitidas por S. Berdabery y vendidos á ps. 17.50 carne mestiza, para saladero.

S. Pereyra é hijos—

De Soriano: 18 novillos, 19 vacas remitidos por L. Arballo y vendidos á ps. 22 n., 13.50 v., carne mestiza, criolla, para abasto.

De Florida: 4 bueyes, 47 novillos, 23 vacas, 19 terneros remitidos por M. Zunino y vendidos á ps. 21 b., 15.50 n., 7 y 15.50 v., 4.50 t., carne mestiza, para abasto y saladero.

Silveira y Haro—

De Treinta y Tres: 491 novillos, 85 vacas remitidos por Justo S. de Sena y vendidos á ps. 21.50 n., 13 v., carne mestiza, para abasto y saladero.

De Durazno: 40 novillos, 60 vacas remitidos por D. Ruiz y vendidos á ps. 17 n., 15.50 v., carne criolla, mestiza, para saladero.

De Florida: 22 novillos, 32 vacas remitidos por José Cueras y vendidos á ps. 17 n., 15.50 v., carne criolla, para abasto y saladero.

De Treinta y Tres: 63 vacas remitidas por C. Rodriguez y vendidas á ps. 18.50 carne mestiza, para saladero.

J. Bentancour é hijos—

De Florida: 4 bueyes, 23 novillos, 12 vacas remitidos por F. Peinado y vendidos á ps. 20 b., 19 n., 13 v., carne mestiza, para saladero.

De Canelones: 14 novillos, 27 vacas remitidos por Bentos H. y vendidos á ps. 9 n., 9 y 12.50 v., carne criolla, para interior.

De Cerro Largo: 81 novillos remitidos por J. Rodriguez y vendidos á ps. 18.50 carne mestiza, para saladero.

De Florida: 22 terneros remitidos por J. F. Ichazo y vendidos á ps. 4 y 9 carne mestiza, para abasto.

De San José: 7 novillos remitidos por J. Elordoy y vendidos á ps. 27 carne mestiza, para abasto.

Juan J. Abaracón—

De Florida: 23 novillos, 19 vacas remitidos por J. M. Garmendia y vendidos á ps. 17 n., 14.50 v., carne mestiza, para saladero.

De Paysandú: 11 novillos, 63 vacas remitidos por P. Callorda y vendidos á ps. 17.75 n., 14.50 v., carne mestiza, para saladero.

De Florida: 49 novillos, 53 vacas, 15 terneros, remitidos por Uriarte y Silva y vendidos á ps. 11.50 y 16.50 n., 11.50 y 12.50 v., carne mestiza, para abasto y saladero.

Curbelo y Aguirre—

De Canelones: 19 bueyes, remitidos por A. Gutiérrez y vendidos á ps. 20.50, carne mestiza, para saladero.

De Canelones: 17 novillos, 12 vacas, remitidos por D. Reyes y vendidos á ps. 11 y 16 n., 11 v., carne criolla, para saladero.

De San José: 43 bueyes, remitidos por Placeres hermanos y vendidos á ps. 11 y 22.50, carne criolla, mestiza, para saladero.

De Canelones: 2 bueyes, 11 novillos, 24 vacas, remitidos por N. Cedrés y vendidos á ps. 20 b., 12.25 y 16 n., 12.25 y 16 v., carne criolla, mestiza, para abasto y saladero.

De San José: 14 novillos, 48 terneros, remitidos por M. Pérez y vendidos á ps. 15 y 18 n., 4.50 t., carne criolla, mestiza, para abasto.

De Florida: 44 novillos, 42 vacas, remitidos por R. González y vendidos á ps. 13, 15 y 17.50 n., y 20.50 v., carne criolla, mestiza, para abasto é interior.

De Florida: 26 novillos, 145 vacas, remitidos por S. Umpiérrez y vendidos á pesos 14.50 y 18.50 n., 12.50, 14.50 y 18.50 v., carne mestiza, criolla, para abasto y saladero.

De Durazno: 2 bueyes, 35 vacas, 10 terneros, remitidos por G. Lorenzo y vendidos á ps. 22 b., 17 v., 3.25 t., carne criolla, mestiza, para abasto.

Ponce de León y Dutra—

De Flores: 15 vacas, remitidas por M. Bueno y vendidas á ps. 17, carne mestiza, para abasto.

De Minas: 13 novillos, 44 vacas, remitidos por S. Barbeza y vendidos á ps. 22.50 n., 15.50 v., carne mestiza, para abasto y saladero.

González y Alduncin—

De Canelones: 4 bueyes, 3 novillos, 32 vacas, 22 terneros, remitidos por J. A. Morales y vendidos á ps. 17.50 b., 17.50 n., 13 v., 4.50 t., carne criolla, mestiza, para saladero é interior.

De Maldonado: 30 bueyes, 70 novillos, 5 vacas, remitidos por J. de León y vendidos á ps. 18.50 b., 18.50 n., 10.50 v., carne criolla, mestiza, para saladero é interior.

Lizarazú y C.a—

De Rivera: 223 novillos, 137 vacas, remitidos por J. Damboriarena y vendidos á pesos 20.50 n., 15 v., carne mestiza, para saladero.

De Treinta y Tres: 215 vacas, remitidas por A. Araujo y vendidas á ps. 12, carne mestiza, para saladero.

De Tacuarembó: 18 novillos, 18 vacas, remitidos por H. Alves Aguilar y vendidos á ps. 17 n., 14.50 v., carne mestiza, para saladero.

Silverio García—

De Canelones: 12 bueyes, remitidos por A. Ubaldo y vendidos á ps. 29, carne mestiza, para abasto.

De Canelones: 86 novillos, remitidos por P. de León y vendidos á ps. 20, carne mestiza, para saladero.

De Rocha: 4 bueyes, 82 novillos, 1 vaca, remitidos por R. Alvariza y vendidos á pesos 15 y 24 b., 15 y 17 n., 15 v., carne mestiza, para saladero.

De San José: 19 bueyes, 39 novillos, remitidos por M. Urpillette y vendidos á pesos 25 y 28 b., 18 n., carne mestiza, para abasto y saladero.

De Maldonado: 21 bueyes, 34 novillos, 263 vacas, remitidos por R. Escobal y vendidos á ps. 23.50 b., 8, 10.50, 13.50 y 15 n., 8, 10.50, 12.75 y 13.75 v., carne criolla, para abasto.

Victorica, Muiños y Piñeyrúa—

De Treinta y Tres: 46 vacas, remitidas por Juan A. Sardá y vendidas á ps. 14, carne mestiza, para saladero.

Juan B. Bidart—

De Minas: 173 novillos, 111 vacas, 24 terneros, remitidos por M. Cortes y vendidos á ps. 13, 18, y 10.50 n., 8 y 17 v., 4 t., carne criolla, mestiza, para abasto, saladero é interior.

Ponce de León y Dutra—

De Minas: 98 novillos, 30 vacas, remitidos por Ponce y Olaondo y vendidos á ps. 10.75 y 19 n., 13.50 v., carne mestiza, para abasto y saladero.

De Flores: 5 bueyes, 49 novillos, 2 vacas, remitidos por M. Bono y vendidos á ps. 17 b., n., y v., carne criolla, mestiza, para abasto y saladero.

De Minas: 15 terneros, remitidos por J. Barboza y vendidos á ps. slp., carne mestiza, para abasto.

Resúmen de los precios obtenidos

PARA ABASTO

Bueyes: á ps. 18, 25, 20, 12, 21.50, 29, 23.50, 16.

Novillos: á ps. 16, 25.50, 10, 15, 22, 19, 20.50, 21, 18, 16.25, 18.50, 8, 10.50, 13.50, 17, 12, 14.

Vacas: á ps. 12.50, 9, 14.50, 17, 15, 18, 11, 19, 7.50, 8, 10.50, 12.75, 13, 11.50, 18.50.

Terneros: á ps. 5.50, 6, 6.50, 4, 3.80, 3.75, 4.50, 3.

PARA SALADERO

Bueyes: á ps. 16.50, 23.50, 17, 15, 24, 25, 28, 19.50, 22, 21.50, 14, 25.50, 21, 14, 23.75.

Novillos: á ps. 20.80, 16.50, 17, 19, 23.50, 15, 21.50, 16.75, 17.50, 20, 18, 10, 23, 14, 15.50, 12, 13.75, 19.75, 12.75, 18.50, 13, 15.25.

Vacas: á ps. 15, 12, 16.50, 14.50, 19, 15.25, 17.50, 13.50, 17, 20, 13, 18, 16, 11.50, 14, 15.50, 10.75, 12.75, 12.50, 13.75, 9.50, 13.50, 8, 9.

PARA INTERIOR

Novillos: á ps. 15, 16.75, 12.75, 16.25, 17, 10.50, 13.

Vacas: á ps. 8, 16.50, 15, 12, 12.75, 13, 10, 11, 13, 17.

MERCADO DE FRUTOS

Movimiento de entradas y operaciones

Por Estación Central—39 bolsas lana, 1056 cueros vacunos secos, 453 id id salados, 23 id potros, 69 id becerros, 13 atados id, 333 cueros lanares, 60 atados id, 84 fardos id, 1 atado silvestres, 4 bolsas cerda, 2828 bolsas trigo, 2917 id maíz, 7 id cebada 149 id avena, 22 id joyo, 66 id porotos, 28 id papas, 151 atados paja, 749 zapallos.

Por Estación Bella Vista—652 bolsas trigo.

Por Vía Fluvial—8940 bolsas trigo, 313 id maíz, 1000 id afrechillo, 150 zapallos.

LANAS

Queda muy poco artículo por vender y su liquidación parece que podía hacerse en breve tiempo pues los compradores son muy escasos y el vendedor se vé en el caso de no vacilar mucho ante las pocas ofertas de precios, que se hacen. Estos pueden conceptuarse dentro los siguientes límites:

Cotizamos:

	Los 10 kilos
Lanas supras	de $ 4.40 á 4.50
Primeras superiores, livianas y buena condición	» 4.20 » 4.30
Primeras buenas corrientes	» 4.00 » 4.10
Segundas altas, livianas y buena condición	» 3.85 » 3.90
Id buenas, id id id	» 3.70 » 3.80
Id regulares, id id id	» 3.50 » 3.60
Id bajas	» 3.30 » 3.40
Defectuosas por semillas, sarnas, etc. etc.	» 3.00 » 3.10
Corderos limpio y largo	» 2.70 » 2.80
Id con semilla y rapón	» »
Barrigas según clase	» 2.00 » 2.10
Lanas cruzas finas, superiores, livianas y limpias de semilla	$ 4.30 á 4.40
Id id, buenas id id	» 4.00 » 4.20
Id medianas buenas	» 3.90 » 4.00
Id regulares	» 3.60 » 3.70
Id gruesas superiores	» 3.60 » 3.70
Id Lincoln	» 3.60 » 3.70
Corderos, limpio y largo	» 3.50 » 3.60
Id con semilla y rapón	» 3.20 » 3.30
Barrigas	» 2.10 » 2.20

Lotes:

Por Estación Central—De Minas—A S. Sosa 3 bolsas, á A. R. Garra 15, á Helguera y Goicoechea 12, á Pesquera y Martínez 8, á E. Armas y C.a 5, á F. P. Arrosa 2, á Rodriguez y Palma 3, á J. Llaguno y C.a 4.

Cueros vacunos secos

El interés por éste artículo sigue muy pronunciado y los precios firmes. Como más corrientes mencionamos los siguientes:

	Los 10 kilos
Lotes de matadero y campo superiores sin garrapata	$ 4.20 á 4.25
Id de campo buenos	» 4.10 » 4.15
Id de campo regulares	» 4.00 » 4.05
Id inferiores	» 3.75 » 3.85
Id conjunto con garrapata	» 3.50 » 3.[illegible]
Id becerritos, sin garrapata	» » 4.20
Id becerritos, con garrapata	» » 2.00
Id nonatos, al barrer	» 3.90 » 4.00
Id nonatos, de vientre	» » 1.20
Id nonatos, de vientre	» 1.20 » 1.40

Cueros vacunos salados

El poco artículo que llega á plaza se coloca con facilidad y los precios que rigen son los indicados á continuación:

	Cada uno
Novillos de 28 kilos arriba sin garrapata	» 5.90 » 6.00
Vacas de 18, id id id	» 4.90 » 5.00
Vaquillonas de 15 á 17, id id	» 3.90 » 4.00
Id de 10 á 14, id id	» 1.80 » 1.90
Becerro de menos de 10 kilos	» 0.90 » 1.00
Nonatos de rodeo, bien secados y buen tamaño, sin tajos	» 0.60 » 0.65
Id id id regulares	» 0.40 » 0.45
Id id de vientre	» Nominal

Cueros lanares

Los lotes de estación son muy solicitados por cuya circunstancia su colocación se realiza muy corrientemente.

Los precios actuales se detallan á continuación:

	El kilo
Lanudos	$ 0.300 á 0.310
Lanares de mal desechos	» » 0.080
Id id pelados nuevos	» » 0.150
Id id y estación	» 0.150 » 0.185
Id id id mal desechos	» » 0.050
Borreguitos	» » 0.1[illegible]
Corderitos libre viruela é inservibles, las 10 piezas	» » 0.40

Cueros de potro

Se opera á éstos precios:

	Los 10 kilos
Cueros de potro sanos	$ 2.15 á 2.25
Id id, mal desechos	» » 1.0[illegible]
Id inservibles	» 0.40 » 0.4[illegible]
Los potros salados c/u	» 1.40 » 1.[illegible]

Cueros silvestres

Cotizanse:

Ciervos anchos, kilo	$ 0.33 á 0.40
Id angostos	» 0.30 » 0.[illegible]
Nutria, sacado como bolsa ó abierto por el lomo	» 2.60 » 2.[illegible]
Idem chicos y abiertos por la barriga	» 1.00 » 1.[illegible]
Carpincho de cuenta c/u	» 0.70 » 0.8[illegible]
Lobo grande río	» 1.20 » 1.2[illegible]
Id medianos	» 0.75 » 0.8[illegible]
Venado	» 0.05 » 0.1
[illegible] abiertos por la barriga, id	» 0.20 »
Cabra, id	» 0.25 » 0.[illegible]

Cerda

Mercado fácil á éstos precios:

	Los 10 kilos
Mezcla buena del interior, peso neto	$ 4.40
De vaca	» 4.40

Pluma de avestruz

Con flojedad cotizamos

	El kilo
Pluma buena y fresca	$ 3.90 á 4.00
Id regular	» 3.60 » 3.70
Varias c/ses y co'res con bolsa	» 0.75 » 0.80
Alpiste superior	» 0.38 » 0.40
Id regular con bolsa	» 0.32 » 0.34
Paja de escoba s/clase, metro	» 0.40 » 0.45
Semilla de guinea id id, 10 ks.	» »
Papas nuevas del país	» 5.40 » 5.50

Otros productos

Por Estación Central—A F. B. Helguera 14 atados lanares, 190 cueros vacunos, 62 potros, á S. Sosa 8 fardos lanares, 169 cueros vacunos, 5 id potros, 40 id becerros, á J. Granara y C.a 170 fardos lanares, 141 cueros vacunos, á D. Lanza 279 cueros vacunos salados, á E. Armas y C.a 5 atados lanares, 160 cueros vacunos, á J. Llaguno y C.a 23 atados lanares, 116 cueros vacunos.

MERCADO DE CEREALES

Entradas—Situación de la Plaza

Trigo

Por Estación Central—A E. Storace 452 bolsas, á R. E. Butler 419, á Angel Perez y Alvarez 263, á S. Urán hijo 416, á J. Etcheverry 173, á J. Liard 78, á Viuda é hijo de Juan Isidro Aguerre 64, á F. Elzaurdia 68, á Monteghirfo y C.a 13, á Molina y C.a 220, á J. Pissano 62, á L. G. Pérez 50, á N. Inciarte 21, á F. Brunengo y Diez 132, á L. de León 165, á S. Aguerrebere 169.

Por Estación Central—A J. M. Suarez 220 bolsas, á S. Uran hijo 432.

Se presentó bastante difícil la colocación de éste grano, pues ante la fuerte entrada los compradores limitaron su demanda, debiéndose tener en cuenta que mucho de lo entrado es colocado con anterioridad. Cotizamos:

Trigo nuevo para exportación base 80 kilos, disponible	$ Sin límites
Buenos á superiores del litoral	» 4.10 » 4.15
Regulares, id id	» 4.00 » 4.05
Buenos á superiores limpios n'vos a'ricanos del interior	» 4.00 » 4.05
Regulares según clase, id id id	» 3.80 » 3.90
Buenos á superiores pelones	» 3.90 » 4.00
Regulares, id	» 3.75 » 3.85
Inferiores ó defectuosos	» Nominal
Duro ó para fideos:	
Buenos á superiores	» 3.85 » 3.95
Regulares	Nominal

Maíz

Por Estación Central—A Angel Perez y Alvarez 93 bolsas, á R. E. Butler 565, á S. E. Rodriguez 150, á S. Uran hijo 215, á J. Etcheverry 113, á Repetto, Graffigna y C.a 160, á H. E. Castellanos 26, á F. Elzaurdia 22, á Molina y C.a 160, á S. Aguerrebere 90, á N. Inciarte 269, á Deluchi 20, á F. A. Mell 63, á F. Brunengo y Diez 145, á R. Tabeada 68, á J. García Mallarini 159.

Gran parte del artículo nuevo que entra á plaza, se presenta en condiciones bastantes deficientes, por lo cual se tiene que destinar para destilería, que pagó ps. 165.

En grano viejo se opera con interés. Cotizamos:

	Los 100 kilos con bolsa
Maíz cuarentino nuevo	$ 2.80 á 2.90
Id común nuevo sano	» Nominal
Id picado según estado	» »
Id morocho	» »

Lino

Con mercado corriente se cotiza:

Base 4 o/o cuerpos extraños, para exportación	$ Sin límite
Id para consumo	» 6.20 á 6.30

Productos de molino

	Los 10 kilos
Harina especial, los 10 kilos	$ 0.65
Id extra, id id	» 0.59
Id 1.a, id id	» 0.55
Id 2.a, id id	» 0.45
Id de maíz	» 0.65
Afrecho, con bolsa los 100 kilos	» 2.00
Afrechillo, id id id	» 2.30
Granzas, id id id	» 1.90
Balango, id id id	» 1.90

Forrajes

	Los 100 kilos
Alfalfas superiores	$ 2.00 á 2.10
Id buenas	» 1.70 » 1.85
Mezclas gordas	» 1.55 » 1.70
Id regulares	» 1.40 » 1.50
Pastos superiores	» 1.20 » 1.35
Id buenos	» 1.10 » 1.20
Id regulares	» 0.70 » 0.80
Pajas buenas	» 0.70 » 0.80

Varios productos agrícolas

Cebada pelona, según clase	$ 2.75 á 2.80
Id criolla, id id	» 2.50 » 2.55
Avena, según clase	» 2.80 » 2.90
Joyo limpio	» 4.40 » 5.50
Granza de campaña	» » 2.40
Porotos manteca nuevos	» 1.40 » 1.45
Id blancos chicos sanos id	» 0.75 » 0.80

INFORMACION MUNDIAL

SERVICIO TELEGRAFICO DE LA AGENCIA HAVAS Y ESPECIAL PARA "EL SIGLO"

(NOTICIAS HASTA LAS 4 A. M.)

Los asuntos del Pacífico

Renace la calma en Guayaquil—Conferencias diplomáticas—¿Se darán explicaciones?—¿O habrá un ultimatum del Perú?—Movimiento de tropas peruanas—Llegada de armamento—Se esperan noticias sensacionales—Un desmentido de un general chileno—Un artículo de "El Diario Ilustrado"—El primer deber de Chile.

LIMA, Abril 20.—De Guayaquil comunican que renace la calma. La prensa pida la calma por ser el ideal del pueblo.

LIMA, Abril 20.—El ministro del Ecuador, Aguirre Aparicio, conferenció durante una hora larga con el ministro de Relaciones Exteriores.

Después conferenció con el representante español y el argentino.

Se dice que el gobierno del Ecuador acepta dar explicaciones previas al Perú, siempre que éste prometa darlas á su vez.

Por otra parte se asegura que el gobierno peruano está resuelto á enviar al Ecuador un ultimatum, á estar lo cual se reunirá la Junta del Partido Civil con asistencia de los ministros Schreiter y Prado Ugarteche.

LIMA, Abril 20.—Hoy se embarca para el norte una división del ejército de las tres armas.

Ha llegado al Callao el vapor «Ville du Havre» que trae para el gobierno peruano 2.756 bultos de armamentos, explosivos y material para la sanidad militar.

En el Estado Mayor reina gran actividad, habiéndose decretado la requisa de las bestias de carga.

La Compañía del Muelle del Este ha donado 2.000 esterlinas para fondo de guerra.

Del Interior llegan continuamente nuevos grupos de voluntarios.

Por momentos son esperadas noticias de sensación.

LIMA, Abril 20.—Aumenta el entusiasmo con motivo de la partida de la división de las tres armas con rumbo al norte.

Se sabe que el Ecuador no cesa en sus preparativos bélicos.

Se anuncia que recibió nuevo importante cargamento de armas.

SANTIAGO DE CHILE, Abril 20—El general don Salvador Vergara publica en el diario «La Mañana» una carta, en la cual desmiente la noticia de haber ofrecido sus servicios al Ecuador.

A pesar de que este país me es muy simpático, los altos puestos, dice el citado general, deben ser ocupados por hijos del país ó extranjeros que se hayan identificado con las ideas y aspiraciones del país.

A un jefe extranjero le sería imposible posesionarse desde el primer momento de la infinidad de factores que constituyen el éxito de una campaña.

SANTIAGO DE CHILE, 20—«El Diario Ilustrado» publica un artículo titulado «El Momento Internacional» en el que concluye diciendo que el primer deber de Chile ha sido hasta hoy buscar la paz y contener la guerra; pero, si todo esfuerzo fuera impotente para conseguirla, se le presentaría otro deber: el de sacar ventajas de la situación.

Ningún país podría criticar esa política chilena, porque todos, en su caso, harían otro tanto, y en la historia diplomática de los últimos años se registran numerosos ejemplos.

Los Estados Unidos supieron aprovechar las dificultades de España para dominar en aquella situación, Colombia para sus propósitos respecto á Panamá, la Argentina no desperdició cuantas facilidades le proporcionó la guerra del Pacífico, Brasil supo explotar el conflicto peruano-boliviano y el propio Perú intentó cuanto pudo durante las dificultades de nuestra cuestión de límites con la Argentina. A las naciones, en sus mútuas relaciones, las rige el Derecho Internacional y no el código de la andante caballería.

No estrechar ahora al Perú, porque se encuentra débil por dificultades del momento, sería ridículo quijotismo.

El momento internacional brinda oportunidades ventajosas para Chile y nuestra cancillería debe aprovecharlas.

Si en esta oportunidad no damos un paso decisivo hacia adelante, habremos retrocedido.

FRANCIA

Huelga terminada

DUNKERQUE, 20—La huelga de inscriptos marítimos terminó.

Del campo de la ciencia

Fecundación artificial

PARIS, Abril 20—Es muy comentada en los círculos científicos, la comunicación que hizo recientemente en la Academia de Ciencias, Mr. Eugene Batalion, quien informó que obtuvo dos renacuajos por medio de huevos de rana no fecundados, con solo producir en ellos traumatismos por medio de un hilo de platino.

El delito de un militar

Se le inicia juicio

PARIS, Abril 20—Se asegura que el cabo Deschamps, que robó el año pasado ametralladoras pertenecientes al ejército y luego consiguió desertar de Chalon-sur-Marne, ha vendido aquellas á Alemania en la suma de cuarenta mil francos.

El conocido abogado Mr. Henri Robert, defenderá á Deschamps en el juicio que se le inició con tal motivo.

Accidente en un buque de guerra

PARIS, Abril 20—«Le Petit Parisien» de la fecha inserta un despacho de Brest anunciando que debido á haberse producido un accidente en su máquina, la salida del crucero francés «Gueydon» para Buenos Aires ha sido retardada por 48 horas.

Suspendió su partida

PARIS, 20—De Burdeos comunican que, debido á la huelga, la partida del vapor «Himalaya» para el Río de la Plata, ha sido aplazada con motivo de tener su tripulación incompleta.

Partida de vapores, á pesar de la huelga

PARIS, 20—De Marsella comunican que, á pesar de la huelga de inscriptos marítimos, hoy han zarpado como de costumbre de aquel puerto, los vapores correo.

Estos vapores completaron sus tripulaciones con marineros del Estado.

También partió con destino á Buenos Aires el vapor «Paraná», con su tripulación completa.

ESPAÑA

Un banquete á Altamira

Elocuente discurso que pronunció

MADRID, Abril 20—El ilustre profesor Rafael Altamira ha sido obsequiado con un banquete que le ofrecieron los elementos intelectuales de Oviedo.

En esa ocasión, Altamira pronunció un elocuente discurso sobre el porvenir de América, tributando elogios muy entusiastas á los países que acaba de recorrer.

Canalejas y Maura

Cordial entrevista

Grandes comentarios que provoca

MADRID, 20—Se ha celebrado una entrevista entre el primer ministro Canalejas y el leader conservador Antonio Maura.

No se han hecho públicos los términos sobre que ha versado, pero se atribuye al acto gran importancia política, considerándose que en la conversación se habían sentado las bases de una unión monárquica de la que hace días se habla como cosa resuelta entre los partidos constitucionales.

De todas maneras, ha sido objeto de grandes comentarios la entrevista de Maura con Canalejas.

Las fiestas de Sevilla

MADRID, Abril 20—En la corrida de toros celebrada en Sevilla se lidiaron reses de la viuda Concha Sierra, por los espadas «Quinito», «Gallito» y Vicente Segura.

Las fiestas allí siguen animadas, aumentando la concurrencia de forasteros.

Huelga general en Gijón

MADRID, 20—Telegrafían de Gijón, que las asociaciones obreras decretaron el paro general.

En previsión de disturbios, han sido acuarteladas las tropas.

Los conflictos obreros en Bilbao

BILBAO, 20 — Los conflictos obreros que tenían alarmada á la región minera, parece que entran en el período de su definitiva solución.

La partida de una delegación

CADIZ, 20 — Se ha fijado para el 3 de Mayo la salida de la Delegación que irá á Buenos Aires.

El rey irá á Valencia

MADRID, 20—El domingo próximo, el rey Alfonso irá á Valencia, con el objeto de inaugurar la Exposición Nacional que allí va á celebrarse. Se le prepara gran recibimiento. Es espléndido el programa de festejos.

La instrucción del soldado

Un buen decreto que se prepara

MADRID, 20—El ministro de la Guerra, general Aznar, prepara un decreto relativo á enseñanza de soldados y régimen interno de cuarteles, dedicando especial atención á la instrucción en las escuelas de los regimientos. Fomentará entre los soldados el hábito de la lectura, facilitándoles libros, creando bibliotecas en los cuarteles, dándoles conferencias y organizando certámenes patrióticos.

Reformas que proyecta un ministro

MADRID, 20 — El Ministro de Hacienda, señor Eduardo Cobian y Roifignac, ha anunciado que proyecta introducir ciertas reformas las cuales producirán un aumento en las entradas por valor de ochenta millones de pesetas.

ITALIA

Rasgo digno de elogio

La reina y un obrero

ROMA, 20—Ha sido recibido con comentarios elogiosos para la reina Elena de Italia, el anuncio de su conducta con motivo de un accidente ocurrido cerca de Ostia.

El automóvil de la princesa Ginetti, que viajaba á corta distancia del de la Reina, atropelló á un obrero llamado Soprado.

Casi inmediatamente llegó el automóvil en que iba la reina Elena, la cual al saber lo ocurrido, bajó de su coche y tomando el botiquín que lleva consigo en sus viajes se acercó al herido. Personalmente hizo la reina la primera cura, lavó las heridas del pobre hombre, le vendó, adoptando luego las disposiciones del caso para que fuése transportado á su domicilio.

SAENZ PEÑA EN GÉNOVA

GENOVA, 20—El doctor Saenz Peña ha sido saludado por las autoridades y personalidades italianas y argentinas. Permaneció á bordo del «Re Vittorio» y mañana seguirá á bordo del «Friedric». En Nápoles se reunirá con su esposa. El doctor Saenz Peña hizo un viaje espléndido. Ayer á consecuencia de un golpe de mar se cayó contusionándose muy ligeramente. Se encuentra ya restablecido.

Renuncia aceptada

ROMA, 20—Ha sido aceptada la dimisión presentada por el padre benedictino Yansens de sus cargos de secretario de la congregación de los Regulares y de miembro de la Comisión Bíblica.

INGLATERRA

Gran agitación en Persia

Ejecución de dos asesinos

La agitación antieuropea en Changea

LONDRES, Abril 20—Comunican de Teherán, capital de Persia, que reina gran agitación en la provincia de Ghilan, temiéndose gravísimos desórdenes.

—Telegrafían de Bombay, que han sido ejecutados ayer dos indús que asesinaron á Mr. Jackson, recaudador de impuestos de Nasik.

Al fúnebre acto asistió enorme multitud.

—El cónsul inglés en Shanghai informa que se ha restablecido la calma en Changea, aunque continúa en el distrito del mismo nombre la agitación señalada.

Llegó el cañonero «Thiles», para proteger á los europeos.

La anglofobia en Egipto

SUSPENSION DE UN DIARIO

LONDRES, Abril 20—Informan de El Cairo que se han adoptado severas medidas para impedir manifestaciones políticas, con motivo del proceso incoado al asesino del ministro Boutros, crimen de carácter político.

Ha sido suspendido un diario árabe por su propaganda de hostilidad hacia los ingleses.

Entre los indígenas reina gran agitación.

Por esta causa los europeos residentes en Egipto sufren gran inquietud.

Vapor con averías

LONDRES, Abril 20 — Telegrafían de Queenston (América Británica) anunciando que ha llegado á aquel puerto el vapor británico «Englishman», el cual recogió al vapor «Angesiama», habiéndolo encontrado en alta mar con grandes averías.

El Mullah loco ¿cuándo se quedará quieto?

LONDRES, 20—«The Daily News» de hoy publica informaciones de Aden que anuncian que el Mullah loco dejaría su actitud hostil contra las tribus de la Somalia Británica. El Mullah se vanagloria de haber expulsado á los ingleses de los distritos fértiles que ocupaban en el Somaliland.

En la Cámara de los Comunes

HABLA LLOYD GEORGE

La reducción de la deuda

Votación á mano alzada

UN PROYECTO DE LEY

LONDRES, 20—En la sesión última de la Cámara de los Comunes el ministro de Hacienda Mr. David Lloyd George dijo que, á pesar de la crisis comercial y de la pérdida líquida irrogada al país por los Lores, se aplicaron 75 millones de libras esterlinas á la reducción de la Deuda, y quedan setenta y cinco millones de libras que pueden aplicarse al mismo concepto ú á otro objeto, según la conveniencia. Pidió que se muestre otro país capaz de realizar esta hazaña, que se indique otro sistema económico tan elástico como el que les rige, que sea capaz de soportar estos golpes que los proteccionistas creyeron de gracia y que no lograron conmover en un ápice la estabilidad financiera del gobierno.

LONDRES, 20 — En la sesión que celebró hoy la Cámara de los Comunes se hicieron varias votaciones á manos alzadas.

El Ministro de Hacienda, Mr. Lloyd George, depositó formalmente en esta sesión de la Cámara el proyecto de ley sobre finanzas.

La Cámara lo adoptó ya en primera lectura.

Un siniestro marítimo

LONDRES, 20 — El steamer inglés «Satara» se ha hundido en la costa de New South Wales.

Se ignora hasta ahora la suerte corrida por la tripulación de este buque, temiéndose que haya perecido ahogada.

No vienen para acá...

LONDRES, 20 — Han sido embarcadas hoy con destino al Brasil 190.000 libras esterlinas.

Lo que discutirán los Lores después de las vacaciones

LONDRES, 20 — La Cámara de los Lores discutirá después de las vacaciones parlamentarias las resoluciones respecto á la reforma propuesta por Lord Rosebery.

También discutirá para ese entonces las resoluciones respecto al veto de los Lores, aplazando así la crisis hasta el mes de Junio próximo.

ALEMANIA

El emperador en Alsacia-Lorena

En Mayo recibirá á Roosevelt

BERLIN, 20—El emperador Guillermo de Alemania visitará Alsacia Lorena en la semana próxima.

Regresará para el 10 de Mayo, fecha en que recibirá al ex-presidente yanqui Mr. Roosevelt.

La ley electoral prusiana

Declaraciones del canciller

BERLIN, Abril 20—En la sesión que celebró la comisión parlamentaria de la Dieta Prusiana, estudió hoy la ley electoral.

Hizo acto de presencia el canciller alemán quien declaró que el gobierno pondrá su veto á la ley si no se introducen enmiendas.

RUSIA

Un gran duque en peligro

Le incendian el tren en que viaja

Tiene que pasar á otro

SAN PETERSBURGO, Abril 20 — El Gran duque Nicolás Nicolavich estuvo á punto de ser víctima de un atentado poco común.

Mientras se dirigía en ferrocarril á Sebastopol se incendió un vagón. El fuego fué apagado y el tren continuó la marcha.

Poco después se incendiaba otro vagón.

Una investigación minuciosa reveló entonces que todos los vagones estaban impregnados de inflamables.

El gran duque abandonó el tren y continuó su viaje en otro.

Al tira y afloja

SAN PETERSBURGO, 20—La Duma en su sesión de la fecha rechazó el crédito solicitado para la construcción de nuevos acorazados.

Por su parte el Consejo del Imperio lo restableció.

AUSTRIA-HUNGRIA

Las excursiones de Roosevelt

BUDAPEST, Abril 20—Partió de esta el ex presidente de la República de Norte América, Mr. Teodoro Roosevelt, con destino á la capital de Francia.

Mr. Roosevelt llegará mañana temprano á París.

Para el Centenario Argentino

VIENA, 20 — Los diarios se muestran satisfechos por la decisión resolviendo enviar á Buenos Aires la banda de música del regimiento cuarto de infantería objeto de dar allí varios conciertos en la exposición del centenario.

Todos los conciertos dados por ésta banda anteriormente fuera de Austria han obtenido gran éxito.

Entrevista del emperador y el general Roca

VIENA, 20 — El Emperador Francisco José ha recibido hoy en audiencia al General Roca. El Soberano le expresó su vivo interés por la Argentina y por el éxito de la exposición del centenario.

AUSTRALIA

La renuncia del jefe del gabinete

El nuevo primer ministro

MELBOURNE, Abril 20.—La renuncia del presidente del gabinete ministerial presidido por Deakin, anunciado ayer, proviene de una seria discusión que hubo en consejo de gabinete pleno al tratarse asuntos importantes.

Suenan los nombres de varios candidatos para reemplazarle.

MELBOURNE, Abril 20.—Mr. Andrew Fisher, jefe del Partido Obrero, ha sido designado para formar el nuevo gabinete.

Fisher ha trabajado hace doce años como minero en las minas de oro.

CUBA

Cosas de negro...

LA HABANA, 20 — Con motivo de amenazas de perturbación del órden hechas por el general negro Evaristo Estevez, han sido enviados á Santa Clara un batallón y una batería de ametralladoras, como medida previsora para evitar cualquier intentona revolucionaria.

GUATEMALA

El "Rey" de Guatemala continúa en el poder

GUATEMALA, 20—Las elecciones presidenciales han dado nuevamente el triunfo á Estrada Cabrera. Este hecho ha causado excelente impresión en el país. El pueblo ha realizado manifestaciones de regocijo.

COSTA RICA

116 TEMBLORES!..

Estragos enormes

SAN JOSE DE COSTA RICA, 20—Se sintieron 116 temblores de tierra hasta ahora. Son indescriptibles los estragos causados. Millares de personas están en terrible miseria. La situación es grave, especialmente en Cartago.

CHILE

El próximo Congreso Panamericano

Reportaje á un personaje chileno

Conveniencia de la postergación

Las relaciones de los países sudamericanos

SANTIAGO DE CHILE, 20—«El Día» publica un reportage hecho á un personaje que no nombra, sobre la reunión del próximo Congreso Pan-Americano que se realizará en Buenos Aires. El interrogado ha señalado la conveniencia de la postergación de ese congreso en vista del estado de las relaciones de los países sudamericanos.

Perú está mal con Ecuador y Colombia, —dice— receloso con Bolivia y tiene cortadas sus relaciones diplomáticas con Chile.

Bolivia se halla sin relaciones con la Argentina y en eterna lucha de predominio con Brasil.

El Uruguay aún con el tratado pendiente sobre el Río Yaguarón y Laguna Merim.

Chile con resentimientos con Brasil, debido únicamente al empeño gastado para malquistarlo, tomando como base la cuestión de Tacna y Arica.

Creo que la postergación del próximo Pan Americano molestará á la Argentina; pero ello sería más conveniente á fin de evitar que se convierta en un campo de Agramante.

El disgusto producido en Chile contra el Brasil es obra exclusiva de la campaña de intrigas de cierta prensa, con el propósito deliberado de perturbar las buenas y cordiales relaciones chileno-brasileñas; pero vendrá el día—en que no se halla distante—en que toda esa madeja puede ser desbaratada y ya no habrá razón de ser que se permita mantenerla por más tiempo.

Brasil no ha querido intervenir jamás y si algo ha hecho durante el actual conflicto con Perú, todo no ha pasado de una insinuación amistosa, igual á la que ha hecho la Argentina.

Cuando el Barón de Río Branco, concluye «El Día», en vez anterior, propuso su mediación con los Estados Unidos, se disiparon todas las nubes y el gobierno de Chile, decía á la cancillería fluminense estas palabras que no deben olvidarse: «El Brasil nos ha salvado del naufragio».

BRASIL

El tratado Merim-Yaguarón en el Senado—De vuelta de la pesca de ballenas—enfermedad desconocida que mata el ganado—Militar arrestado.

RIO JANEIRO, 20—El Senado discutirá en su sesión de hoy el tratado Merim-Yaguarón con el Uruguay.

—Llegó de arribada el vapor noruego «Macensaur» procedente del Sur en cuyos mares pescó en seis meses cuatrocientas diez y seis ballenas que le produjeron mil doscientas cincuenta toneladas de aceite.

—En algunas estancias de Minas Geraes se ha manifestado una enfermedad desconocida que mata el ganado en 24 horas.

—Ha sido arrestado para responder ante el Consejo de Guerra respectivo el teniente Juan Wisley complicado en el asesinato de un estudiante.

PARAGUAY

LA LEY DE AMNISTIA

Su promulgación

UN NUEVO IMPUESTO

ASUNCION DEL PARAGUAY, Abril 20.—El Ejecutivo dió un decreto promulgando la ley de amnistía aprobada por el Congreso.

Promulgó la ley que establece un impuesto de dos pesos oro por cada res faenada en el exterior é importada para el consumo, unidad ó fracción.

ARGENTINA

Importante partido de ajedrez — Campaña contra la viruela

BUENOS AIRES, 20 Se tramita un match de ajedrez entre los fuertes aficionados, Alfredo Anaya, uruguayo y Miguel Angel Jelly, argentino, el que se realizará aquí.

—Mantiénese en el mismo pié la campaña contra el recrudecimiento de la viruela que prosigue con incansable tenacidad. En éstos días tan solo aquí se aplicaron 70.000 multas á padres ó tutores que infrigieron la ley de vacunación obligatoria.

La renta de Aduana—Una comisión de huelguistas del Arsenal visita al Ministro de la Guerra—La formación militar del 25 de Mayo—Para obsequiar á la esposa del Presidente de Chile—Más huelguistas... á la fuerza.

BUENOS AIRES, 20—Desde el día 1.o de Enero del presente año, la Aduana de la capital ha recaudado 47.906.720 pesos papel y 1.025.232 pesos oro.

La diferencia á favor de la recaudación del presente año es de ps. 3.580.000 comparada con la recaudación del año 1909.

—Una comisión de obreros huelguistas del Arsenal de Guerra fué recibida esta tarde por el ministro de la Guerra, general Racedo, la cual le presentó una nota exponiendo las reivindicaciones y quejas contra la actitud del director del Arsenal, coronel Aranzadi.

—Según «Tribuna», probablemente formarán el día 25 de Mayo próximo, 16.500 hombres del ejército y 4.000 de la marina.

—El Ministro de Relaciones Exteriores, doctor de la Plaza, recibió una petición de la señora Uriburu Castells recabando autorización para organizar una comisión de damas para obsequiar á la esposa del Presidente de la República de Chile, señor Montt.

El doctor de la Plaza la autorizó para.

—El personal encargado de la construcción del pabellón de Italia en la exposición ferroviaria, abandonó también el trabajo, cediendo á las amenazas de los huelguistas.

Muy mala inmigración — Noticia que causa estupor

BUENOS AIRES, 20 — El gobierno ha recibido un aviso telegráfico anunciándole que se han embarcado en Barcelona y otros puertos con destino á Buenos Aires muchos sujetos sospechosos y gente de mal vivir conocida, especialmente mujeres.

Las autoridades preparan una vigilancia especial sobre estos elementos.

—«La Razón» dice que ha causado estupor la noticia de que Italia ha desistido de enviar un príncipe real para asistir á los festejos del centenario de la Argentina y que redujo su presentación á una sola nave y á un estadista.

Futuro senador por Buenos Aires—Candidatos á concejales

BUENOS AIRES, 20—Está definitivamente resuelto que será elegido senador por Buenos Aires, el actual gobernador por la provincia, señor Ignacio Irigoyen.

—El comercio minorista proclamó los siguientes candidatos á concejales por la capital, que sostendrá en las elecciones del domingo próximo: señores Alberto Castaño, Gonzalo Saenz, Horacio Bustos Morón, Julio Dormal y Modesto Sánchez Viamonte.

Dos nombramientos—La futura presidencia de la Cámara—Extracción de oro de la Caja de Conversión.

BUENOS AIRES, 20—Esta noche el Presidente de la República, doctor Figueroa Alcorta, firmó los decretos nombrando al señor Alcacer, director de Correos y Telégrafos y al señor Miguel Escalada, subsecretario del ministerio del Interior.

—La cuestión futura presidencia de la Cámara continúa agitando á los diputados. Son activísimos los trabajos en pró de las candidaturas de los señores Montes de Oca y Eliseo Cantón.

Es difícil todavía predecir cual de estas candidaturas triunfará.

—Hoy han sido extraídos de la Caja de Conversión cerca de dos millones de pesos oro.

«La Razón» dice que ello se debe al fuerte movimiento de oro que se dirije al Brasil para hacer frente al arbitraje del canje y cree que pronto se detendrá la extracción de metálico de la misma.

Gastos secretos de armamentos—La celebración del Centenario y lo que dice un ministro.

BUENOS AIRES, 20—Según un rumor que recoge «La República», el gobierno ha realizado gastos secretos para el suplemento de armamentos, por valor de cuatro millones de pesos, sin prévia licitación, y lo censura.

—El ministro del Interior, señor Gálvez, ha declarado que aún cuando los locales de las exposiciones no puedan terminarse para Mayo próximo, eso no perjudicará la celebración del Centenario, pues ellas podrán celebrarse en cualquier fecha.

El aniversario de la cruzada uruguaya—Festejos en el Club Oriental—Discursos patrióticos—La adhesión de los uruguayos al Centenario — Pruebas de aviación—La concurrencia de Bolivia al próximo Congreso Panamericano—Conflicto diplomático—Protestas electorales—Los juegos olímpicos.

BUENOS AIRES, 20—El Club Oriental ofreció anoche una recepción con motivo del aniversario de los Treinta y Tres, la que estuvo concurridísima. Asistió el Encargado de N. del Uruguay y distinguidas personas. También el Club Uruguayo ofreció brillante velada. Después de escucharse los himnos argentinos y uruguayo, el presidente doctor del Pino pronunció patriótico discurso alusivo á la personalidad del general Artigas. Se dió lectura á dos notas del plenipotenciario uruguayo y del cónsul uruguayo y de una entusiasta nota del poeta Guido Spano.

Anoche en el Club Oriental se reunieron los residentes uruguayos para constituir la comisión que tendrá á su cargo la organización de festejos con que se adhieren al centenario. Aquella quedó constituida bajo la presidencia del doctor Carlos María Morales.

—El gobierno argentino ha sido invitado para hacerse representar en el segundo congreso de alimentación en Bruselas y en el congreso de enfermedades profesionales de Bruselas.

—Los aviadores argentinos que cursan estudios en Villa Lugano volaron ayer felizmente.

—En vista de las declaraciones del secretario de Estado de los Estados Unidos, ante los ministros de las repúblicas americanas, haciendo notar especialmente la conducta del Directorio de la Oficina de las repúblicas americanas, totalmente conforme con la actitud asumida desde un principio por la República Argentina se anuncia como cosa segura que el gobierno boliviano no se hará representar en el cuarto congreso panamericano que se reunirá el nueve de Julio en Buenos Aires.

El directorio reconoció el derecho de Bolivia para asistir; pero no puede obligarse al gobierno argentino á invitarle mientras las relaciones entre ambas naciones permanezcan rotas. En los círculos diplomáticos se comenta el asunto.

—Corre el rumor de la próxima renuncia del gobernador de Tucumán doctor Frías Silva, quien se halla cansado de las tareas gubernativas. Con motivo de la suspensión de las elecciones municipales de Pergamino los partidos independientes empiezan á exteriorizar sus protestas.

Se realizaron manifestaciones sin que en ellas hubiera ningún incidente que lamentar.

Con motivo de la celebración del Centenario la sociedad sportiva argentina no realizará en las fiestas olímpicas de La Plata una cinchada reservada exclusivamente para los marineros de los buques de guerra.

Marítimas

BOYA LUMINOSA ENCONTRADA

Por comunicaciones recibidas en la Inspección del Resguardo se tiene conocimiento que en Punta Espinillo fué encontrada hace cuatro días una boya luminosa de color rojo con un reflector de cristal biselado. Practicadas las averiguaciones del caso, resulta que dicha boya no pertenece á la colección existente en actividad en las costas, bancos y escollos orientales, suponiéndose que sea una de las que señala el canal de entrada al puerto de Buenos Aires.

Esta boya cuando fué hallada aún tenía luz.

MOVIMIENTO EN EL PUERTO

Vapores entrados ayer:

Plata, de La Paloma; Madrid y Venus, de Buenos Aires, con 176 pasajeros; Labrador, de Asunción; Constitución, de Paysandú; inglés Tesaly, de Liverpool; Quebracho, de Asunción; inglés Deebra y Floden, de Buenos Aires; Coronda, de Malvinas; Tronto, de Coronel; francés Algerie, de Génova, con 48 pasajeros; inglés Queerland, de Cardiff.

Salieron:

Ouesant, para Havre; Floden, para Buenos Aires; Coronda, para Las Palmas; Júpiter, y Algerie, para Buenos Aires; Viena, con 204 pasajeros, para Salto y escalas; Madrid, con 85 pasajeros, para Buenos Aires.

Veleros entrados:

Paylebot Joven Faustino, de Santa Lucía; F. de la Esperanza, de Destilería; Uruguayo, de Paysandú; Esperanza, Catalina, de Fray Bentos; Paisandú, de Paysandú; 492, de Destilería; italiano Gorbo, de Colon; F. del Uruguay, de Conchillas; cúter Rappaz, del Crucero; balandra Pilar Guillermina, de Santa Lucía; Alehida, de Salto; paylebot Rómulo, de Mercedes.

Salieron:

492, para Destilería; Diana, para Santa Lucía; N. R. Trinidad, para Mercedes; Artesano, para Rosario; 206, para Santa Lucía; barca italiana Garbo, para Venezia, (Italia).

PASAJEROS

Se embarcaron anoche para Buenos Aires, Salto y escalas:

Sabas Navarro, Arturo Brizuela, Joaquín Andrés, Rafael Genes, Santiago Garavagno, doctor González y señora, E. Bonelli, Andrés Podestá, A. Zafatuni, señora y señorita, Juan Guido, Benito Salgueiro, Salvador Cabello, Ernesto Miller, María Mezzetta, Enrique Andrade, Cayetano Reda, David Méndez, Antonio Tabori, Ignacio Savena y señora, Adolfo Abiatti, Blanca Fernández, Cárlos Casares, Augusto Castellanos, Josefa Conde, Arturo García, Juan Martínez, Nicolás Alemani, Horacio Bais, Narciso Grosso, Rodolfo Rochi, José Bisiman, Benjamín Schut, Narciso Grosso, Miguel Figueira y señora, Benjamín Schut, Francisco Boero, Juan Ferrando, Julián Sánchez, Antonio Collazi y señora, Ricardo Sesini, Manuel Vieytes, Guillermo Ruiz y señora, Miguel Ferro y señora, Benito Maurente, Ernesto Basa, Francisco A. Lanza y señora, Francisco Hoere y señora, Catalina y Guillermo Arjel y 52 artistas de la compañía Turnesi.

Cecilia Thode de Herrera y Obes

(Q. E. P. D.)

Falleció ayer 20 de Abril de 1910

Miguel, Cecilia, María Elena, Juana, Juan Carlos, Alberto, Delia y Daniel, hijos; Elena Muñoz de Herrera y Bernardo Etchepare, hijos políticos, nietos, hermanos y hermanas políticos y demás deudos invitan para el entierro de dicha finada, que tendrá lugar hoy 21 á las 4 p. m. — Atención que agradecerán. — Casa mortuoria: calle Agraciada núm. 772. — Cementerio Central. — Se ruega no enviar coronas. — Servicio: Compañía Nacional. 1115-1.p.

GREGORIO MAS DE AYALA

(Q. E. P. D.)

Falleció ayer 20 de Abril de 1910

Filomena D. de Mas de Ayala, esposa; Gregorio, Carlos, César, Rosa Blanca Mas de Ayala de Milans, hijos; Serafín Milans, hijo político; José María, Isabel y Francisca Mas de Ayala, hermanos; y demás deudos invitan á sus relaciones para el sepelio de dicho finado que se efectuará hoy 21 del corriente á las 9 a. m. — Favor que agradecerán. — Casa mortuoria: La Paz. — Se ruega no enviar coronas. — Cementerio de La Paz. — Empresa: Domingo Moro. 1114-1.p.

FOOTBALL

Nacional (1)—Peñarol (0)

Apenas habían transcurrido 24 horas del match que jugaron el C. U. R. C. C. y el Nacional por el campeonato uruguayo, cuando volvieron á medir sus fuerzas en la tarde del martes en un partido á beneficio de los deudos del extinto jugador Lorenzo Mazzuco, que figuró durante mucho tiempo en forma encomiable en el cuadro de Peñarol.

Actuando de referee el señor Conrado Pelfort, se alistaron en el amplio field del Parque Central, los elevens así constituidos:

Nacional—De Valois; Castro y Municelli; Pacheco, Carbone y Sanz; Ferreiro, Urrestarazú, Cantury, Mariño y Friedrich.

Peñarol—Crosley; Lagusci y Ronzoni; Betucci, Harley y Manito; López, Canavessi, Quaglia, Zibechi y Lista.

Según puede verse, había algunos claros en ambos XI. Al C. U. R. C. C. le faltaba Scarone y en el team del Nacional sólo había cinco elementos titulares del primer cuadro; el resto lo componían jugadores suplentes, en su mayoría pertenecientes al segundo eleven.

Si en el partido jugado el domingo, el público pudo creer al notar la falta de Falco y de Ferreiro que el Nacional había de perder forzosamente, al ver en el presente encuentro la composición heterogénea del cuadro local, hubo de descontar como cosa inevitable el triunfo del C. U. R. C. C. Tal convencimiento fué debilitándose, sin embargo, á medida que el partido se iba desarrollando en forma equilibrada para los dos adversarios. Y tal convicción hubo de ser desechada por completo, cuando el Nacional, después de atacar seriamente, consigue abrir el score en la siguiente forma. Cantury, se posesiona de la ball, y en un rápido rush llega hasta pocos pasos de la valla contraria, donde Lagusci, no pudiendo detenerlo en otra forma, lo derriba contra las reglas del juego, impidiendo de ese modo ilícito que se produjera el goal que era absolutamente inevitable. Castigado el foul con el penal de práctica, Friedrich se encarga de tomarlo, señalando el único goal de la tarde á los 30 minutos de juego.

Animado el cuadro local con este éxito, lleva continuamente sus avances, y aunque el juego estuvo bastante repartido consigue, sin embargo, primar en el ataque más que su contrincante. En esa forma desarrollóse la primera mitad del partido.

En el 2.o half, ataca al principio el XI local durante algún tiempo. Luego, el equipo visitante lleva la ofensiva con bríos, ansioso de conseguir el empate, pero sus continuos esfuerzos se estrellan contra la tenaz resistencia que le opone su adversario. Este reacciona después de cierto tiempo y el juego se hace movido, aunque dominando mucho más el Peñarol.

Termina, por consiguiente, el encuentro, con un nuevo triunfo del Nacional por 1 goal á 0. Si en el partido del domingo anterior, el público aclamó al final al equipo vencedor, en el del martes, la ovación llegó al delirio, prolongándose por largo tiempo los aplausos y los hurras á los jugadores que, con un team improvisado, lograron obtener tan hermoso triunfo.

El match no llegó á merecer una alta clasificación por el juego desarrollado, pero tuvo sin embargo la muy apreciable cualidad de mantener á los espectadores en contínuo interés. El encuentro fué movido y se jugó con entusiasmo por ambas partes. Desgraciadamente se produjeron algunas violencias condenables que el referee hubiera debido reprimir con enérgica severidad. En uno de los ataques que llevó el C. U. R. C. C. en el 2.o half, uno de sus jugadores agredió á De Valois, lo que trajo como corolario la consabida invasión del ground por el público, con las protestas y corridas consiguientes.

El juego estuvo bastante repartido si se toma al match en su conjunto. En la primera mitad, predominó el XI local. En el segundo half pasó lo contrario, quizás con mayor intensidad aún. De cualquier manera el Nacional ha conseguido perfectamente su triunfo, que mereció por la tenacidad de su defensa y la impetuosidad de sus avances.

El equipo del Nacional hizo mucho más de lo que podía esperarse teniendo en cuenta la inferioridad de sus componentes y lo heterogéneo del conjunto. Sus elementos se excedieron á sí mismos para compensar su falta de unidad, y se salieron con la suya, ganando un partido en que parecía imposible que pudieran vencer. La defensa, sobre todo, actuó brillantemente. Castro y Municelli formaron una excelente pareja de backs. La línea media, flaqueó en el centro, donde Carbone se mostró fuera de trinning, pero se desempeñó bien con Sanz y, especialmente, con Pacheco, que hizo un gran partido.

La actuación de Valois en el arco merece capítulo aparte. Estuvo sencillamente colosal. Fué, sin duda alguna, el héroe de la tarde. Cuanto se diga en su elogio sería poco para calificar el juego estupendo que desplegó en todos los momentos del match. Puede asegurarse,—sin temor de pecar por exageración,—que Valois se consagró el martes posiblemente como el mejor guarda valla de los que figuran actualmente en nuestros fields.

El quinteto de forwards fué el que más se resintió de la falta de homogeneidad. Friedrich fué una mera figura decorativa en el primer half en que jugó de winger. En la segunda mitad, en que actuó de inside, fué también simplemente una figura, aunque menos decorativa. Mariño se desempeñó muy correctamente lo mismo que el ala derecha formada por Urrestarazú y Ferreiro. Cantury en el centro fué el mejor forward, dando mucho empuje á toda la línea.

El Peñarol tuvo, en general, una buena actuación. La defensa se mostró más eficaz que el ataque. Crossley se desempeñó en la buena forma que le admiramos. La pareja de backs estuvo más segura y decidida que la línea media. En ésta, volvió á notarse que Harley no actuó como podía esperarse de sus honrosos antecedentes. Nos pareció que Betucci trabajó mejor que Manito.

La línea de ataque adoleció de la misma indecisión para rematar los avances que se vió en el partido anterior. En el primer half á veces no tuvo muy buena dirección en el shooting, pero mejoró sobre este punto en la segunda mitad. Como de costumbre Canavessi que jugó á conciencia todo el partido.

Puede decirse, en suma, que este partido, sin ser nada notable, presentó interés y emociones en su desarrollo por la movilidad del juego desplegado. El team vencedor,—compuesto en su mayoría por elementos de segunda categoría,—demostró tener garra y entusiasmos suficientes para merecer la victoria que premió su constante labor, con la cual ha añadido una honrosísima página á la foja de servicios del Club Nacional de Football.

Varias Noticias

EL MOBILIARIO DEL MINISTRO DE ESPAÑA — Alberto Salvagno expone hoy el lujoso mobiliario que de pertenencia del señor Ministro de España, rematará mañana viernes á las ocho en punto de la noche en el palacio de la legación, calle 25 de Mayo número 283.

Visítese hoy la casa. 1118-1p.

VALOR TERRITORIAL — EN EL CAMINO MILLAN — Como estaba anunciado el martillero don Antonio S. Zorrilla vendió á plazos el domingo último por órden del Banco Popular del Uruguay 39 solares que formaban la ex-cancha del Wanderers F. C. sobre el Camino Millán y calles Ellauri y Caridad.

Este remate resultó un verdadero éxito pues los lotes sacados á la venta fueron totalmente liquidados obteniéndose los siguientes precios: sobre el Camino Millán pesos 4.10, 4.49 y 4.50. Sobre la calle Ellauri pesos 3.10, 3.20 3.35, 3.40 y 3.70. Sobre la calle Caridad pesos 3.70, 3.90 4.00, 4.20 y 4.30.

Fueron compradores los señores: Clemente Bermejo, Juan R. Mattos, Constante Zanetti, Ricardo Dominguez, Abraham Uboldi, Felipe Carlos Bixio, Francisco Martegani, Michele Napoli, Manuel Lousan Manuel Cotelo, Felipe Bixio, José Scarone, José A. Lombardo, Francisco Peirano, Carlos U. Trápani, Santiago Carrara, J. Lamarque, Francisco Ventura, Domingo Zunino, Emilio Zibechi, Antonio Varela, Guillermo E. Payseé, Francisco Sarro, Bernardo García, Domingo Basallo, R. Báccaro.

La operación importó la suma de pesos 40.689.78.

EN LA AVENIDA BUSCHENTAL — El mismo día, el nombrado martillero también vendió, al contado 2 solares de terreno sobre la Avenida Buschental entre Mosquitos y Camino Lúcas Obes, comprendiendo 850 metros cada uno al precio de ps. 3.85 el metro, siendo compradores los señores Julio Gori y Antonio D. y Manuel Lussich.

DIRECCION GENERAL DE AVALUACIONES Y ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL ESTADO—Expedientes informados en el día de ayer:

Antonio Spera, Pedro Etchegaray, Agustín Varela, Luis José Regalada, Nicolás Mihanovich, Pedro Márquez, Soc. Etchegaray, Eusebio Clavell, Crovetto Hnos., Luis Andreoni y Cía.

REGISTRO CIVIL

DEFUNCIONES—Registradas en la Dirección de Cementerios durante el día de ayer: Mirzia Casosopa de Scaganti, oriental, 38 años, casada, Juan L. Cuestas 71; María Celia Lusasi, oriental, 14 años, soltera, Recinto 121; Hilario Nogales, oriental, 8 meses, Asilo de Huérfanos; Un feto, [illegible]; Felipe Luis Dournau, oriental, 33 años, soltero, Durazno 273; Una criatura sin vida, 25 de Mayo 111; Pedro Pereira Barrozo, oriental, 32 años, soltero, Durazno 371; Paulino Risso, oriental, 72 años, casado, Olimar 62; María Mosner de Raimundo, oriental, 31 años, casada, Casa de Aislamiento; José Luzardo, oriental, 39 años, Casa de Aislamiento; Héctor Alejandro Elissaldi, oriental, 11 meses, Vallas 37; Zaño Rodríguez, oriental, 20 años, soltero, Hospital Militar; Nelson Osvaldo Badano, oriental, 5 meses, 18 de Julio 503; Ana Rondán de Romero, oriental, 40 años, casada, Hospital de Caridad; Juana Castro de Benavidez, africana, 101 años, viuda, Hospital de Caridad; Joaquín Cas[illegible], español, 30 años, casado, Constitución 130.

ESTATUTOS
DE LA
SOCIEDAD ANONIMA
DE LA
ESTANCIA DEL OMBÚ

TITULO PRIMERO
Objeto, denominación, asiento y duración de la Sociedad

Artículo 1.o Se forma entre los propietarios de las acciones aquí creadas ó que puedan crearse más adelante, una sociedad anónima, que será regida por las leyes de veinticuatro de Julio de mil ochocientos sesenta y siete, primero de Agosto de mil ochocientos noventa y tres, nueve de Julio de mil novecientos dos, dieciseis de Noviembre de mil novecientos tres, y por los presentes estatutos.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto la valorización y explotación del dominio ó propiedad de los bienes aportados y se mencionan en el artículo 6.o; la adquisición de cualquiera otros inmuebles contiguos ó situados en el mismo Estado, las actuales reconstrucciones y las nuevas edificaciones, la administración de los campos y chacras, la seca de los pantanos, la irrigación de las tierras, su locación y así mismo su explotación total ó parcial en toda época, la creación de caminos, canales, drenajes, vías férreas y otras, cultivos de las tierras y generalmente todos los trabajos destinados á facilitar la valorización de dichos dominios é inmuebles.

La Sociedad podrá vender en totalidad ó en parte estos mismos dominios é inmuebles, sea antes ó después de acabarse cualquier trabajo, sea aún mismo, en el curso de estos trabajos.

Art. 3.o La Sociedad toma la denominación de «Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú».

Art. 4.o El asiento ó domicilio de la Sociedad será la ciudad del Havre, calle de Chilou núm. 1.

Podrá ser transferida á cualquiera otra parte de la ciudad, por simple deliberación del Consejo de Administración.

Aún mismo podrá ser transferida fuera del Havre ó del territorio francés, por deliberación de la Asamblea General Extraordinaria de los accionistas.

Art. 5.o La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años, á partir del día de su constitución definitiva.

Esta duración podrá ser abreviada ó prorrogada, por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de los accionistas.

TITULO SEGUNDO
Aporte — Fondo social — Acciones

Art. 6.o El señor Federico Perquer aportará el capital social.

Una estancia situada en la República Oriental del Uruguay, antes, departamento de Paysandú, actualmente de Río Negro, comprendiendo grandes extensiones de campos de una superficie de cerca de ocho suertes y cuarto, representando aproximadamente dieciseis mil hectáreas, con una casa habitación y sus dependencias, casa para los obreros y los pastores y varios grandes depósitos.

Existe también en dicha estancia y dependencias, bienes muebles y semovientes que se aportan sin ninguna excepción ni reserva.

DEL DOMINIO

La Sociedad tendrá la propiedad y el goce de esta estancia á partir del día de su constitución definitiva, bajo la condición suspensiva consistente en autorización de la presente Sociedad por la República del Uruguay.

Cargos, cláusulas y condiciones

El presente aporte se hace con los cargos, cláusulas y condiciones siguientes:

1.o La Sociedad anónima se hará cargo de la Estancia más arriba designada, en el estado en que todo se encuentre en el momento de la constitución definitiva.

La Sociedad no podrá ejercer ningún recurso sea por razón de errores ó por insuficiencia en la designación ó el contenido de los inmuebles y terrenos; la diferencia de medida en más ó en menos aún cuando exceda de un veinte por ciento será á beneficio ó pérdida de la Sociedad Anónima, ya provenga de vetustez, deterioro ó vicios de construcción, defecto de solidez de los terrenos ú otros, y los originados por medianerías ó comunidades.

2.o La Sociedad pagará desde el día en que entre en goce del aporte antes fijado, todos los impuestos, seguros y las demás cargas de distinta naturaleza, á las cuales están ó pueden estar sujetos los bienes más arriba designados, salvo recurso contra el locatario si hubiere lugar á ello.

3.o La Sociedad se obliga á continuar, hasta su terminación, todos los contratos de seguros contra incendio y otras cargas que atañen á la estancia de que se trata, así como su explotación.

4.o La Sociedad aportará las servidumbres pasivas que gravan los bienes aportados y aprovechará de las activas; todo á su riesgo ó peligro, sin recursos contra quien quiera que sea, como también gozará ó soportará cuanto atañe á los usos y costumbres establecidas en el país.

Emisión de acciones

Además de las condiciones que preceden, el aporte hecho á la Sociedad constará de las ochocientas acciones que así se crean, cuya emisión será atribución de la Sociedad.

Artículo 7.o Para dar cumplimiento á las atribuciones arriba estipuladas, se crean ochocientas acciones de quinientos francos cada una ... 800

A más se crean veinte acciones de quinientos francos cada una, suscritas en numerario, en la forma siguiente, á saber:

1.o—Tres para el señor Federico Perquer ... 3
2.o—Dos por el señor Conte Roger Palluat de Besset ... 2
3.o—Tres por la señora viuda Haineque de Saint Senoch ... 3
4.o—Dos por el señor Pedro Haineque de Saint Senoch ... 2
5.o—Tres por el señor Georges Ancel ... 3
6.o—Dos por el señor Raul Ancel ... 2
7.o—Dos por la señora viuda Albert Perquer ... 2
8.o—y tres por el señor Conte Henrique de Mun ... 3
Total de las acciones suscritas en numerario VEINTE ... 20

De modo, pues, que las antedichas acciones suscritas en especie ó representando bienes apostados son en total, ochocientas veinte acciones de quinientos francos cada una 820

Y forman el capital social que se fija así en la suma de «Cuatrocientos diez mil francos» 410.000 f.

Art. 8.o Las acciones suscriptas en especie son enteramente liberadas y la entrega de quinientos francos por el valor de cada una de ellas será efectuado en el momento de la suscripción.

Art. 9.o La Sociedad se reserva la facultad de aumentar ó de reducir ulteriormente su capital.

El aumento ó la disminución de capital social tendrá lugar en virtud de resolución tomada por la Asamblea General de los accionistas á propuesta del Consejo de Administración.

El Consejo fijará el modo y las condiciones de la operación.

Art. 10 Cada acción da derecho á una parte proporcional en la propiedad del activo social y en el reparto de los beneficios.

Art. 11. Las acciones serán extraídas de un registro talonario, numeradas por orden y firmadas por dos administradores.

Art. 12 Conforme á la ley los títulos de las acciones de bienes aportados no podrán ser extraídos del talón y no serán tampoco negociables sino dos años después de la constitución definitiva de la Sociedad.

Durante este tiempo los administradores aplicarán el sello indicando la naturaleza de la acción y la fecha de la constitución de la Sociedad.

Art. 13. Las acciones son nominativas ó al portador á voluntad del accionista.

La cesión de los recibos y títulos nominativos se opera á expensas de los accionistas por simple declaración de traspaso hecha en forma de bordereaux firmado por el cedente y el cesionario, ó sus mandatarios con el visto de un administrador.

La conversión de los títulos nominativos en títulos al portador y recíprocamente se opera á expensas de los accionistas.

La Sociedad puede exigir por el traspaso y conversión que la firma y la capacidad de las partes sean certificadas por un agente de cambio ó un oficial público.

La cesión de los títulos al portador se opera por la simple tradición.

Todo, salvo lo que más abajo se estipula con relación de la admisión de los portadores en las Asambleas Generales.

Las acciones podrán ser depositadas en la caja de la sociedad, la que dará un recibo para constancia.

Art. 14. Todo nuevo poseedor de acción ó acciones de la Sociedad, para ser admitido en la Asamblea General, deberá hacer aprobar su calidad de tal, por la Asamblea General anual, la que podrá siempre prohibir la admisión del nuevo poseedor sin expresar los motivos de su decisión.

En caso de denegación por la Asamblea, el accionista no admitido tendrá el derecho de compeler á los miembros del Consejo de Administración á comprar las acciones de que él es poseedor, sea por su cuenta personal, sea por cuenta de toda otra persona, que si no lo está ya, deberá hacerse aprobar por la Asamblea General según se indica más arriba.

Todos los años la Asamblea fijará, en vista del último balance, el precio de la adquisición de cada acción, en el caso arriba previsto.

Si dentro del plazo de cuatro meses, contados desde el día de la demanda de admisión, los miembros del Consejo de Administración no se avienen entre ellos ó con otra persona para adquirir los títulos del accionista no admitido, este último entrará en posesión de todos los derechos y será entonces definitivamente admitido con facultad de asistir á las Asambleas Generales.

Para que las Asambleas Generales puedan admitir ó rehusar los nuevos accionistas deberán estar compuestas por accionistas representando la mitad del capital social.

Cada trasmisión de acción será sometida á las mismas formalidades indifinidamente.

Art. 15. Los derechos y obligaciones concernientes á la acción, siguen al título, á cualquier mano que éste pase excepto los de los nuevos accionistas que no fueren aprobados por la Asamblea General y de los cuales se ha hablado en el artículo precedente.

La posesión de la acción importa de pleno derecho, la adhesión del tenedor á los estatutos de la Sociedad y á las deliberaciones de la Asamblea General.

Las acciones son indivisibles con respecto de la Sociedad que no reconoce más de un propietario sobre cada acción.

Todos los co-propietarios de una acción, están obligados á hacerse representar cerca de la Sociedad por una sola y misma persona.

Art. 16. La Sociedad no se disuelve por la muerte, la interdicción, quiebra ó insolvencia de uno ó varios accionistas.

Los herederos ó causa habiente de un accionista no pueden pedir, por cualquier motivo que fuere, ni provocar la guarda y colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad, ni pedir la parte ó la licitación, ni inmiscuirse de ninguna manera en su administración; deberán en el ejercicio de sus derechos, someterse á los inventarios sociales y á las deliberaciones de la Asamblea General.

Art. 17. Los accionistas se obligan únicamente hasta la concurrencia ó monto de las acciones que poseen. Por consiguiente, no se les podrá exigir otros fondos ni obligaciones fuera de dicho monto.

TITULO TERCERO
Administración de la Sociedad

Artículo 18. La Sociedad será administrada por un consejo compuesto de cuatro miembros por lo menos, de ocho ó más nombrados por la Asamblea General.

No obstante, el primer consejo comprenderá todos los comparecientes más arriba nombrados, calificados y domiciliados, y cuyo nombramiento no queda sometido á la ratificación de las Asambleas constitutivas.

Por excepción, la duración de las funciones del primer Consejo expirará en el momento de la primera reunión de la Asamblea General ordinaria que se efectuara en mil novecientos doce, y tendrá también el cometido de nombrar los nuevos Administradores.

El Consejo se renovará después, cada seis años.

Todo miembro saliente podrá ser reelecto.

Art. 19. Si quedare vacante algún puesto de Administrador durante el intervalo de dos Asambleas Generales, el Consejo puede proveerlo provisoriamente hasta la primera Asamblea General que procederá á la elección definitiva.

El administrador nombrado en la Asamblea General, en reemplazo de otro, lo será solo durante el tiempo que falte para terminar el ejercicio de su predecesor.

Art. 20. Los administradores deben afectar dos de sus acciones á la Sociedad para garantía de los actos de su gestión. Serán nominales é inajenables, gravados con un sello indicando la inajenabilidad y quedarán depositados en la caja social por el tiempo de la garantía.

Art. 21. Cada año, el Consejo nombrará un Presidente y un Vice-presidente que deben ser elejidos entre sus miembros y un Secretario que puede ser elejido fuera del Consejo.

En caso de ausencia del Presidente, la sesión será presidida por el vice presidente, ó en su defecto, por el miembro de más edad.

En caso de ausencia del Secretario, el Consejo designará á uno de sus miembros para reemplazarlo.

El Presidente, el Vice-presidente y el Secretario, pueden ser simpre reelectos.

Art. 22. El Consejo de Administración se reunirá toda vez que el interés de la Sociedad lo exija, á convocación del Presidente ó del Vice-presidente, en caso de ausencia, por la de uno de los miembros del Consejo, pudiendo reunirse en el domicilio social ó en otro lugar, designado en la convocación.

La presencia de tres miembros, por lo menos, es necesaria para la validez de las deliberaciones.

Art. 23. Las deliberaciones deben ser adoptadas á mayoría de votos de los miembros presentes.

En caso de empate, el voto del Presidente decide.

Art. 24. Las deliberaciones deben hacerse constar en actas labradas en un registro especial y firmadas por el Presidente ó por la persona que llenare sus funciones.

Las copias ó extractos de estas actas para producir efecto en justicia ó en cualquier otro caso deben ser certificados por el presidente del Consejo, ó en su defecto, por el Vice-presidente ó por un Administrador.

Art. 25. El Consejo Administrativo queda investido de plenos poderes para la gestión de la Sociedad, sin limite ni reserva alguna.

Tiene especialmente los siguientes poderes, que son indicativos y no limitativos:

Deliberar sobre todos los negocios de la Sociedad.

Representa á la Sociedad ante terceros y la Administración Pública.

Autoriza y otorga todos los actos relativos á la Administración de la Sociedad, emite los reglamentos y fija los gastos generales de la Administración.

Nombra y revoca todos los Agentes y empleados, cualesquiera que ellos sean, fija las atribuciones, sueldos, salarios y gratificaciones de los mismos, puede aún, acordarles un interés sobre los beneficios ó una parte de los rendimientos ó ganancias.

Celebra y autoriza todos los actos, empresas, compras, ventas, reventas, cambios, propuestas, condiciones, contratos, locaciones, compromisos y transacciones aun mismos los que conciernen á los bienes y derechos inmobiliarios que son objeto de la Sociedad.

Efectúa ó recibe el pago en especie de los inmuebles y cualesquiera bienes adquiridos ó vendidos, así como los pagos en bienes muebles ó inmuebles, ya sean al contado, en épocas convenidas, lo principal, intereses, gastos y accesorios.

Celebra, anula y renueva los contratos y locaciones, da y acepta licencias y cobra los alquileres.

Compra y vende, arrienda ó da en locación los bienes ó inmuebles de la Sociedad, á precios, pagos, cargos y condiciones que juzgare convenientes.

Arregla las cuestiones relativas á las acciones de los nuevos accionistas no admitidos, como se ha dicho en el artículo catorce que precede.

Es de su incumbencia suscribir, designar y proponer pagamentos, promueve todas las órdenes, paga á los acreedores, ó hacer todas las consignaciones, formula los pedidos de desembargo y hace llenar todas las formalidades en uso en la República del Uruguay.

Hace ejecutar todas las construcciones, lo mismo que todas las reparaciones, decide todas las demoliciones y transformaciones de los edificios.

Hace y autoriza la desecación de los bañados, praderas, arreglos y divisiones de tierras; todas las irrigaciones de las praderas, drenajes y plantaciones, la creación de caminos, canales, vías férreas y otras.

Contrata todos los seguros contra el incendio, granizo y otros siniestros; lo mismo que todos los seguros contra los accidentes y responsabilidades cualesquiera que sean, firma la póliza y contratos de seguros, de agua, luz y limpieza.

Cobra todas las cantidades debidas á la Sociedad y paga las que debe.

Acepta todos los traspasos y cesiones de créditos y precios de inmuebles con ó sin garantía, todas las delegaciones de sumas y créditos, todas las anterioridades, competencias y subrogaciones, todos los desembargos, embargos é inscripciones, menciones, todos los desistimientos de privilegios, hipotecas y acciones resolutorias, empeños y fianzas; todos los abandonos de derechos reales y personales el todo transitoria ó definitivamente, con ó sin pago, ejerce todas las acciones judiciales sea para pedir ó defender, traba embargos en muebles é inmuebles, provoca todas las resoluciones de venta y resoluciones de contratos, letra de cambio, concierta, compromete y transige en todo estado de causa.

Cambia el domicilio de la Sociedad cuando le exijan sus necesidades.

Suscribe, endosa y acepta todos los efectos de comercio.

Determina la colocación de los fondos disponibles y arregla el empleo de la reserva.

Especifica las cuentas que deben ser sometidas á la Asamblea General.

Autoriza, si hubiere lugar, el pago á cuenta de intereses del ejercicio en curso.

Informa á la Asamblea General de Accionistas respecto á las cuentas y á la situación de los negocios sociales.

Hace y autoriza las adquisiciones, traspasos y enajenaciones de fondos, rentas y valores, da recibo y descargos.

Puede, con autorización de la Asamblea General, contratar empréstitos con ó sin hipotecas ú otras garantías, sobre los bienes sociales ó por vía de apertura de crédito ó de otra manera.

El Consejo somete á la Asamblea General, las proposiciones de modificación ó adición á los estatutos y de aumento ó de reducción de fondos sociales, las cuestiones de prórroga ó de disolución anticipada de la Sociedad, de anexión ó de fusión con otras Sociedades, cambia de domicilio y otras modificaciones, si hubiese lugar.

Y generalmente, hace y autoriza por sus deliberaciones, todos los actos que juzgue necesarios y útiles para la gestión de la Sociedad.

Artículo 26. Los Administradores de la Sociedad no pueden realizar con ella, ninguna venta ó empresa, ni empeñarse con ella para con terceros ni ser participantes en operaciones con la Sociedad sin haber sido autorizados previamente por la Asamblea General de los Accionistas conforme al artículo cuarenta de la ley de veinticuatro de Julio de mil ochocientos sesenta y siete.

Cada año rinden cuenta á la Asamblea General de las ventas ó empresas que hubieren también autorizado.

Artículo 27. El Consejo de Adminstración puede delegar todo ó parte de sus poderes á uno ó varios de sus miembros con ó sin remuneración especial.

Puede también conferir á una ó varias personas, aún mismo extrañas al Consejo de Administración, los poderes que juzgare convenientes, pero solamente para uno ó varios negocios determinados; en este caso, fija la remuneración para los mandatos conferidos.

Artículo 28. Los miembros del Consejo de Adminstración no contraen en razón de su gestión, ninguna obligación personal ó solidaria relativamente á las obligaciones de la Sociedad; responden solamente de la ejecución de su mandato.

Artículo 29. La Asamblea General está facultada para autorizar la extracción á beneficio de uno ó varios administradores ó en provecho de todo el Consejo de Administración; una cantidad dada sobre el total de los beneficios netos;

TITULO CUARTO
Comisarios

Artículo 30. La Asamblea General nombra cada año uno ó varios comisarios socios ó no, encargados de emitir un informe á la Asamblea General, al año siguiente, relativo á la situación de la Sociedad, balance y las cuentas presentadas por el Consejo de Administración.

Estos comisarios pueden ser reelectos.

Durante el trimestre que precede la época fijada para la reunión de la Asamblea General, los comisarios tienen el derecho, cuantas veces lo juzguen conveniente en el interés social de tomar todos los libros y de examinar las operaciones de la Sociedad.

Pueden en caso de urgencia, convocar la Asamblea General.

Tienen derecho á una remuneración cuyo importe fija la Asamblea General.

TITULO QUINTO
Asambleas generales

Artículo 31. La Asamblea General regularmente constituída, representa la totalidad de los accionistas; sus decisiones son obligatorias para todos, aún mismo para los ausentes, disidentes é incapaces.

La Asamblea General se compone de todos los accionistas que tengan por lo menos dos acciones, que habiendo hecho parte de la precedente Asamblea, son todavía poseedores de la totalidad ó parte de sus acciones y de los nuevos accionistas aprobados por la Asamblea como se ha dicho en el artículo catorce, más arriba indicado.

Además, para hacer parte de la Asamblea, los accionistas deberán hacer el depósito de sus acciones al portador en las cajas de la Sociedad ó en cualquiera de las cajas aprobadas por el Consejo de Administración, ó lo menos diez días antes de la reunión.

Los nuevos accionistas que pidan ser aprobados por la Asamblea deberán hacer el depósito de sus acciones en las cajas de la Sociedad ó en cualquiera de las cajas aprobadas por el Consejo de Administración, por lo menos un año antes de la reunión.

Artículo 32. La Asamblea General anual tendrá lugar en el primer semestre de cada año, el Consejo de Administración podrá además convocar á Asambleas Generales extraordinarias cuando lo juzgare conveniente.

No puede ser apoderado de un accionista el que no sea accionista y miembro de la Asamblea á la vez.

El Consejo de Administración determina la forma de los poderes.

Artículo 33. La Asamblea General debe componerse de un número de accionistas que represente por lo menos la mitad del capital.

Si la Asamblea General no pudiere reunir ese número, convocados los accionistas á una nueva Asamblea, esta delibera válidamente cualquiera que sea la porción del capital representado por los accionistas presentes.

Artículo 34. Las convocatorias á Asambleas generales ordinarias y extraordinarias deben ser anunciadas, cuarenta días por lo menos de anticipación, por aviso dirigido bajo pliego recomendado á cada uno de los accionistas que se hayan dado á conocer en tiempo útil.

Las reuniones tendrán lugar, sea en Francia ó en los países limítrofes, comprendiendo Inglaterra, aún mismo en el país en donde el asiento social hubiere sido transferido y en el lugar designado por la convocación.

En caso en que la reunión hubiera de tener lugar en América del Sur, el plazo de la convocatoria debe ser aumentado con dos meses más.

Cuando la Asamblea General tuviere por objeto deliberar sobre los objetos mencionados más abajo en el artículo treinta y cinco, los avisos de convocatoria deben hacer mención de ellos.

Artículo 35. Las Asambleas Generales que tuvieren por objeto la admisión ó el rechazo de los nuevos accionistas, la modificación de los estatutos, el aumento ó la disminución por vía de amortización ó de otra manera del fondo social, la prorrogación ó la disolución de la Sociedad, no se consideran regularmente constituídas y no deliberan valablemente, por tanto, sinó cuando están compuestas de un número de accionistas que representen la mitad por lo menos del capital social.

La disolución anticipada no podrá ser votada sinó por una mayoría que reuna los dos tercios de los votos presentes ó representados.

Artículo 36. Quince días á lo menos antes de la reunión de la Asamblea General, todo accionista puede ya sea en el asiento social ó en lugar designado por la reunión de la Asamblea General, informarse por sí del inventario y de la lista de los accionistas y hacerse librar copia del balance resumiendo el inventario, y del informe del ó de los comisarios.

Artículo 37. Preside la Asamblea General el Presidente del Consejo de Administración ó á su defecto el vice presidente del Consejo de Administración, y en caso de impedimento lo llará el miembro que el Consejo de Administración designare á su efecto.

Los dos más fuertes accionistas presentes á la apertura de la sesión llenarán las funciones de escrutadores y si éstos rehusaren se llamarán los dos que le siguen y sucesivamente hasta obtener la aceptación deseada.

La mesa nombra su secretario.

Corresponde al Consejo de Administración designar la orden del día y no se trataran sinó los asuntos iniciados en la misma orden del día.

Artículo 38. La Asamblea General anual considera el informe del Consejo de Administración sobre la situación de los negocios sociales y el del ó de los comisarios sobre el balance y las cuentas.

Aprueba las cuentas si hubiera lugar; la deliberación aprobando las cuentas, es nula cuando no haya sido precedida del informe del ó de los comisarios.

Fija los dividendos según la proposición del Consejo de Administración.

Decide la admisión ó el rechazo de los nuevos accionistas, fija el precio de venta de cada acción de la Sociedad; todo ello en cumplimiento del artículo catorce que precede.

Nombra los Administradores en reemplazo de aquellos cuyas funciones hayan expirado ó hubiere de reemplazarse por muerte, dimisión ú otras causas.

Designa él ó los comisarios encargados de la vigilancia para el ejercicio siguiente y fija si hubiere lugar su retribución.

En fin, decide soberanamente dentro de los límites de los estatutos, sobre todos los intereses de la Sociedad, conformándose para los objetos indicados en el artículo treinta y cinco á las prescripciones de este mismo artículo.

Confiere por sus deliberaciones al Consejo de Administración los poderes necesarios para los casos que no hubieren sidó previstos.

Artículo 39. En todas las Asambleas Generales las deliberaciones son tomadas á mayoría de votos de los miembros presentes ó representados, salvo las excepciones más arriba previstas.

Se tendrá una hoja de presencia, conteniendo los nombres y domicilios de los accionistas y el número de acciones poseídas por cada uno de ellos.

Esta hoja certificada por la mesa de la Asamblea quedará depositada en el asiento social y deberá ser comunicada á todo accionista.

Artículo 40. Se cuenta á cada accionista tantos votos como veces tiene dos acciones, sea por sí misma ó sea como apoderado.

Los votos se expresan por Assis y Leves, nominalmente si la mesa lo juzgare conveniente

Artículo 41. Las deliberaciones de la Asamblea General se constatarán en actas labradas en un registro especial y firmadas por los miembros de la mesa.

Las copias ó extractos de estas actas para producir efecto en justicia ó en otra parte, deben ser certificadas y firmadas por el Presidente del Consejo de Administración ó á su defecto por un miembro del Consejo.

TITULO SEXTO
Inventarios y cuentas anuales

Artículo 42. El año social empieza el 1.o de Enero y acaba el treinta y uno de Diciembre.

Por excepción, el primer ejercicio comprenderá el tiempo que transcurra hasta el treinta y uno de Diciembre siguiente á la fecha de la constitución de la presente Sociedad.

Artículo 43 Cada semestre el Consejo de Administración hará un estado resumiendo la situación activa y pasiva de la Sociedad.

Este estado será puesto á disposición del ó de los comisarios.

Además, cada año el Consejo hará un inventario expresando la situación del activo y del pasivo de la Sociedad.

El inventario, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas, serán puestas á disposición del ó de los comisarios, cuarenta días á más tardar antes de la Asamblea General.

[...]ados á esta Asamblea en su reunión anual.

TITULO SEPTIMO
Distribución de los beneficios — Fondos de reserva

Artículo 44 De los beneficios netos se extrae anualmente:

El cinco por ciento para constituir la reserva legal hasta que ésta alcance al décimo del capital social.

Lo demás que de los beneficios resulte, será repartido entre los accionistas.

Artículo 45 Cuando los fondos de reserva legal hubieren alcanzado el décimo del capital social, la extracción cesenrá de pleno derecho, pero se efectuará de nuevo si los fondos de reserva llegaren más abajo de esa cifra.

Artículo 46 El pago de los dividendos se hace anualmente en los lugares fijados por el Consejo de Administración.

Todo dividendo que no haya sido reclamado en los cinco años de su exigibilidad, se prescribe á beneficio de la Sociedad.

Los dividendos son válidamente pagos al portador de toda acción ó bien del cupón desprendido.

TITULO OCTAVO
Modificación á los estatutos — Disolución —Liquidación

Artículo 47 Si demostrare la experiencia haber conveniencia en introducir modificaciones ó adiciones á los presentes estatutos, la Asamblea General está autorizada á proceder á ello; pero solamente á proposición del Consejo de Administración y en la forma determinada en los artículos treinta y cuatro y treinta y cinco más arriba mencionados.

Artículo 48 En caso de pérdida de la tercera parte del capital social, los Administradores deberán provocar la reunión de la Asamblea General de todos los accionistas para el efecto de estatuir sobre la cuestión de saber si debe continuar la Sociedad ó promover su disolución.

La Asamblea General debe para poder deliberar reunir las condiciones fijadas en el último párrafo del artículo treinta y cinco, y en consecuencia las decisiones serán adoptadas por mayoría, reuniendo los dos tercios de votos presentes y representados.

Artículo 49 A la expiración de la Sociedad ó en caso de disolución anticipada, la Asamblea General á proposición del Consejo de Administración indica la forma de liquidación y nombra si hubiere lugar uno ó varios liquidadores.

Todos los valores que provengan de la liquidación serán empleados antes de toda repartición entre los accionistas en la extinción del pasivo.

Los liquidadores podrán en virtud de una deliberación de la Asamblea General hacer el traspaso á otra sociedad de los bienes, derechos, acciones y obligaciones de la Sociedad disuelta.

Durante la duración de la liquidación, los poderes de la Asamblea General, continúan; conserva sobre todo el derecho de aprobar las cuentas de la liquidación y dar recibo.

El nombramiento de los liquidadores pone fin á los poderes de los Administradores.

TITULO NOVENO
Contiendas

Artículo 50. Las cuestiones á contiendas que puedan suscitarse entre los socios sobre la ejecución de los presentes estatutos se someterán á la jurisdicción de los Tribunales del distrito en el que haya tenido lugar la última Asamblea General.

Queda expresamente entendido que el actor en todo caso, antes de iniciar el juicio deberá dar cuenta al Consejo de Administración y á la Asamblea General, que emitirán su opinión sobre la cuestión promovida.

TITULO DECIMO
Constitución de la Sociedad

Artículo 51. La presente Sociedad quedará definitivamente constituída bajo las condiciones suspensivas siguientes:

1.o Que todas las acciones numerarias hayan sido íntegramente liberadas y pagas, lo que se hará constar por una declaración notarial hecha por los fundadores de la Sociedad á la que se anexará una lista de suscripción y de pago conteniendo las expresiones legales.

2.o Que una primera Asamblea General haya reconocido la sinceridad de la declaración y de suscripción y pago y nombrado uno ó varios comisarios ó comisionados á efecto de emitir un informe á la segunda Asamblea General sobre el valor de los aportes en bienes y respecto á las causas de las ventajas particulares estipuladas por los estatutos

3.o Que una segunda asamblea general tendrá lugar después de la impresión del informe del ó de los comisarios que será puesta á disposición de los accionistas cinco días por lo menos antes de la reunión, estatuido sobre los aportes y ventajas y nombrado el ó los comisarios de las cuentas y constatado que haya sido la aceptación de los mismos.

Estas asambleas son obligatorias y sus deliberaciones deben ser adoptadas siguiendo las prescripciones de la ley.

Cada persona que asista á estas Asambleas tendrá por lo menos un voto y tantos votos como cuantas veces ella represente dos acciones, sin que este número pueda ser superior á diez; por excepción estas dos Asambleas podrán ser convocadas, á saber: la primera por lo menos con tres días de anticipación, y á la segunda por lo menos, con ocho días de anticipación, con una por simple carta individual dirigida á los accionistas, sin que haya necesidad de publicar avisos en los diarios.

4.o Y, en fin, que la presente Sociedad haya sido autorizada por las autoridades competentes de la República del Uruguay, la sociedad se encontrará definitivamente constituída á contar desde el día del cumplimiento de esta última condición, para producir todos sus efectos á partir desde dicho día sin retroactividad.

Publicaciones y formalidades

Artículo 52. y último. Se dan plenos poderes al portador de un ejemplar de esta escritura para hacer publicar los presentes estatutos y las deliberaciones constitutivas, registrar la declaración de la existencia de la sociedad y pago de acciones y en la República del Uruguay para llenar todas las formalidades requeridas.

Hecho y firmado en ocho ejemplares en Paris y en el Havre, los días diez y seis, veinticuatro, veinticinco y veintinueve de Abril de mil novecientos nueve.—(Siguen las firmas).

En margen de este anexo se encuentran las menciones siguientes:

1.o Quinto anexo reconocido verdadero por las partes suscriptas y agregado á la minuta de la escritura otorgada por el señor Narcy, Escribano del Havre, el veintiuno, veinticinco, veintiocho de Mayo y catorce de Junio de mil novecientos nueve. (Siguen las firmas).

2.o Registrado en el Havre, A. C. Volumen 519, el quince de Junio de mil novecientos nueve. Folio 85. Casilla 5.

Recibido tres francos setenta y cinco centésimos, (firmado) Bourée. Para ser entregado. (Firmado) Narcy.

Hay un sello del Tribunal de Primera Instancia del Havre y legalización de la firma del Notario Narcy de dicho Tribunal, en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos nueve. (Firmado). Monifleury. Hay un sello y legalización del Consulado de la República en el Havre que certifica la firma de Montfleury, Juez del Tribunal Civil. L. M.

Por ante mí, Carlos Julio Augusto-Remond, Escribano autorizante de la matrícula del Havre sustituyendo al señor Felipe Narcy, también Escribano de la misma matrícula y colega, momentáneamente impedido.

Comparece:

El señor Carlos Ernesto Vincent, Oficial de la Escribanía de referencia, domiciliado en el Havre, Boulevard de Strasbourg número 90.

Quien ha puesto á disposición del señor Remond, Notario sustituto del señor Narcy y requiriéndole quiera agregarlos á su protocolo de minutas en el mismo día de esta fecha (para que sean agregados los extractos y copias que fueren necesario, principalmente para la publicación de la Sociedad y su reconocimiento en la República del Uruguay) las piezas siguientes:

1.o Una copia certificada conforme del acta verbal de la Asamblea General constitutiva (la primera) de los accionistas de la Sociedad anónima denominada «La estancia del Ombú» de fecha cinco de Agosto de mil novecientos nueve, la dicha sociedad con capital de cuatrocientos diez mil francos divididos en ochocientas veinte acciones de quinientos francos cada una, teniendo su asiento social en el Havre, calle de Chilou núm. 1, y cuyos estatutos han sido protocolizados en el legajo de las minutas del señor Narcy, Escribano en el Havre, el veintiuno, veinticinco y veintiocho de Mayo y catorce de Junio de mil novecientos nueve:—cuya acta verbal resulta que la Asamblea General ha reconocido sincera y verdadera la declaración de suscripción y de pago hecho por los fundadores de la Sociedad de la cual se trata según escritura otorgada por ante el Escribano señor Narcy en el Havre, el veintiuno, veinticinco y veintiocho de Mayo y catorce de Junio de mil novecientos nueve, como que ha nombrado un comisario para hacer una relación ó informe para presentar á la segunda asamblea general constitutiva, conforme á la ley sobre el valor de los aportes en bienes hechos á la sociedad en formación y las ventajas particulares.

Dicha copia hecha sobre una hoja sellada del valor de un franco ochenta centésimos tirada por el señor Presidente del Consejo de Administración y visada por los miembros de la mesa y el Comisario será registrada al mismo tiempo que estas escrituras.

2.o Una copia certificada conforme del acta verbal de la segunda Asamblea general constitutiva de los accionistas de la misma Sociedad anónima de la Estancia del Ombú, celebrada con fecha del treinta de Agosto de mil novecientos nueve, y de cuya acta resulta:

1.o Que la Asamblea General después de enterada del informe del comisario, ha adoptado las conclusiones de este informe y ha aprobado los aportes en bienes hechos á la Sociedad y las ventajas particulares.

2.o Que la Asamblea General ha nombrado los primeros administradores con modificación del artículo diez y ocho y anulando el décimo párrafo de dicho artículo; 3.o — que la Asamblea General ha fijado en quinientos francos el valor de cada acción y no ha juzgado útil fijar por el momento la extracción á efectuarse para los administradores, pero ha fijado en cien francos por año, la remuneración del comisario; 4.o — Que ha nombrado al señor Talhouarne, Agente General de la Compañía «Chargeurs Réunis», domiciliado en Buenos Aires, (República Argentina), como mandatario especial de la Sociedad al efecto de presentar á las autoridades competentes de la República del Uruguay, todos los requerimientos y demandas para obtener las autorizaciones necesarias y hacer reconocer la Sociedad en este último país; 5.o — y que ha declarado la dicha Sociedad definitivamente constituída (habiendo llegado al efecto todas las formalidades prescriptas por la ley de veinticuatro de Julio de mil ochocientos setenta y siete), pero esto, bajo la condición suspensiva que ella sea autorizada por las autoridades competentes de la República del Uruguay.

Cuya copia hecha sobre una hoja timbrada del valor de un franco ochenta centésimos, autorizada por el señor Presidente del Consejo de Administración y visada por los miembros de la mesa, los administradores y los comisarios, deberá ser registrada con estos obrados.

3.o Una copia certificada conforme del acta de la primera deliberación del Consejo de Administración y la dicha sociedad anónima de la Estancia del Ombú, sacada con fecha del trece de Agosto de mil novecientos nueve y de la cual resulta que el señor Federico Perquer, negociante armador, domiciliado en el Havre, calle Félix Faure número 42, ha sido nombrado Presidente del Consejo por un año, y ha sido delegado á efecto de hacer, si hubiere lugar, en la Oficina del Registro del Havre, ó en cual quiera otra que correspondiere, la declaración de la existencia de la Sociedad, hacer todas las publicaciones, firmar todos los registros y piezas, y á mayor abundamiento declarar que el Consejo ha tomado las primeras medidas necesarias para el funcionamiento de la Sociedad.

Cuya copia extendida sobre una hoja sellada del valor de un franco ochenta centésimos, autorizada por el señor Perquer, Presidente del Consejo de Administración, será registrada con estos obrados.

Deferiendo á la designación que precede el señor Remond, escribano infrascripto, se ha posesionado de las tres piezas arriba enunciadas, que en consecuencia han quedado aquí agregadas y anexas una vez anotadas.

Anotación

Mención de que la presente ha sido ratificada y deberá ser registrada si fuere necesario.

Cuya acta, hecha y otorgada en el Havre, Boulevard de Strasbourg núm. 90, en el estudio del señor Narcy, escribano,— en el año mil novecientos nueve, el día dos de Setiembre.— Y leída que fué, el compareciente firma con el escribano estas escrituras, que serán anotadas en el repertorio del escribano sustituyente y en el del escribano sustituído, y quedarán en el protocolo de este último.

(Siguen las firmas.)

En el margen hay esta nota:

Registrado en el Havre A. C. Volumen 521, el siete de Setiembre de mil novecientos nueve.

Folio 6-Casilla 16.

Recibido tres francos setenta y cinco centésimos.

(Firmado): Bourée.

SIGUE EL TENOR LITERAL DE LOS ANEXOS

I

Sociedad anónima de la «Estancia del Ombú» — Con asiento social en el Havre, calle Chilou núm. 1 — Capital: 410.000 francos, dividido en 820 acciones de 500 frs. cada una, de las cuales 800 representan aportes en bienes y las otras 20 más suscriptas en especies.

PRIMERA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA

El año mil novecientos nueve, el día jueves 5 de Agosto, á las dos de la tarde.— Los accionistas de la sociedad anónima denominada «Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú», con un capital de cuatrocientos diez mil francos, divididos en ochocientas veinte acciones de quientos francos cada una, adjudicadas hasta concurrencia de ochocientas aciones en representación de los aportes en bienes y las veinte acciones más suscriptas en numerario, teniendo el asiento social en el Havre, calle Chilou núm. 1.

Se han reunido en primera Asamblea General Constitutiva en el Havre, Boulevard de Strasburgo núm. 90, en el despacho del señor Narcy, escribano, bajo convocación que les ha sido hecha por carta recomendada, por correo, después del veintiocho de Julio último, para asistir á la presente reunión.

Se redactó una hoja de presencia, que ha sido firmada por todos los accionistas presentes en la reunión.

La Asamblea procedió á la elección de su Mesa.

El señor Federico Perquer, negociante, domiciliado en el Havre, calle Félix Faure núm. 42, fué nombrado Presidente.

El señor Georges Pedro Daniel Ancel, propietario, domiciliado en Harfleur, en el Castillo del Petit Colmoulins.

Y el señor Henrique Stanislas María Conte de Mun, propietario, domiciliado en París, Avenida del Bois de Boulogne número 10, actualmente en Sassetot-le-Mauconduit.

Fueron elegidos como miembros escrutadores, por ser los dos más fuertes accionistas presentes y aceptando.

Y el señor Conte Roger Palluat de Besset, propietario, domiciliado en París, Avenida del Alma núm. 10, fué designado como secretario.

Compuesta así la Mesa, el señor Presidente constata, según la hoja de presencia, que los ocho accionistas y suscriptores están presentes ó representados y poseen las ochocientas veinte acciones de la Sociedad, de las cuales veinte suscriptas en numerario.

La hoja de presencia certificada por los miembros de la Mesa, quedará agregada á la presente acta.

La Asamblea, representando más de la mitad del capital social, fué declarada regularmente constituída.

El señor Presidente pone á la disposición de la Asamblea la expedición de:

1.o Los estatutos de la Sociedad anónima de la Estancia del Ombú, depositada en el Registro de minutas del señor Narcy, escribano en el Havre, el veintiuno, veinticinco, veintiocho de Mayo y catorce de Junio de mil novecientos nueve.

2.o Un acta autorizada por el señor Narcy los dichos días (veintiuno, veinticinco, veintiocho de Mayo y catorce de Junio de mil novecientos nueve), conteniendo la declaración: 1.o El señor Federico Perquer, habiendo obrado tanto en su nombre personal como en nombre y como mandatario de la señora viuda Haineque de Saint Senoch, nacida Perquer; 2.o El señor Georges Ancel; el señor Raúl Ancel habiendo obrado tanto en su nombre personal como en nombre y como mandatario del señor Conte Roger Palluat de Besset y del señor Pedro Haineque de Saint Senoch; 4.o El señor Conte Henrique de Mun, habiendo obrado tanto en su nombre personal que en nombre y como mandatario de la señora viuda Albert Perquer, nacida Luce de Bourraine, todos formadores de la Sociedad en fundación, de que las veinte acciones de quinientos francos cada una, emitidas contra especia, como se ha dicho más arriba, han sido enteramente suscriptas por ocho personas y que cada suscriptor ha depositado el monto íntegro de las acciones por él suscriptas, ó sea en total de diez mil francos, á cuya acta han quedado anexas, conforme á la ley, la lista de los suscriptores de las dichas acciones con la indicación de los pagos efectuados por cada uno de ellos, como así mismo los cuatro originales de las procuraciones ó poderes dados por la señora de Saint Senoch, señor Conte Palluat de Besset, señor Pedro de Saint Senoch y señora viuda Albert Perquer y un original de los estatutos de la Sociedad.

El señor Presidente manifiesta que la Asamblea está constituída conforme á la ley, al efecto de:

1.o Verificar y reconocer la sinceridad de la declaración testimoniada de suscripción y de pago.

2.o Nombrar uno ó varios comisarios encargados de hacer un informe de la 2.a Asamblea General sobre los aportes en bienes y las ventajas particulares estipuladas por los estatutos.

3.o Deliberar sobre cualesquiera otras proposiciones accesorias.

En seguida, de lectura del acta de declaración de suscripción y de pagos, de la lista de los suscriptores, de las procuraciones y de los estatutos y anexos, después de lo cual somete á la consideración de la Asamblea dicha acta, un original de las cartas de convocación, los ocho recibos de las cartas recomendadas por el correo y un otro original de los estatutos.

Después de haberse cambiado diversas explicaciones, el señor Presidente pone sucesivamente á votación las siguientes resoluciones á la orden del día.

Primera resolución

La Asamblea General, después de su verificación, reconoce sincera y verdadera la declaración de suscripción y de pago hecha por los fundadores de la Sociedad anónima de la Estancia del Ombú, según acta autorizada por el señor Narcy, escribano en el Havre, el veintiuno, veinticinco, veintiocho de Mayo y catorce de Junio de mil novecientos nueve.

Esta resolución fué adoptada por unanimidad.

Segunda resolución

La Asamblea General nombra:

Al señor Carlos Vincent, propietario, domiciliado en el Havre, calle de Fecamp número 22.

Comisario encargado de hacer un informe á la segunda Asamblea General constitutiva conforme á la ley, sobre el valor de los aportes en bienes hechos á la Sociedad en formación y sobre las ventajas particulares que resulten de los estatutos.

Esta resolución fué adoptada por unanimidad por los accionistas presentes (á excepción de los aportadores interesados que se abstuvieron de votar.)

El señor Carlos Vincent, presente á la reunión, declara aceptar las funciones de comisario.

Antes de levantarse la sesión, el señor Presidente convoca á los accionistas, todos presentes ó representados, á la reunión de la segunda Asamblea General Constitutiva, á efectuarse en el estudio del señor Narcy, escribano residente en el Havre, Boulevard de Strasbourg número 90, el viernes trece de Agosto de mil novecientos nueve á las dos de la tarde, para deliberar sobre la siguiente orden del día:

1.o Oir la lectura del informe del comisario sobre los aportes en bienes y las ventajas particulares estipuladas por los Estatutos, votar sobre las conclusiones de dicho informe; este informe, impreso, será puesto á la disposición de los accionistas, en el futuro asiento social, cinco días, por lo menos, antes de la Asamblea.

2.o Nombrar los primeros administradores de la Sociedad y constatar su aceptación.

3.o Nombrar uno ó varios comisarios encargados de hacer un informe sobre las cuentas del primer ejercicio.

4.o Aprobar los estatutos de la Sociedad para la constitución definitiva, pero bajo la condición suspensiva estipulada.

5.o Determinación del valor de rescate de las acciones, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

6.o Fijar la extracción sobre los beneficios á beneficio de los administradores (artículo veintinueve de los Estatutos.)

7.o Fijar la remuneración del ó de los comisarios de cuentas (artículo treinta.)

8.o Y deliberar además sobre las proposiciones accesorias.

Los accionistas presentes dispensan á los fundadores de toda otra convocación para esta Segunda Asamblea, y prometen asistir á ella en los días, hora y lugar más arriba indicados ó de hacerse representar.

No habiendo nada más que tratar en la orden del día, el señor Presidente levanta la sesión á las tres y media de la tarde.

De todo lo dicho más arriba se labró el acta, que ha sido firmada por el Presidente, los escrutadores y el Secretario, y por el señor Carlos Vincent, comisario, para la aceptación de sus funciones:

(Firmado): F. Perquer.— Georges Ancel. — H. de Mun. Conte R. Palluat de Besset el Ch. Vincent.

Es copia certificada conforme.

El Presidente del Consejo de Administración — (Firmado): F Perquer.

En este anexo se encuentran las menciones ó notas siguientes:

1.o Anexo á la minuta de un acta de depósito autorizado por el infrascripto escribano señor Remond, residente en el Havre, sustituyendo al señor Felipe Narcy, también escribano, domiciliado en el Havre, su colega, momentáneamente impedido, en dos de Septiembre de mil novecientos nueve.

(Firmado): Remond.

2.o Registrado en el Havre A. C. Volumen 521, el siete de Septiembre de mil novecientos nueve. Folio 6-Casilla 16.

Recibo principal, seis francos.

Sellado, un franco cincuenta centésimos. Total, siete francos cincuenta centésimos.

(Firmado): Bourée.

II

Sociedad anónima de la Estancia del Ombú» — Con asiento social en el Havre, calle de Chilou núm. 1. — Capital: 410.000 francos, dividido en 820 acciones de 500 francos cada una, de las cuales 800 representan aportes en bienes y las otras 20 mas suscriptas en especies.

SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA

El año mil novecientos nueve, el día viernes trece de Agosto á las dos de la tarde.

Los accionistas de la sociedad anónima denominada «Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú» con un capital de cuatrocientos mil francos, divididos en ochocientas veinte acciones de quinientos francos cada una, adjudicadas hasta concurrencia de ochocientas acciones en representación de los aportes en bienes y las veinte acciones más suscritas en numerario, teniendo el asiento social en el Havre, calle Chilou núm. 1.

Se han reunido en segunda Asamblea General Constitutiva en el Havre, Boulevard de Strasbourg núm. 90, en el despacho del señor Narcy, escribano bajo convocación que les ha sido hecha por carta recomendada, por correo, el cinco de Agosto del presente mes, para asistir á la presente reunión y por el acta de la primera Asamblea del cinco de dicho mes de Agosto.

Se presentó una hoja de presencia que fué firmada por todos los accionistas presentes en la reunión.

La Asamblea procede á la convocación de su mesa

El señor Federico Perquer, negociante, domiciliado en el Havre, calle Félix Faure, núm. 42, fué nombrado Presidente.

El señor Georges Pedro Daniel Ancel, propietario, domiciliado en Harfleur, en el Castillo del Petit Colmoulins.

Y el señor Pedro Haineque de Saint Senoch, propietario, domiciliado en Paris, calle Demours núm. 19.

Fueron designados como escrutadores, siendo los dos más fuertes accionistas presentes y aceptando el señor Conte Roger Palluat de Besset, propietario, domiciliado en Paris, Avenida del Alma núm. 10, fué designado como Secretario.

La mesa así formada,—el señor Presidente constata según la hoja de presencia que los ocho accionistas y suscriptores están presentes ó representados y poseen las ochocientas veinte acciones de la Sociedad de las cuales veinte suscritas en numerario.

La hoja de presencia certificada por los miembros de la mesa queda agregada á la presente acta.

La Asamblea representando más de la mitad del capital social fué declarada regularmente constituída.

El señor Presidente pone á la disposición de los miembros de la Asamblea:

1.o Una copia de los estatutos de la Sociedad depositada en minuta en la oficina del señor Narcy, escribano en el Havre, el veintiuno, veinticinco y veintiocho de Mayo y catorce de Junio de mil novecientos nueve.

2.o Una copia de un acta de declaración de suscripción y de pago del capital en especie de la Sociedad autorizada por el dicho señor Narcy, el veintiuno, veinticinco, veintiocho de Mayo y catorce de Junio de mil novecientos nueve.

3.o El informe del señor Carlos Ernesto Vincent, propietario, domiciliado en el Havre, calle Fecamp núm. 22, comisario nombrado por la primera Asamblea general constitutiva del cinco de Agosto de mil novecientos nueve para la apreciación de los valores de los aportes en bienes hechos á la Sociedad y las ventajas particulares estipuladas en los estatutos, dicho informe hecho en fecha de seis de Agosto del presente mes y del cual un ejemplar impreso y sellado lleva esta mención: Registrado en el Havre A. C. Volumen 520 el siete de Agosto de mil novecientos nueve—Folio 97—Casilla 104, recibido tres francos setenta y cinco centésimos (firmado) Bourée.

El señor presidente declara que el informe que acaba de ser anunciado ha sido impreso y puesto desde el siete de Agosto corriente á la disposición de los accionistas suscriptores tanto en el asiento social como en el estudio del señor Narcy, escribano de la Circunscripción del Havre—lo mismo que las cartas de convocación indicando que dicho informe estaría en efecto puesto á la disposición de los accionistas en el asiento social y que un ejemplar de este informe ha sido enviado á cada uno

accionista dicho día, Siete de Agosto, lo que fué reconocido por los accionistas presentes en lo que les concierne.

1.o Un original de las cartas recomendadas por el correo.

Enseguida el señor Vincent, comisario, bajo la invitación del señor presidente, da lectura del informe hecho por él sobre la apreciación de los aportes en bienes y de las ventajas particulares estipuladas en los estatutos y que concluye por la aprobación pura y simple de estos aportes y ventajas.

Entre los diversos miembros de la Asamblea se cambiaron algunas observaciones.

Y como nadie pidiese la palabra, el señor presidente pone sucesivamente á votación las siguientes resoluciones sobre la órden del día.

PRIMERA RESOLUCION

La Asamblea General después de haber oido la lectura del informe del señor Vincent, comisario, adopta las conclusiones de este informe, y en consecuencia aprueba los aportes en bienes hechos á la Sociedad anónima de la Estancia del Ombú, y las ventajas particulares, así como todo resulta de los estatutos.

Esta resolución es adoptada por unanimidad de votos de los accionistas presentes con derecho á tomar parte en la reunión.

SEGUNDA RESOLUCION

La Asamblea General nombra como primeros Administradores, modificando el artículo diez y ocho de los estatutos, y hasta el día de la reunión de la Asamblea General Ordinaria del año mil novecientos doce,

1.o Al señor Federico Perquer.
2.o Al señor Georges Ancel.
3.o Pedro Haineque de Saint Senoch.
4.o y la señora Claudia María Margarita Perquer, propietaria residente en Paris, calle Demours N.o 19, viuda del señor Eduardo María Haineque de Saint Senoch.

Esta resolución fué adoptada por unanimidad.

El señor Federico Perquer, Georges Ancel y Pedro Haineque de Saint Senoch y la señora viuda de Saint Senoch presentes á la Asamblea declaran aceptar las funciones de Administradores de la Sociedad

TERCERA RESOLUCION

La Asamblea General nombra al señor Cárlos Ernesto Vincent, propietario residente en el Havre, calle de Fecamp N.o 22 y el señor Felipe Mille principal oficial de Escribano del Havre, 90 Boulevard de Strasbourg, comisarios (que tendrán la facultad de obrar separadamente) para hacer un informe á la Asamblea General relativo á las cuentas del primer ejercicio social y sobre la situación de la Sociedad, conforme á la ley.

Esta resolución fué adoptada por unanimidad.

El señor Cárlos Vincent y Felipe Mille presentes á la reunión, declaran aceptar las funciones de comisarios.

CUARTA RESOLUCION

La Asamblea General aprueba los estatutos de la Sociedad anónima de la Estancia del Ombú, tales cuales han sido establecidos en el acta dejada para minuta al señor Narcy, Escribano residente en el Havre, el veintiuno, veinticinco, veintiocho de Mayo y catorce de Junio de mil novecientos nueve, pero con la modificación del artículo veintiocho según resulta de la segunda resolución más arriba indicada que anula implícitamente el segundo párrafo de dicho artículo así concebido: «Sin embargo el primer consejo comprenderá todos los infrascriptos más arriba nombrados, calificados y domiciliados, cuyo nombramiento no podrá ser sometido á la ratificación de las Asambleas constitutivas» por consecuencia la Asamblea declara la dicha Sociedad definitivamente constituída (habiendo sido llenadas todas las formalidades prescriptas por la ley del veinticuatro de Julio de mil ochocientos sesenta y siete) pero esto, bajo la condición suspensiva de que sea autorizada por las autoridades competentes de la República Oriental del Uruguay.

Esta resolución es adoptada por unanimidad.

QUINTA RESOLUCION

La Asamblea General fija en quinientos francos el valor del rescate de cada acción para la aplicación del artículo catorce de los estatutos.

Esta resolución es adoptada por unanimidad.

SEXTA RESOLUCION

La Asamblea General decide que no ha lugar de fijar, por el momento la extracción á operarse sobre los beneficios en provecho de los Administradores de la Sociedad.

Esta resolución es adoptada por unanimidad.

SEPTIMA RESOLUCION

La Asamblea General fija en cien francos por año, la remuneración á la cual tiene derecho el comisario según el artículo treinta de los Estatutos de la Sociedad.

Esta resolución es adoptada por unanimidad.

OCTAVA RESOLUCION

La Asamblea General nombra al señor Pedro Talhouarne, Agente General de la Compañía «Chargeurs Reunis», domiciliado en Buenos Aires (República Argentina) como mandatario especial de la Sociedad al efecto de presentar á las autoridades competentes de la República Oriental del Uruguay todo requirimiento y demandas para obtener las autorizaciones necesarias y hacer reconocer la Sociedad en dicho país, y elegir domicilio, hacer efectuar todas las traducciones y publicaciones oficiales y legales, suscribir todas las declaraciones, pagar todos los derechos é impuestos y generalmente representar la Sociedad en todas las circunstancias que su constitución y su funcionamiento impongan en la República del Uruguay.

Esta resolución es adoptada por unanimidad y especialmente por el señor Perquer, Ancel, de Saint Senoch y la señora viuda de Saint Senoch, miembros más arriba nombrados del Consejo de Administración.

De todo lo arriba dicho se labró la presente acta que fué firmada por los miembros de la mesa y por los Administradores y comisarios para la aceptación de sus funciones.

(En el registro siguen las firmas).

Es copia certificada conforme.

El presidente del Consejo de Administración (firmado) F. Perquer.

En este anexo se encuentran las anotaciones siguientes:

1.o Anexo á la minuta de un acta de depósito autorizada por el infrascripto señor Remond, Escribano, residente en el Havre, en sustitución del señor Felipe Narcy, su colega, también escribano, residente en el Havre, momentáneamente impedido, el dos de Setiembre de mil novecientos nueve, (firmado) Remond.

2.o Registrado en el Havre—A. C. Volumen 521, el Siete de Setiembre de mil novecientos nueve.—Folio seis.—Casilla 16.

Recibido por aprobación de informe, tres francos.

Modificación de los estatutos, tres francos.

Poder, nueve francos.

Conjunto, quince francos.

Decimas, tres francos setenta y cinco centésimos.

El Receptor (firmado) Bourée.

III

Sociedad Anónima de la «Estancia del Ombú»—Con capital de 410.000 francos—Dividido en 820 acciones de 500 francos cada una de las cuales 800 representan aportes en bienes y las otras 20 más suscriptas en especies.

PRIMERA DELIBERACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Extracto del Registro: Año mil novecientos nueve, viernes, trece de Agosto, á las tres de la tarde, en el Havre, Estudio del señor Narcy.

Están presentes:

El señor Federico Perquer, negociante, domiciliado en el Havre, calle Felix Faure N.o 42.

La señora Claudia María Margarita Perquer, propietaria, domiciliada en Paris, calle Demours N.o 19.

El señor Georges Pedro Daniel Ancel, propietario, domiciliado en Harfleur, en el Castillo del Petit Colmoulins.

El señor Pedro Haineque de Saint Senoch, propietario domiciliado en Paris, calle Demours N.o 19.

Componiendo el Consejo de Administración de la Sociedad organizado por la Asamblea General celebrada en día de hoy.

Inmediatamente después de esta Asamblea General, el Consejo de Administración se ha reunido al efecto de nombrar su presidente, su Vice-presidente y su Secretario y de tomar las primeras medidas necesarias

Por unanimidad, el señor Federico Perquer, negociante, domiciliado en el Havre, calle Félix Faure No 42, fué nombrado Presidente del Consejo por un año.

El señor Georges Pedro Daniel Ancel, propietario, domiciliado en Harfleur en el Castillo del Petit Colmoulins, fué nombrado Vice-presidente.

Y el señor Pedro Haineque de Saint Senoch, propietario, domiciliado en Paris, calle Demours número 19, fué nombrado secretario.

El Consejo delega en el señor Federico Perquer, presidente, la facultad de hacer, si hubiere lugar, en la oficina del Registro del Havre ó de cualquiera otra en que necesario fuere, toda declaración de existencia de la Sociedad como de celebrar contratos y efectuar pagos y hacer todas las publicaciones, firmar los registros y escritos, como así mismo el Consejo le confiere todos los poderes para dirigir y administrar la Sociedad y hacer lo necesario á su respecto.

Estos mismos poderes y delegación son dados también al señor Georges Ancel, más arriba nombrado y los señores Perquer y Ancel podrán hacer uso de sus facultades para obrar de acuerdo ó separadamente.

El Consejo ratifica en cuanto fuere necesario el nombramiento hecho este día por la Asamblea General de la Sociedad, del señor Pedro Talhouarne, agente general de la Compañía «Chargeurs Reunis» en Buenos Aires (República Argentina) como mandatario especial de la Sociedad y dicho consejo le da todos los poderes al efecto de presentar todos los requerimientos y demandas á las autoridades competentes de la República Oriental del Uruguay para obtener las autorizaciones necesarias y hacer reconocer la Sociedad en dicho país, y elegir domicilio, hacer efectuar todas las traducciones y publicaciones oficiales y legales, suscribir todas las declaraciones, pagar los derechos é impuestos y generalmente representar la Sociedad en todas las circunstancias que su constitución y su funcionamiento impongan en la República del Uruguay.

Antes de terminar, se hace observar que la Sociedad de la cual se trata no estará definitivamente constituída sino después que ella haya sido autorizada ó aprobada por las autoridades competentes de la República del Uruguay conforme al artículo cincuenta y uno de los estatutos.

De todo lo precedente se labró la presente acta, terminada á las cuatro de la tarde, en el lugar más arriba indicado, y después de leída, la firman los Administradores.

(Siguen las firmas).

Es copia certificada conforme.

El Presidente del Consejo de Administración.—(Firmado): F. Perquer.

Anotaciones que se encuentran en este anexo:

1.o Anexo á la minuta de un acta autorizada por el señor Remond, Escribano residente en el Havre, infrascripto, sustituyendo al señor Felipe Narcy, también Escribano residente en el Havre, momentáneamente impedido, el dos de Setiembre de mil novecientos nueve.

(Firmado): Remond.

Registrado en el Havre A. C. Volúmen 521, el siete de Septiembre de mil novecientos nueve. Folio 6. Casilla 16.

Recibido tres francos setenta y cinco centésimos.

(Firmado: Bourée.

Para expedirse:

(Firmado): Narcy.

Hay un sello del Tribunal de la Instancia del Havre y legalización de la firma del Notario Narcy, de dicho Tribunal en 31 de Diciembre de 1909. (Firmado): Montfleuri.

Hay un sello y legalización del Consulado de la República en el Havre que certifica la firma de Montfleuri, Juez del Tribunal Civil. L. M.

Ante mí el infrascripto señor Felipe Narcy, Escribano residente en el Havre.

Comparece:

El señor Carlos Ernesto Vincent, oficial de escribanía, domiciliado en el Havre, Boulevard de Strasbourg núm. 90.

Quien por esta acta, entrega al señor Narcy, infrascripto escribano, requiriéndole ponga en el protocolo de minutas, con fecha de hoy, para que sean expedidos todos los extractos y copias, que sean necesarias:

1.o Un certificado en papel sellado de sesenta centésimos, registrado y entregado el diez y ocho de Septiembre corriente (mil novecientos nueve) por el Escribano del Tribunal de Comercio, constatando que según acta autorizada por él, el diez y ocho de Septiembre del mismo año. 1.o La copia de un acta autorizada por el infrascripto notario los veintiuno, veinticinco y veintiocho de Mayo y catorce de Junio de mil novecientos nueve, registrada y más abajo citada, 2o La copia de un acta autorizada por él, el dos de Septiembre de mil novecientos nueve registrada, conteniendo el depósito de minutas del nombrado señor Narcy de: a) la copia conforme expedida en papel sellado de la deliberación de la primera Asamblea General de dicha Sociedad, celebrada el cinco de Agosto presente (mil novecientos nueve) registrada por la que dicha Asamblea ha reconocido sincera y verdadera la declaración de suscripción y de pago hecho por los fundadores: b) la copia conforme deliberada sobre timbre de la deliberación de la segunda Asamblea General de los accionistas de la dicha Sociedad por la cual dicha Sociedad ha aprobado los estatutos y declarado la Sociedad definitivamente constituída, han sido depositadas en dicha escribanía el diez de Setiembre del presente mes.

2.o Una copia de un acta labrada en la Escribanía de la justicia de paz del primer distrito del Havre el diez de Setiembre presente (mil novecientos nueve) constatando el depósito hecho en dicha Escribanía el mismo día de la copia del acta, en veintiuno, veinticinco y veintiocho de Mayo y catorce de Junio de mil novecientos nueve precitados.

3.o Y un ejemplar del diario intitulado «Havre Eclair» hoja del sábado once de Setiembre de mil novecientos nueve firmada por el impresor y legalizada en la Alcaldía (Mairie) del Havre, debidamente sellada y registrada en el Havre el veintiocho de Setiembre presente mes, folio 80, casilla 1323 por el receptor que ha percibido tres francos setenta y cinco centésimos conteniendo la inserción legal de la constitución de la Sociedad anónima «de la estancia del Ombú», con un capital de cuatrocientos diez mil francos, divididos en ochocientas veinte acciones de quinientos francos cada una y teniendo su asiento social en el Havre, calle de Chilou núm. 1, cuya constitución resulta de escritura privada firmada y fechada en Paris y en el Havre en los días ocho, diez y seis, veinticuatro, veinticinco y veintinueve del mes de Abril de mil novecientos nueve, registrada debidamente de la que uno de los ocho originales ha quedado depositado en el protocolo de minutas del señor Narcy, escribano infrascripto, según acta labrada por el mismo en veintiuno, veinticinco, veintiocho de Mayo y catorce de Junio de mil novecientos nueve, más arriba enunciada.

Defiriendo á la requisición que precede el señor Narcy ha tomado posesión de las tres piezas aquí enunciadas, las cuales, en consecuencia, han quedado aquí juntas y anexas después de la anotación respectiva.

Anotación

La mención de estos escritos puede ser hecha en cualquier parte en que hubiere necesidad de hacerse.

De cuya acta, hecha y verificada en el Havre en el Estudio del señor Narcy, Escribano infrascripto.

El año mil novecientos nueve, el veintinueve de Setiembre.

Y después de leída la firma el compareciente con el Escribano infrascripto.

Signe la firma.

Registrado en el Havre «Actos Civiles» Vol. 521 bis.

El primero de Octubre de mil novecientos nueve, Vol. 38 C. 9.

Recibido tres francos setenta y cinco centésimos. Firmado, Bourée.

Firmado: Narcy.—Hay un sello del Tribunal de Primera Instancia del Havre y legalización de la firma del Notario Narcy, de dicho Tribunal en 31 de Diciembre de 1909 (firmado) Montfleury.—Hay un sello y legalización del Consulado de la República en el Havre que certifica la firma del señor Montfleury, Juez del Tribunal Civil.

Es copia conforme que he traducido del francés—lo que certifico firmado) Luis Mongrell, Cónsul General.

N.o de orden: 33. Art. 1.o N.o 62 del Arancel. Derechos cobrados: 84.00 ps.

Montevideo, Febrero 17 de 1910.—Vease mi nota de inscripción de esta fecha puesta al pie del Poder original. Firmado) Art. Terra, Director.

Hay un sello que dice: «Registro General de Poderes, Montevideo.»

TRADUCCION

Yo, el infrascripto Henrique Juan Alfredo Loyzeau de Grandmaison, abogado, antiguo bastonero de la orden de los Abogados de la Matrícula del Havre, domiciliado en el Havre calle de Mexico núm. 45.

Después de un madurado exámen de las actas y piezas concernientes á la formación de la «Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú».

Declaro que esta Sociedad está constituida conforme á las leyes actuales en vigor en Francia y está desde luego regida por las leyes del 24 de Julio 1867,—1.o de Agosto de 1893—9 de Julio de 1902—16 de Noviembre 1903 y por sus estatutos particulares elevados el 8, 16, 24, 25 y 29 de Abril de 1909.

Que esta Sociedad constituye (en virtud de las leyes y según la jurisprudencia francesa) un ser moral con personalidad independiente y distinta de la de los asociados.

Las actas y piezas que me han sido presentadas y me permiten expedir el presente certificado, son las siguientes:

1.o Estatutos de la Sociedad, de fecha 8, 16, 24, 25 y 29 de Abril 1909, registrado en el Havre (Sena Inferior) el 15 de Junio próximo pasado.

2.o Copia auténtica de un acta de declaración de suscripción y de pago registrada ante el señor Narcy, Escribano residente en el Havre, el 21, 25, 28 de Mayo y 14 de Junio 1909.

3.o Copia auténtica del estado de suscripción y de pago anexa á la declaración que precede.

4.o Copia auténtica de los cuatro mandatos otorgados por cuatro de los fundadores de la Sociedad, anexos á la misma acta de declaración.

5.o Copia certificada del acta de la primera Asamblea General constitutiva de los accionistas de la Sociedad, celebrada el 5 de Agosto de 1909 y la hoja de presencia de los accionistas á esta reunión.

6.o Un ejemplar impreso del informe del Comisario encargado de apreciar los aportes en bienes, de fecha 6 de Agosto de 1909.

7.o Una copia certificada del acta de la segunda asamblea general constitutiva de los accionistas de la Sociedad, celebrada el 13 de Agosto de 1909 y la hoja de presencia de los accionistas á esta reunión.

8.o Una copia certificada del acta de la primera reunion del Consejo de Administración de fecha del mismo día (13 de Agosto de 1909).

9.o Un ejemplar del diario «Havre Eclair» de 11 de Setiembre de 1909, conteniendo la inserción prescripta por la ley francesa.

10.o Un certificado expedido el 18 de Septiembre de 1909 por el Escribano del Tribunal de Comercio del Havre y una copia auténtica de un acta de depósito autorizado en la Escribanía de la Justicia de paz del primer distrito del Havre, comprobando todo que las actas constitutivas de la Sociedad han sido protocolizadas en las citadas escribanías conforme á la ley francesa.

Declaro que todas estas actas y piezas están regularmente hechas, revistiendo todas las formas prescriptas por la ley.

Añado que la Sociedad anónima de la Estancia del Ombú tiene desde el presente llenado todas las formalidades prescriptas por las leyes francesas por la constitución de las sociedades, que estas formalidades han sido legalmente cumplidas y que no queda por obtener más que la autorización de las autoridades competentes de la República del Uruguay.

Hecho y expedido en el Havre, 22 de Octubre 1909—(Firmado): H. de Grandmaison.

Es traducción conforme

(Firmado): Luis Mongrell, Cónsul General.

Hay un sello de la Mairie del Havre y legalización de la firma de Mr. Grandmaison. —Hay un sello y legalización de la firma de Mr. Serrurier adjunto del Mairie del Havre por el Prefecto del Departamento.—Hay un sello del Tribunal de la Instancia y legalización del Mairie Mr. Serrurier, por el Juez Mr. de Montfleury y el sello y legalización del Cónsul de la República en el Havre.—(Firmado): Luis Mongrell.

Núm. de orden: 34.
Derechos cobrados.
Art. 1.o Núm. 62 del Arancel ps. 3.60.

Excmo. Señor Ministro de Hacienda.— Excmo. Señor.—Conrado A. Mórtola, constituyendo domicilio en la calle Colón 84 b, apoderado sustituto especial de la Sociedad Anónima denominada «Sociedad Anónima Estancia del Ombú», como resulta de la escritura que acompaño otorgada á mi favor por el señor Pedro Talhouarne, apoderado directo de dicha Sociedad, con fecha 17 de Febrero del año actual por ante el Escribano don Isaías Ximenez, ante V. E. comparezco y respetuosamente digo: Que deseando obtener á favor de la sociedad prenombrada al reconocimiento de su personería jurídica, vengo á acompañar con el presente escrito las actas originales de constitución y Estatutos generales de la misma, acompañados de su respectiva versión al castellano, verificada en Francia por nuestro Cónsul General, Señor Luis Mongrell, documentos cuyos sellos han sido repuestos en forma, inscribiéndose además en el Registro Competente el mandato acordado á mi sustituyente el señor Talhouarne. También acompaño copia de los obrados en cuestión por tanto, á V. E. pido: Que habiéndome por presentado con el poder y demás recaudos á que aludo, se sirva tenerme por parte en esta gestión, otorgando á la «Sociedad Anónima Estancia del Ombú» la personería solicitada; y será justicia. Otro sí digo: Que terminada esta gestión V. E. se sirva ordenar á la Secretaría me devuelva, bajo constancia, en el expediente, los Estatutos originales y poder adjuntos. Será también justicia.—Montevideo, Marzo 1.o de 1910.—Conrado A. Mórtola.—Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Marzo 2 de 1910. —Visita al Señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.—Madalena.—Excmo. Señor: Los Estatutos de la Sociedad Anónima denominada «Estancia del Ombú», formada en el extranjero, solo pueden ser admitidos en cuanto se ajusten al contexto de la legislación nacional, á la cual deberá ajustarse en un todo esa Sociedad en los actos y contratos en que intervenga. En tal virtud, V. E. se ha de servir reconocerla como persona jurídica, devolviendo con tal motivo el original para su inscripción en el Registro Público de Comercio.—Montevideo, Marzo 7 de 1910.—Alfonso Pacheco.—Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Marzo 9 de 1910.—De acuerdo con la opinión del Ministerio Fiscal, autorízase el establecimiento de la Agencia de la Sociedad denominada «Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú», radicada en el extranjero, y concédese personería jurídica, en la inteligencia de que todos los actos y contratos que celebre ó que hayan de surtir efecto en la República, deberán ajustarse á sus leyes, quedando obligado el representante de la citada Sociedad á dar cumplimiento al art. 407 del Código de Comercio. En consecuencia, insértense sus Estatutos en el libro respectivo de Secretaría y devuélvanse á los demás fines que corresponda. — WILLIMAN.— Blás Vidal (hijo).—Señor Juez Ldo. de Comercio: Conrado A. Mórtola, apoderado sustituto de la «Sociedad Anónima Estancia del Ombú», como resulta del documento que acompaño y cuya devolución pido, á V. S. como mejor proceda en derecho, digo: Que la Sociedad referida ha obtenido del Poder Administrador el reconocimiento de su personería jurídica, lo que compruebo con los respectivos recaudos que igualmente adjunto á esa solicitud; y deseando que sus Estatutos sean registrados como con arreglo á la ley corresponde, Código de Comercio art. 407, vengo á solicitar de V. S. se digne ordenar esa inscripción.—Otro sí pido. Que una vez hecha la inscripción de la referencia se me devuelvan los documentos exhibidos. Será todo justicia.—Montevideo, Marzo 21 de 1910.—Conrado A. Mórtola.—Montevideo, Marzo 22 de 1910.—Vista al Señor Fiscal de lo Civil.—Grané.—Fiscalía de lo Civil de 1er. turno, Núm. 4300 Señor Juez: Puede V. S. ordenar la inscripción solicitada.— Montevideo, Marzo 29 de 1910.—Martin Berinduague.—Montevideo, Marzo 30 de 1910.—Vistos: Por lo que resulta de estos antecedentes;—De acuerdo con el Fiscal de lo Civil;—Y atento lo dispuesto en el art. 407 del Código de Comercio.—Inscríbanse los Estatutos de la «Sociedad Anónima Estancia del Ombú, así como la autorización del Poder Ejecutivo y publíquense en EL SIGLO.—Y satisfechas las costas, archívese el expediente, devolviéndose los recaudos presentados.—Ovidio Grané.—Lo proveyó y firmó el Señor Juez Ldo. de Comercio de 1er. turno, doctor don Ovidio Grané, en Montevideo, á treinta de Marzo de mil novecientos diez; doy fé.—Avelino Javier Figares, Escribano Público.—En dos de Abril de mil novecientos diez, notifiqué en su despacho al Señor Fiscal de lo Civil de primer turno, doy fé.—Berinduague.—Figares. —Montevideo, Abril 14 de 1910.—Cúmpliendo el auto que antecede y con el Núm. 36, del folio 209 al 231 del Libro 21 de Contratos se hizo la inscripción solicitada.—Conste.—Figares.—Es copia de sus originales y para su publicación por la prensa expido la presente que firmo en Montevideo á catorce de Abril de novecientos diez.—Avelino Javier Figares, Escribano Público.

COMERCIO

Bolsa

Montevideo, Abril 20 de 1910.

La Deuda Consolidada se cotizó en la Bolsa de Londres á 74.125 %.

OPERACIONES OFICIALES
1.a RUEDA

Empréstito de Conversión
$ 932 para mañana ... 96.60 %
5.565 idem idem ... 96.50 »
2.331 idem idem ... 96.50 »
6.527 idem idem ... 96.50 »

Títulos Hipotecarios (Série E)
$ 1.000 para mañana ... 98.50 %

Títulos Hipotecarios (Série H)
$ 15.000 para fin de mes ... 95.30 %
5.000 para mañana ... 95.20 »

Certificados Amortizables del B. Hipotecario
$ 10.000 para fin de mes ... 36.20 %
2.000 para mañana ... 36.00 »
1.000 al contado ... 36.00 »

Banco Hipotecario del Uruguay
200 acciones para fin de mes ... 86.70 %
100 idem idem ... 86.70 »
100 idem para fin de Mayo ... 87.30 »
100 idem idem ... 87.30 »
100 idem idem ... 87.30 »
200 idem para fin de mes ... 86.80 »
200 idem para fin de Mayo ... 87.30 »
600 idem idem ... 87.30 »
100 idem idem ... 87.30 »
200 idem para fin de mes ... 86.90 »
100 idem idem ... 86.90 »
100 idem idem ... 86.90 »
100 idem para fin de Mayo ... 87.40 »
200 idem idem ... 87.40 »
100 idem para fin de mes ... 86.90 »
200 idem para fin de Mayo ... 87.40 »
200 idem para fin de mes ... 86.90 »

2.a RUEDA

Deuda Interior
$ 10.000 para mañana ... 94.10 %
10.000 idem idem ... 94.10 »
10.000 idem idem ... 94.10 »

Empréstito de Conversión
$ 1.865 al contado ... 96.60 %
1.865 para mañana ... 96.60 »

Deuda Consolidada
$ 2.350 para mañana ... 74.30 %
1.410 idem idem ... 74.30 »
4.700 idem idem ... 74.40 »
3.760 idem idem ... 74.40 »
2.350 idem idem ... 74.40 »

Empréstito Brasilero
$ 1.000 para mañana ... 96.00 %
1.000 idem idem ... 96.00 »

Títulos Hipotecarios (Série F)
$ 2.200 para mañana ... 96.00 %

Títulos Hipotecarios (Série E)
$ 4.000 para mañana ... 98.50 %

Títulos Hipotecarios (Série G)
$ 5.000 para mañana ... 95.60 %
5.000 idem idem ... 95.60 »
5.000 para fin de mes ... 95.70 »
9.000 para mañana ... 95.60 »
10.000 para fin de mes ... 95.70 »
5.000 para mañana ... 95.70 »
5.000 idem idem ... 95.70 »
1.000 idem idem ... 95.60 »

Certificados Amortizables del B. Hipotecario
$ 10.000 para fin de Mayo ... 36.00 %
10.000 idem idem ... 36.00 »
10.000 para fin de mes ... 35.80 »
5.000 para mañana ... 35.80 »
6.000 idem idem ... 36.00 »
1.000 idem idem ... 36.00 »
1.000 idem idem ... 35.90 »
10.000 para fin de mes ... 35.80 »
5.000 idem idem ... 36.10 »
10.000 idem idem ... 36.20 »
5.000 para mañana ... 36.20 »
5.000 idem idem ... 36.50 »
5.000 idem idem ... 36.50 »
1.000 idem idem ... 36.50 »
3.000 idem idem ... 36.40 »
10.000 para fin de Mayo ... 36.60 »

Banco Hipotecario del Uruguay
100 acciones para fin de Mayo ... 87.40 %
100 idem para fin de mes ... 86.90 »
100 idem para fin de Mayo ... 87.40 »
500 idem idem ... 87.40 »
100 idem para fin de mes ... 86.90 »
100 idem idem ... 86.90 »
100 idem idem ... 86.90 »
100 idem idem ... 86.90 »
100 idem idem ... 86.90 »
100 idem idem ... 86.90 »
100 idem para fin de Mayo ... 87.40 »

COTIZACIONES COMPARADAS

Fondos públicos	Día 18	Día 20
D. Consolidada	contado . 74.30	contado . —
»	mañana . —	mañana . 74.40
»	para el 20 74.40	—
»	fin mes . —	fin mes . —
E. de Conversión	contado . —	contado . 96.60
»	fin mes . —	fin mes . —
»	para el 20 96.60	mañana . 96.60
T. Hipotecarios E	contado . 98.50	contado —
»	mañana . —	mañana . 98.50
»	fin mes . —	fin mes . —
»	para el 20 98.50	—
» F	contado . —	contado . —
»	mañana . —	mañana . 96.—
»	fin mes . —	fin mes . —
»	fin Mayo. —	fin Mayo. —
» G	contado . 95.70	contado . —
»	mañana . —	mañana . 95.70
»	para el 20 95.70	—
» H	fin mes . 95.20	fin mes . 95.30
»	—	mañana . 95.20
A. Banco Hipot.	contado . —	contado . —
»	mañana . —	mañana . —
»	fin mes . 86.80	fin mes . 86.90
»	fin Mayo. 87.40	fin Mayo. 87.40
C. A. del B. Hip.	contado . —	contado . 36.—
»	para el 20 37.—	mañana . 36.—
»	fin mes . 37.—	fin mes . 36.20
»	fin Mayo. —	fin Mayo. —
Obl. Luz Eléct.	mañana . —	mañana . —
Deuda Amort.	fin mes . —	fin mes . —
Deuda Interior	mañana . —	mañana . 94.10
Emp. Brasilero	—	mañana . 96.—

Cambios

Sobre	Bancario Vista	Bancario A 90 d/vista	Comercial A 90 días vista
Londres	50 13/16 á 50 7/8	51 5/16 á 51 3/8	51 1/2
Francia	5.33 á 5.35	5.37 á 5.38 1/2	5.40 1/2
Ale'nia	4.33 á 4.34	4.36 1/2 á 4.38	4.40
Amb'res	5.34 1/2 á 5.37	5.38 1/2 á 5.41	5.43
Génova	5.34 1/2 á 5.37	—	—
España	5.65 á 5.69	—	—
Brasil	15.650	—	264000 v/ 160025 30 d/v 3/4 o/oo d'te
B. Aires	1/2 o/oo prem	—	—
N. York	0.97	—	—

DESCUENTOS

Los tipos actuales, son los siguientes:
Conformes ... 5 á 6 o/o anual
Vales ... 6 á 7 » »

Bolsa de Buenos Aires

Abril 20 de 1910.

(Servicio Especial para EL SIGLO)

LA CAJA DE CONVERSION

Existencia anterior	$ 300.627.560 25
Entradas	» 2.077.24
Total	$ 300.629.637.49
Salidas	» 1.921.832.28
Existencia en caja	$ 298.707.805.21

Entregado á Tornquist & Cª, 500 mil monedas de 20 marcos y 40 mil águilas; al Banco Británico, 20.000 £; á Supervielle & Cª, 60.000 £ y 10.000 monedas de 20 marcos; al Banco Germánico, 100.000 £ y 60 mil monedas de 20 marcos.

CAMBIOS EN B. AIRES

Diversos países	A 90 d/v comercial
Sobre Inglaterra	48 1/16
» Francia	5.035
» Alemania	4.095
» Bélgica	5.06
» Italia	5.03
» España	5.35
» Río Janeiro	10$000

COTIZACIONES DE TITULOS DIVERSOS

Cédulas Nacionales K, 97.50.
Id id L, 102.30.
Cédulas Argentinas, 102.30.
Banco de la Provincia, 219.
Banco Español, 241.
Banco Francés, 175.
Banco Galicia, 137.50
Muelle Catalinas, 13.25.
5 %, 97.90.
Fusionados, 73.40.

Deuda Consolidada y Ferrocarriles

Entregas diarias de la Tesorería de Aduana al Banco de Londres y Río de la Plata, para el servicio de intereses y amortizaciones (45 ojo de las entradas):

Excedente para el 73.o trimestre (término 1.o de Mayo de 1910)	$ 2.512.955 36
Entreg. en Febrero	$ 444.332 83
Entreg. en Marzo	» 784.948 61
Entreg. hasta el 18 de Abril	$ 283.840 60
Idem el día 20	» 51.681 96
Total	$ 335.521 96

Empréstito de Conversión

Entregas diarias de la Tesorería de Aduana al Banco de la República O. del Uruguay, para el servicio de intereses y amortizaciones (24 ojo de las entradas):

Entreg. desde 1.o de Enero hasta el 28 de Febrero	$ 465.354 41
Entreg. en Marzo	$ 418.630 26
Entregado hasta el 18 de Abril	$ 151.481 62
Idem el día 20	» 27.563 71
Total	$ 179.045 33

Empréstito Uruguayo

Entregas diarias de la Tesorería de Aduana al Banco de Londres y Río de la Plata, para el servicio de intereses y amortizaciones (5 1/2 ojo de las entradas):

Entreg. desde 1.o de Enero hasta el 28 de Febrero	$ 106.613 73
Entreg. en Marzo	$ 95.938 26
Entreg. hasta el 18 de Abril	$ 34.691 63
Idem el día 20	» 6.316 68
Total	$ 41.008 31

Contribución Inmobiliaria--Capital

EJERCICIO ECONÓMICO 1909-1910

Recaudado hasta Abril 16	$ 1.121.787.63
Idem en Abril 18	» 215.91
Total	$ 1.121.903.54

Patentes de Giro---Capital

EJERCICIO ECONÓMICO 1909-1910

Recaudado hasta Abril 16	$ 801.420.53
Idem en Abril 18	» 374.92
Total	$ 801.795.45

Dirección G. de Impuestos Directos

Existencia del día 18 de Abril de 1910, á remitir al Banco de la República:
Rentas Generales ... $ 2.339.64

Telegramas comerciales

BUENOS AIRES, 20 — La Pobladora, 48.80.
Id id, fin de mes, 48.20.
Id id, fin Mayo, 49.20.
Quebrachales Fusionados, 72.40.
Id id, fin de mes, 72.50.
Id id, fin Mayo, 73.
Puerto Sastre, 3.90.
Banco del Comercio, 26.30.
Id id, fin de mes, 26.50.
Compañía Sansinena, 87.90.
Cédulas Nacionales H, 105.70.

Registro de Hipotecas

En los datos quincenales que publicamos el martes se deslizó un error. En donde se dice: «En el mes de Marzo el préstamo hipotecario al interés del 5 % estuvo representado etc.» debe leerse del 5 al 7 % que es á los tipos que responden las proporciones por ciento que allí se establecen.

1.a SECCION—CALLE JUAN C. GOMEZ

Capital	Intereses
$ 16.000	al 6 ½ % anual
» 1.700	» 6 »
» 500	» 7 »
» 1.200	» 6 »
» 3.300	» 6 »
» 4.000	» 7 »
» 1.000	» 6 »
» 3.130.78	» 6 »
» 400	á $ 0.75 % mens
» 800	por $ 5.50 mensual toda la cantidad
» 300	» $ 5.00 mensual toda la cantidad

2.a SECCION

Capital	Intereses
$ 1.100	al 8 % anual
» 600	» 9 »
» 1.000	» 8 ½ »
» 3.500	» 8 »
» 1.500	» 7 ½ »
» 1.000	» 7 »
» 5.000	» 9 »
» 2.000	» 8 »
» 900	» 8 »
» 10.000	» 7 »
» 400	» 6 »
» 23.200	» 6 »
» 34.200	» 5 »
» 48.000	» 6 »
» 3.500	» 8 ½ »
» 3.000	» 7 »
» 95.000	» 6 »
» 20.000	» 6 »
» 400	» 8 »

Registro General de Ventas
VENTAS INSCRIPTAS AYER

Terreno frente á la calle Durazno, de 132 mc., en ps. 1.300.
—Terreno en el Rincón del Cerro, de 30 h. 8674 mc., en ps. 8.366.51.
—Solares frente á la calle Soriano de 1265 mc., en ps. 26.273.56.
—Terrenos en el Miguelete, de 51.195 mc., en ps. 15.000.
—Solar con edificio á inmediaciones del Arroyo Seco, frente á la calle Marcelino Sosa, de 368 mc., en ps. 2.400.
—Edificio de Altos, frente á la calle Florida, de 220 mc., en ps. 12.500.
—Casa de altos frente á la calle Miguelete de 110 mc., en ps. 5.800.
—Casa frente á la calle Arroyo Negro de 181 mc., en ps. 1.800.
—Terreno frente á la calle Timbó, de 96 mc., en ps. 698.51.
—Campo en el Pescado, departamento de Florida de 695 h. 6172 mc., en pesos 27.806.60.

EXPORTACIÓN
ADUANA DE MONTEVIDEO
DETALLE DE LO EXPORTADO EL 18 Y 19 DE ABRIL

Productos	Cantidad	Peso por kilos	Destino	Cargador
Arena para lastre	—	90.000	Sud Africa	J. B. Risso
Fardos carne tasajo	1.468	113.560	Brasil	Unión Saladeril
Hierro viejo	—	31.000	Génova	Vecino y C.a
Bordalesas sebo vacuno	234	57.687	Liverpool	Unión Saladeril
Fardos tasasajo	1.130	84.280	Brasil	N. Caprario
Cuartos delanteros vacunos	1.203	76.743	Liverpool	»
» traseros	1.208	79.729	»	»
Cenizas huesos	—	38.500	»	J. C. Terradellas
Fardos carne tasajo	100	6.634	España	»
Cenizas huesos	—	216.240	Liverpool	M. A. Favaro
Fardos paja escoba	21	140 kilos cada uno	Brasil	»
Fardos lana	160	74.653	Dunkerque	H. Caulliez
»	222	100.271	»	»
»	206	46.583	»	»
»	13	5.943	»	Masurel fils
»	56	25.903	»	»
»	251	126.219	»	M. A. Favaro
Cajones ajos	4	30.000 cada uno	Santos	Cassarino Hnos.
Bolsas alpiste	30	60 kilos cada uno	»	»
Fardos tripas secas	20	1.000	Barcelona	M. A. Favaro
» lana	57	26.838	Liverpool	F. Lageman
Bolsas harina	1.250	41 kilos cada uno	Santos	M. A. Favaro
Fardos lana	52	24.062	Havre	C. Forteza
Cueros becerro secos	4.000	16.900	»	M. A. Favaro
Fardos lana	50	22.235	»	»
Cueros vacunos secos	500	—	Barcelona	C. De la María
Carneros en pie y forraje	6	—	Pernambuco	M. A. Favaro
Cajones huevos	58	26.235	Génova	Lahusen y C.a
Jaulones aves	16	—	Buenos Aires	S. Gonzalez
Cajones huevos	10	—	»	»
Jaulones aves	8	—	»	J. M. Martinez
Fardos lana	135	61.105	Dunkerque	Masurel fils
»	110	49.915	»	H. Caulliez
»	63	30.3?5	»	M. A. Favaro
»	34	16.120	»	»
Cueros becerros secos	773	2.495	Buenos Aires	Cassarino Hnos.
»	900	12.200	Dunkerque	»
Fardos lana	236	86.316	Havre	M. A. Favaro
»	144	60.507	»	»
Cajones plumas avestruz	5	1.270	»	A. Rovira
» huevos	20	—	Buenos Aires	G. M. Martinez

Registro de Locaciones, Anticipos, Anticresis, Enfiteusis y Capellanías

PRIMERA SECCION

Dos fracciones de terreno en el Pantanoso próximas al colegio de las Hermanas del Huerto, compuestas una de 8 h. 4856 mc., 31 dec. y la otra de 9 h. 2235 mc., 12 dec. con casa habitación y varias dependencias, por el plazo de 6 años y por el precio de ps. 4.990 anuales.

SEGUNDA SECCION

Campo de pastoreo en la 9.a sección del departamento de Cerro Largo, de 3271 h. 1374 mc., por el plazo de 8 años y un mes y por el precio de ps. 4876.47 anuales.

—Fracción de terreno en la 10.a sección judicial del departamento de la Colonia, para pastoreo exclusivamente, compuesta de 57 h. 9237 mc., por el plazo de 5 años y por el precio de ps. 3.50 las 73 a. 78 cent. 81 dec. anuales.

—Fracción de campo para pastoreo ó agricultura en Artilleros, departamento de la Colonia, de 132 h. 5545 m. por el plazo de 4 años y por el precio de pesos 4.7433, la hectárea.

—Fracción de campo en las Cañas, departamento del Durazno, de 73 h. más ó menos con poblaciones y anexos por 4 años y por el precio de ps. 200 anuales.

—Fracción de campo en Marmarajá, departamento de Minas, de 1771 h. por 4 años con opción á uno más por el precio de ps. 1.456 anuales.

—Fracción de campo con poblaciones y mejoras en Pirarajá, departamento de Minas, 9.a seccion, compuesto de 501 h. por el precio de ps. 1152.60 anuales y por el plazo de 4 años con opción á 2 años más.

—Fracción de campo en Barriga Negra, departamento de Minas, compuesta de 199 h. 2278 c. 70 dec. con poblaciones y alambrados, por 8 años y por el precio de ps. 300 anuales.

—Fracción de campo de pastoreo, en Cuchilla Ramírez, 7.a sección del Durazno, compuesta de 1008 h. 8677 mc., 95 dec. por el plazo de 6 años y por el precio de ps. 1913.80 anuales.

—Campo con quinta, poblaciones y mejoras en el departamento de Río Negro de 3308 h. 4464 mc., por el plazo de 5 años y medio y por el precio de pesos 6725.56 anuales.

—Fracción de campo de pastoreo, de 221 h. en Castro, departamento de Florida, por el plazo de 4 años y por el precio de ps. 450 anuales.

Compra-venta de negocios

Vidal y Figueroa—
Por disolución de esta firma, establecida en la calle Agraciada núm. 182, en el ramo de café y bar, se ha hecho cargo del activo y pasivo el socio José R. Vidal.

Añón y Cía. Sánchez—
Por disolución de esta sociedad, dueños de la tienda sita en la calle 18 de Julio 380, se ha hecho cargo de los créditos activos y pasivos el señor Tomás Añón, habiendo comprado las existencias de la casa don Benito Bergés.

Piñeyro y Bonifacino—
Por disolución de esta sociedad, establecida en la Unión, calle 18 de Julio 373, se ha hecho cargo del activo y pasivo don José Bonifacino.

Rodríguez y Latorre—
Entre los señores Eusebio Rodríguez Vera y Deogracias Latorre, se ha constituido una sociedad, que bajo la denominación de Rodríguez y Latorre, se dedicará al ramo de comisiones y consignaciones de frutos del país en general.

La gerencia y administración, así como el uso de la firma, estarán indistintamente á cargo de cualquiera de los socios.

Alberto E. Cavesani y Cía.—
Con objeto de dedicarse al ramo de mueblería y colchonería, se ha firmado en Mercedes una sociedad entre los señores Alberto E. y Modesto Cavesani, que girará bajo la denominación de Alberto E. Cavesani y Cía.

Thiebaut Hnos.—
Por disolución de esta sociedad, establecida en el ramo de zapatería en la calle Agraciada núm. 679, se ha hecho cargo de su activo y pasivo, el socio don Adolfo Thiebaut.

CORREO
VAPORES POSTALES
LLEVAN VALIJA

Vapor	Ordinaria
Venus, para Buenos Aires, saldrá hoy. Berlín, para Buenos Aires, saldrá hoy. Río de la Plata, para Buenos Aires, saldrá hoy.	Central 5.45 p. m.; Terrestre 5.15 p. m.; Bolsa 4.45 p. m.
Presidente Mitre, argentino, para Puerto Madryn y escalas de la costa Sud hasta Río Gallegos, saldrá hoy.	Central 3 p. m.; Terrestre 3 p. m.; Bolsa 2 p. m.
Cap Roca, alemán, para Tenerife, Lisboa, Coruña, Boulogne y Hamburgo, saldrá mañana.	Central 10 p. m. del día 21; Terrestre 10 p. m. del día 21; Bolsa 5.45 p. m. del día 21
Hollandia, holandés, para Santos, Río de Janeiro, Lisboa, Vigo, Boulogne y Amsterdam, saldrá el 23 del corriente.	Central 3 p. m.; Terrestre 3 p. m.; Bolsa 2 p. m.

Vapores esperados en Abril

Nombre	Bandera	Fecha	Procedencia
R. Grange	inglés	21	Londres
B. Laddie	inglés	21	Liverpool
Minas	italiano	21	Génova
A. Troudo	francés	21	Havre y esc.
H. Chief	inglés	21	Liverpool
H. Heather	inglés	21	Liverpool
Manch. City	inglés	21	Londres
Paparoa	inglés	21	Wellington
Alacritá	italiano	21	Génova
P. Mafalda	italiano	21	Génova
O. Prince	inglés	21	Londres
Amazon	inglés	22	South. y Brasil
Washington	inglés	23	Nueva York
León XIII	español	23	Barcelona
Delfland	hol'ndés	23	Amst'dam y esc.

Vapores á salir en Abril

Nombre	Bandera	Fecha	Destino
Hortensius	inglés	21	Hamburgo
H. Enterprise	inglés	21	Liverpool
B. Grange	inglés	21	Liverpool
Herminius	inglés	21	Nueva York
C. Prince	inglés	21	South'ton y Brasil.
U. Grange	inglés	21	Londres
Minas	italiano	21	Génova
Hostilius	inglés	21	Hamburgo
Paparoa	inglés	21	Londres
Gottingen	aleman	21	Bremen
Bologna	italiano	22	Génova
Cap Roca	aleman	22	Río y Hamburgo
Magellan	francés	22	Brasil y Burdeos
Danube	inglés	23	Brasil y Sou'ton.
Homereus	inglés	23	Liverpool

Espectáculos

TEATRO SOLIS
Empresa: Areliano-Mario y C.a—Gran Compañía Nacional dirijido por Atilio Supparo.
Hoy jueves 21—1.a sección. La quiebra; 2.a, 3.a y 4.a, Los Muertos.

TEATRO URQUIZA
Empresa José y Luis Crodara — Gran Compañía Lírica Italiana.
Debut el sábado 23.

TEATRO POLITEAMA
Empresa Ortas-Sanchis—Gran compañía cómico-lírica española, dirigida por los primeros actores Casimiro Ortas y Enrique Sanchis.
Hoy jueves 21—1.a sección, La Alegría de la Huerta; 2.a, La Buena Sombra; 3.a, La Fiesta de San Antón.

TEATRO CIBILS
Temporada de 1910—Compañía española de zarzuela y opereta dirigida por el primer actor Francisco Gómez Rossel.— Maestro concertador y director Isidro Rosello.
Hoy jueves 21—1.a sección, (doble). La princesa de los dólares; 3.a Los vividores de la fe.

TEATRO NACIONAL
Compañía española de zarzuelas y operetas dirigida por los primeros actores Federico Carrasco y Carlos Salvany.
Hoy jueves 21 — 1.a sección. Don Dinero; 2.a La guardia barrera; 3.a, (doble). Los saltimbanquis.

TEATRO STELLA D'ITALIA
Calle Mercedes núm. 502, esq. Yaro.— Compañía cómico-lírico italo-uruguaya, dirigida por el actor Enrique Montefusco.

TEATRO CASINO
Calle Andes entre 18 de Julio y Colonia —Función todas las noches con variados programas. Los domingos y días festivos matinée.

CINEMATÓGRAFO PARLANTE
Plazoleta del Teatro Solís.—Función todas las noches.

ROYAL THEATRE
Tournée Bordo Dillac—Función todas las noches — Domingos y días festivos matinée familiar á las 3 de la tarde.

BUCKINGHAM SALON
Calle Avenida 18 de Julio núm. 165—Empress José y Luis Crodora — Lujoso y aristocrático local de espectáculos cinematográficos y novedades.
Función todas las noches.

BUCKINGHAM PARK
Gran Bar Musical Excentrico—Función todas las noches de 9 á 11 p. m.

TEATRO MARCONI
Calle Yacaré núm. 12—Gran Biógrafo con hermosas vistas.
Función todas las noches.

Avisos nuevos

Ponce de León y Dutra

60 POTROS

TIRO LIVIANO

Yuntas de zainos, alazanes y tostados

PARA COCHE

Remataremos el domingo 24 á las 9 y 30 de la mañana

EN NUESTRO LOCAL

Calle Rondeau núm. 439

1121-ab.24.

Alberto Salvagno

Importante remate de los muebles de sala, piano Pleyel, dormitorios Luis XV y de pino tea, comedor art-noveau, vestibulo, cocina, platinas, porcelanas, cristales y demás que decoran la casa de don José Sámano Avenida Brasil núm. 9 esquina Rambla, por ausentarse temporalmente del país.

EL DOMINGO 24 del actual á la una y media de la tarde venderé al mejor postor, los ricos muebles de sala, piano Pleyel, espejos, alfombras, dos domitorios Luis XV, rico comedor art-nouveau, dormitorio pino tea, juego vestíbulo, cocina, porcelanas y demas que decoran la casa citada que estará expuesto la víspera del remate de 1 á 6 p. m. y el domingo desde las 8 a. m. en adelante. 1120 ab 24.

Alberto Salvagno

Importante remate de los muebles de salon, piano, dormitorio Luis XV, tres dormitorios de pino de tea, juego comedor Renacimiento, porcelanas, cristales, platinas y demás que adornan la casa del señor Alvaro Varzi, calle Durazno 413.

EL DOMINGO 24 del corriente á las nueve de la mañana venderé al mejor postor los muebles de sala, piano, dormitorio Luis XV, tres dormitorios de una persona de pino de tea, comedor Renacimiento y demás que decoran la casa citada que estará expuesta la víspera del remate de 1 á 6 p. m. 1119 ab 24.

Enrique J. Reyes

40 mulas mestizas

De 3 y 1/2 años arriba

EL DOMINGO 24 de Abril á las 2 p. m. en los Corrales de Cazalá (Arroyo Seco) venderé este espléndido lote de mulas, y

18 potros mestizos tiro liviano

procedentes del Establecimiento «Las Cabezas» en Gualeguay (Entre Ríos).

Las mulas son muy especiales por lo que las recomiendo á los interesados.

Todas son de gran alzada y cuerpo reforzado.—Hijas de padre importado. 1116ab24.

REMATES

José B. Gomensoro

HOY AVERIAS

Drogas, goma laca, jabon, extracto de Malta, Emulsión, goma en frascos, tinteros, plumas, artículos de escritorio, azul en paquetes, lunas para espejos, cueros de carnero (pellones), sidra, fosfato mineral para agricultura, aparatos para oculistas.—El remate tendrá lugar en los Depósitos de la Aguada, calle Francisco Tajes.

EL JUEVES 21 de Abril á las 2 p. m. remataré á la más alta postura con intervención de los señores Agentes de Seguros y por cuenta de quien corresponda.—En lotes á la vista:

R. C. C.—12 cajones goma laca, jabon glicerina, Emulsión Kepler, Extracto de Malta, cajas para pastillas clorato, etc.

A. B. R.—4 cajones 72 docenas frascos goma, tinteros, plumas, cajas para correspondencia.

M. y T.—30 cajones azul en paquetes.

J. G.—1 cajon lunas para espejos.

A. M.—195 sacos fosfato mineral para agricultura.

A. C.—1 cajon 1 aparato oculista, 12 docenas estuches.

J. G. C.—1 fardo 100 cueros carnero (curtidos).

B. y F. R.—37 cajones 1/1 y 1/2 botellas sidra.

Venta despachado y en oro sellado.

Entrega y pago inmediato. 1080ab21.

José B. Gomensoro

De la casa de altos, calle Cerrito números 78 y 80, entre Colón y Solís.—Posición comercial.—Venta en la misma.

EL VIERNES 22 de Abril á las 3 de la tarde, remataré á la más alta postura, por órden de su propietario.

Esta casa que se compone: los altos, una casa de familia con 7 piezas y demás comodidades; y los bajos, al frente para negocio y siete piezas, dos patios, algibe y cocina; caño maestro, adoquinado, vereda pagos.

El terreno mide 7 m. 731 de frente por 21 m. 475 de fondo. Area: 166 m. 02.

Títulos buenos.

Alquilada sin contrato.

Gastos de escritura y certificados por cuenta del comprador.

Garantía de la oferta el 10 por ciento del precio de venta. 1067ab22.

José B. Gomensoro

La casa baja calle Colón número 190, entre Sarandí y Buenos Aires.—Venta en la misma.

EL VIERNES 22 de Abril á las 4 de la tarde, remataré á la más alta postura, sin base de ninguna clase, por separación de condominio.

Esta casa construída en un terreno de 10 metros 308 de frente, por 38 metros 950 de fondo, adoquinado, caño maestro, vereda pagos.

Tiene 8 piezas grandes, despensa, 2 cuartos altos, cocina, letrina, algibe, tres hermosos patios.

La posición es muy buena. Actualmente desalquilada, para que el comprador disponga como mejor le convenga.

Títulos buenos.

Gastos de escritura y certificados por cuenta del comprador.

Garantía de la oferta el 10 por ciento del precio de venta.

La llave está en mi casa, Piedras número 13[illegible]. 1068ab22.

José B. Gomensoro

De muebles de toda clase, nuevos y usados.—En mi salón de ventas, calle Piedras núm. 1[illegible].

EL VIERNES 22 de Abril á la una en punto empezaré la venta á la más alta postura, de cantidad de muebles nuevos y usados, de sala, aposentos, comedor y escritorio, cuadros, espejos, alfombrados, loza, cristalería, cubiertos, huevos de aves finas, 1 casal gallinas Plymouth Rocks importadas, 2 ba-

ños de hierro, y de gran variedad de artículos.

Exijo garantía en dinero al que compre.

La entrega del todo se hará al día siguiente. 1102ab22.

José B. Gomensoro

2 importantes terrenos, con frente á la calle Nueva Palmira entre Arenal Grande y República.—Los únicos por edificar.—Venta en los mismos.

EL DOMINGO 24 de Abril á las 4 y media de la tarde, remataré á la más alta postura, por órden de su propietario.

UN TERRENO con 11 metros de frente á la calle Nueva Palmira, lindando con la casa núm. 80, por 48 m. de fondo.—Area 528 metros; con empedrado, vereda, cerco y arrimos de 3 m. pagos.

OTRO TERRENO CONTIGUO con la misma área; tiene empedrado, vereda y cerco pagos.

Estos terrenos por sus áreas son apropósito para una barraca ó establecimento industrial y son los únicos por edificar en esos alrededores.

Títulos buenos.

Gastos de escritura y certificados por cuenta del comprador.

Garantía de la oferta el 10 por ciento del precio de venta. 1104ab24.

José B. Gomensoro

De 4 edificios, calle Mercedes núm. 392 á 396, entre Vazquez y Tacuarembó.—Venta en los mismos.

EL DOMINGO 24 del corriente Abril á las 3 de la tarde, remataré á la más alta postura por órden de su propietario.

1.o—La casa con su terreno de 151 m. 72 con 7 m. 01 de frente por 21 m. 66 de fondo; tiene 6 piezas, cocina y letrina.

2.o—Un terreno con 6 m. 96 de frente por 21 m. 66 de fondo; área 152 m. 05, tiene piezas al frente, cocina y algibe.

3.o—Un terreno con 9 m. 21 de frente por 21 m. 66 de fondo; área 201 m. 76; tiene 6 piezas, cocina y letrina.

4.o—11 m. 82 de frente por 21 m. 66 de fondo; área 252 m. 72; tiene 6 piezas, 2 cocinas, letrina y algibe.

Adoquinado y caño maestro pagos, pero la comunicación de todas se hace por el edificio calle Mercedes 394.

Títulos buenos.

Gastos de escritura y certificados, por cuenta del comprador.

Garantía de la oferta, el 10 por ciento del precio de venta. 1103ab24.

José B. Gomensoro

La gran propiedad central calle Rincón números 250, 252 y 254, ocupada por la casa Enea Santini.—Venta en la misma.—Con la base de ps. 35.000.

EL VIERNES 29 del corriente Abril á las 4 de la tarde, procederé á la venta de esta valiosa propiedad, compuesta de una buena casa de altos para familia con piezas altas y toda clase de comodidades, las bajas un almacén, piezas al fondo y patio.

Su construcción muy sólida y está en buen estado.

Adoquinado, vereda y caño maestro pagos. El terreno mide 10 m. 42; 31 m. Oeste; 33 m. 52 en el Este y 7 m. 36 al Norte. Area: 284 m. 75.

Alquilada sin contrato á razón de 160 pesos mensuales.

Títulos buenos.

Gastos de escritura y certificados por cuenta del comprador.

Garantía de la oferta, dos mil pesos. 1065ab29.

José B. Gomensoro

De 2 grandes propiedades para renta.—Calle Dayman número 200 á 210, entre Soriano y Canelones.—Posición importante.—Venta En las mismas.—A plazo.

EL LUNES 2 de Mayo á las 4 de la tarde, remataré á la más alta postura, sin límite alguno, por órden de su dueño.

La propiedad calle Dayman núm. 200 á 204, tiene 21 cuartos, algibe, piletas, cocina; produce 115 pesos al mes.—El terreno mide 9 metros 85 de frente por 42 m. de fondo.

La propiedad calle Dayman número 206 á 210, con un terreno de 10 m. 75 de frente por 42 m. de fondo; tiene 24 cuartos, algibe, piletas y cocinas.—Adoquinado, vereda y caño maestro, cada casa el suyo, pagos.

Produce 140 pesos mensuales.

Títulos buenos.

Gastos de escritura y certificados por cuenta del comprador.

Garantía de la oferta el 10 por ciento del precio de venta.

Forma de pago.

Una mitad al contado y la otra mitad hasta 5 años de plazo, con hipoteca de la misma al seis por ciento anual. 1101my2.

José B. Gomensoro

La gran casa de todo lujo, con jardín.—Calle Soriano núm. 212, entre Ibicuy y Cuareim.—Posición importante.—Venta en la misma.

EL .... á las .... de la tarde, remataré á la más alta postura, por repartición de bienes.

Esta magnífica casa baja, decorada con todo lujo, de construcción sólida y con materiales de primera y en posición sobresaliente. Tiene sala y ante-sala, escritoro, gran comedor, 4 dormitorios, cuarto de baño amplio con todo lo necesario, despensa, cocina con baldositas, 3 cuartos para servicio, algibe, letrina, 2 patios con claraboya y jardin al fondo, al frente 3 balcones de mármol, zaguán con calcel y piso de mármol.

La casa está perfectamente decorada.

El terreno mide 10 metros 792 de frente, por 42 metros 680 de fondo. Caño maestro, adoquinado, vereda y arrimos pagos.

Títulos buenos.

Los gastos de escritura serán por cuenta de los compradores.

Garantía de la oferta el 10 por ciento del precio de venta. 882mz23.

Mendoza Garibay

JUDICIAL

CON BASE INFIMA

HERMOSO TERRENO

Sobre el Camino Larrañaga

APARENTE PARA SER FRACCIONADO

Son: 16.831 metros 64 decímetros

El 28 de Abril, á las 4 p. m.

Léase el siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Exequiel G. Pérez se hace saber al público que el día 28 del corriente mes de Abril, á las 4 de la tarde, en el lugar de su ubicación y por el martillero don Manuel Mendoza Garibay, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, se procederá á la venta en remate público y en un solo lote, de dos fracciones de terreno, situados en las proximidades de esta ciudad, compuestos en conjunto de una extensión superficial de 16.831 metros cuadrados 64 decímetros.—Con 207 metros 35 centímetros en el Norte, lindando con don Ramón Escarza, antes doña Francisca Romero—184 metros en el costado Este, lindando también con don Ramón Escarza, antes quinta de los Padres—217 metros 85 centímetros en el costado Sur, que lindan con el barrio formado por Francisco Piria, antes doña Bernardina Rivadavia, y 55 metros 84 centímetros de frente al Oeste, sobre el Camino Larrañaga.

Ambas fracciones están señaladas con las letras A y B, en el plano levantado por el ingeniero don Juan T. Delfino, de 6 de Mayo de 1897.—Han sido aforadas para el pago del Impuesto Inmobiliario, en la suma de 3.000 pesos.—Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á dicho aforo, que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador y que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 5 por ciento del precio de venta, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil.

Ha sido ordenada en los autos sucesorios de doña Delfina Barreto de Alagón.—Montevideo, Abril 12 de 1910.—Antenor R. Pereira, escribano público.

Para ver plano y por otros datos, á mi oficina, Misiones 180. [illegible]

Mendoza Garibay

EL DOMINGO 24 de Abril á las 4 p. m. —Terrenos en la planta urbana, donde más se edifica y valoriza. Aparentes para construír casitas de renta y renta permanente.

Forman la esquina de las calles Cerro Largo y Defensa con áreas pequeñas y notables mejoras. Miden 10.90 m. x 17.70 m. Areas 190.96 m.; y 192.49 m. respectivamente.

Empedrado, vereda y cerco de tejido con pared de cimiento. todo pago.

Son altos, llanos y firmes. Inmediatos á la preciosa Iglesia del «Buen Pastor» y los Talleres del Eléctrico «La Comercial».

El otro lote está bien situado y rodeado de buenos edificios sobre la calle Municipio, entre Cerro Largo y Paysandú.

Mide 8 m. 62 x 30 m. 55.—Area: 254 m. 20.

Venta al mejor postor y al contado.

Títulos garantidos.

El costo de la escritura y certificados será de cuenta del comprador.

Los terrenos están deslindados y amojonados.

Seña: 100 pesos por cada lote.

Los carteles fijados en los mismos solares indican la ubicación.

Para ver los títulos y por planos, Misiones 180. 1085ab24.

José L. Langaron

EL VIERNES 22 de Abril á las 2 de la tarde.—En mi «Tattersall» calle Agraciada 50, esquina Cuareim.—De 31 potros y 20 yeguas, mestizos especiales de las razas Rusa, Bolonesa y Hackney, procedentes de la Estancia «La Agraciada», Nueva Palmira, de los señores González Moreno y Moliner, marca M.—Animales de gran alzada y trotadores especiales.—Hermosas yuntas.

31 potros tordillos negros, zainos y colorados especiales.

12 hermosas yeguas especiales para cría.

7 lindas potrancas.

Al mismo tiempo.—Un espléndido caballo tostado de andar y una rica montura inglesa completa.

En exposición la víspera y el día del remate. La entrega una vez concluído éste. 1081ab22.

Julio Rios Lara

DOS LINDOS SOLARES

EN LA CALLE CARAPE

ENTRE PATRIA Y VICTORIA

EL DOMINGO 24 de Abril á las 5 p. m. y en el sitio de su ubicación, remataré por separado estos dos lindos solares contíguos, con un frente de 8 m. 59 por 39 m. 51 ó sea un área de 339 m. 39 cada uno. Cerco, vereda y empedrado pagos.

Condiciones de pago excepcionales, mitad al contado y la otra mitad á un año sin interés.

Títulos buenos; escrituración y certificados por cuenta de los compradores, los que darán en garantía ps. 100,—por cada solar.

Más datos, Colonia 279. 1076ab24.

Julio Rios Lara

Dos preciosos solares en los Pocitos, calle Ramón Massini, lindando con el chalet de don Tomás Howard Arrien—Por órden de los señores Salsamendi Hnos. y Lessa.

EL DOMINGO 24 de Abril á las 3 y media y en el lugar de su ubicación remataré en dos lotes, estos dos lindos solares contíguos, de 12 m. 69 de frente por 40 m. 20 y 39 m. 80 de fondo; el letra C. tiene 510 m. y el letra D. 459 metros.

Empedrado, vereda y arrimos de N. O. y S. O. pagos.

Títulos buenos; escrituración y certificados por cuenta de los compradores, los que darán en garantía ps. 200 por cada solar.

Planos y más datos, Colonia 279. 1077ab24.

José R. Muiños

JUDICIAL

210 hectáreas 2273 metros de campo flor, en la 2.a sección del departamento de San José, á 2 1/2 horas de Montevideo.

Sobre el Arroyo Cagancha

Gran monte sobre ese arroyo, desde el Paso de la Tranquera al campo de doña Prudencia Umpierrez de Rivero.

Toda la línea Norte del campo la forma una calle Vecinal que vá del almacén de Branchi y del campo de don Fernando Prando al Paso de la Tranquera, lo que facilita la subdivisión, teniendo en el costado Este otra calle vecinal que forma esquina con la anterior en el citado almacén de Branchi y en el edificio de la escuela.

Campo con ricas aguadas permanentes á un paso de las Estaciones Rodríguez y Capurro ó sea en la sección más próspera del departamento de San José.

Sus linderos son:—Fernando Prando, Valentín Borges, Rafael Rocchicchioli, Prudencia Umpierrez de Rivero, Angel Inocencio Pegazzini, Antonio Merlo y Genovera Braga de Merlo.

En un ángulo del campo está la escuela pública.—Casi al centro pasa la Cañada de los Alamos.—A un costado, calle por medio. hay un molino.—La propiedad,—antígua estancia de Delgado—es cómoda, espaciosa, y se conserva bien. entrando en la venta por metros.

No hay ni puede ofrecerse nada mejor, en un departamento como San José, donde nadie vende.

Base de venta ps. 66.66 la hectárea

La venta se efectuará el 29 de Abril á las 4 de la tarde, en la puerta del Juzgado de lo Civil de primer turno, calle Rincon número 63, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Exequiel G. Pérez se hace saber al público que el día 29 del corriente mes á las 4 de la tarde en la puerta del Juzgado calle Rincón número 63, y por el martillero don José R. Muiños, con asistencia del Alguacil y Actuario, se procederá á la venta en remate público de una fracción de campo ubicada en la 2.a sección judicial del departamento de San José, sobre la costa del Arroyo de Cagancha, compuesta de 210 hectáreas 2273 metros lindando por el Norte con don Rafael Racchiccioli, don Valentín Borges y don Fernando Prando, calle vecinal en medio y en parte con la Comisión de I. Pública;—por el Este, la Comisión I. Pública y calle vecinal por medio con don Antonio Merlo, y doña Genoveva Braga de Merlo,—por el Sur con don Angel I. Piganini y en parte con doña Prudencia Umpierrez de Rivero, con quien también linda por el Sud Este,—y por el Oeste el arroyo de Cagancha. Ha sido tasada en la suma de [illegible] pesos la hectárea.—Se previene que no se admitirá oferta que no exceda á las 2/3 partes de su tasación ó sea de la suma de [illegible] centésimos la hectárea,—que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o/o del precio de venta á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil.—Se hace constar que el campo deslindado se halla arrendado á don José Tejero Vazquez y vence el arrendamiento el día 1.o de Junio de 19[illegible].—Ha sido ordenado en los autos sucesorios de doña Josefa Pérez de Delgado.—Montevideo, Abril 6 de 1910.—Antenor R. Pereira, escribano público.

NOTAS IMPORTANTES—Los títulos y demás antecedentes están á disposición de los interesados en el Juzgado de lo Civil de primer turno, Rincon 63.

—Los interesados pueden solicitar planos en nuestro escritorio, Ibicuí 255 y 257.

—El arrendamiento actual del campo es de ps. [illegible] anuales ó sea algo más de pesos [illegible] la hectárea, arrendamiento que se mantiene desde hace muchos años [illegible] [illegible] al comprador. [illegible]

Emilio A. Masini

JUDICIAL

Terrenos con fincas sobre la costa del Buceo con magnífica piedra de granito explotable.

¡Ojo especuladores!

EL DIA 30 DEL CORRIENTE á las 3 de la tarde en las puertas del Juzgado L. Departamental, remataré una fracción de 13847 metros 40 decímetros cuadrados con dos fincas y un rancho en él construídos, una de ellas en muy buen estado, con cinco piezas de azotea y terreno cultivable. La otra tiene cuatro piezas de construcción antígua pero sólida. En el terreno de la costa existe cantidad de conchillas para jardin y gran cantidad de piedra granito explotable para cantera, saliendo de la costa un camino en perfecto estado, para la conducción de dicha piedra. Base de venta ps. 3692.64 que sale á menos de 27 centésimos el metro cuadrado con todas las mejoras.—¡¡Solo en piedra hay una fortuna!!—La venta se efectuará de acuerdo con el siguiente Edicto:

REMATE ALMONEDA—Por disposición del señor juez L. Departamental doctor don Jaime Cibils Larravide, dictada en el juicio sucesorio de doña María Bonifacio de Mainero, se hace saber: Que el día 30 del corriente á las 3 p. m. y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Emilio A. Masini, acompañado del Alguacil y Actuario, á la venta en remate almoneda de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene situada á Inmediaciones del Buceo en este departamento, compuesto de trece mil ochocientos cuarenta y siete metros cuarenta decímetros dentro de los siguientes límites,—por el Sud el Río de la Plata,—por el Este don Francisco Hocquart,—por el Oeste y Norte don Conrado Rucker y por este último viento don Juan Magnoni.—La propiedad mencionada se encuentra tasada á razón de cuarenta centésimos metro cuadrado ó sea en la suma de cinco mil quinientos treinta y ocho pesos noventa y seis centésimos, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha tasación.—Se previene que los gastos de escrituración y demás relativo serán de cuenta del comprador, quien deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta.—Los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres núm. 159, á disposición de los interesados.—Montevideo, Abril 11 de 1910.—Avelino Barbot, Actuario.

Por más datos, Treinta y Tres 189.—Teléfono Uruguaya 2060. 1053ab30.

Santiago Garavagno

JUDICIAL

De un lindo lote de 278 metros en la Estanzuela—Calle Isla de Flores entre Gaboto y Yaro—Al mejor postor.

EL LUNES 25 de Abril á las 4 de la tarde en el mismo terreno de acuerdo con lo dispuesto en el siguiente edicto:

REMATE ALMONEDA—Por disposición del señor juez L. Departamental doctor don Jaime Cibils Larravide. dictada en el expediente seguido por doña Blanca Faceto de Martino contra don Máximo Rodríguez por ejecución de hipoteca, se hace saber: que el día 25 del corriente á las 4 p. m. y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Santiago Garavagno, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate almoneda al mejor postor, de un solar de terreno con las construcciones y mejoras que le corresponden, sito á inmediaciones de la Estanzuela, Novísima Ciudad de esta capital, manzana número doscientos cincuenta y nueve, señalado en el plano respectivo con el número tres, compuesto de doscientos setenta y ocho metros noventa decímetros cuadrados que se deslindan así:—diez metros setecientos veinte y siete milímetros de frente al Norte sobre la calle Isla de Flores por veinte y seis metros de fondo, lindando por el Este con el solar número cuatro. por el Oeste con el número dos y por el Sud. en cuya línea mide igual que en la del frente, lindan con el solar número seis y se halla entre las calles Yaro y Gaboto.—Se previene que los gastos y derechos de la escritura de venta y certificados serán de cuenta del comprador, quien deberá consignar el cinco por ciento en garantía de su oferta. Los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria calle Treinta y Tres número 159 á disposición de los interesados.—Montevideo, Abril 7 de 1910.—Avelino Barbot. actuario.

Escritorio del rematador, Treinta y Tres 167.—Teléfono La Uruguaya 126, Central. 1612ab25.

Alberto Salvagno

Importante remate de los ricos muebles de salón Luis XV, salón blanco laqué, espléndidos Gobelinos, despacho del señor ministro, fumador Turco, cuadros al óleo, recibidor, comedor, hall, dormitorios de pis pay con ropero de tres cuerpos, plantas, platinas, alfombras, carpetas y demás muebles que decoran el palacio del Excmo. señor ministro de España en el Uruguay, señor German de Ory, calle 25 de Mayo entre Ituzaingó y Treinta y Tres.

EL VIERNES 22 del actual á las ocho de la noche venderé en remate al mejor postor los ricos muebles de salón Luis XV, espléndidos gobelinos y cuadros al óleo, alfombras de una pieza, ricos muebles del escritorio del señor ministro, gran dormitorio de pis pay con ropero de tres cuerpos, otro dormitorio de huéspedes, comedor, hall, plantas, ricas platinas y demás que decoran el palacete arriba indicado, que estará expuesto la víspera del remate de 7 á 11 p. m. y el día del remate desde las 8 en adelante.

Detalle por catálogos. 1071ab22.

Francisco Artigas

EN COLON

Una casita y cuatro solares

Al lado de la Estación del Ferrocarril y á un paso del tranvía eléctrico.

EL DOMINGO 24 de Abril á las 2 y media en punto de la tarde venderé al mejor postor y al contado esta cómoda casita compuesta de dos piezas, cocina, waterclos, caballeriza, etc., todo cercado de pared de material con cimiento como para continuar la edificación, si así se deseara, edificada en un terreno de 11 metros de frente por 19 metros de fondo. Redituando actualmente 12 pesos mensuales.

En seguida.—3 solares contíguos á la casa con 11 metros de frente por 19 metros de fondo y otro que forma esquina con 13 metros de frente á la misma calle por 19 metros de fondo.

Todo comprador entregará como seña 100 pesos por la casita y 20 pesos por cada solar, siendo de su cuenta los gastos de escrituración. Títulos garantidos. Informes, Rincon 3[illegible]. [illegible]

Francisco Artigas

EN LA PAZ

VENDERA EL DOMINGO 1.o de Mayo la magnífica chacra de Reccini dividida en lotes y á grandes plazos. Proximamente detalles. [illegible]

[Fifth column]

Francisco Artigas

POR ORDEN DEL

CENTRO DE VENTAS

ANEXO AL

Banco de Cobranzas L. y Anticipos

El domingo 24 de Abril á las 3 p. m.

A grandes plazos

EN COLON

¡¡40 LINDOS SOLARES!!

En el pueblo de Colón á los fondos de la estación del Ferrocarril—venderé por lo que quieran pagar, estos lindos solares en

5 pesos por mes

CUOTA FIJA

Terrenos altos y perfectamente llanos.

HAY PARA TODOS LOS GUSTOS

Informes y planos: Sección Ventas del Banco de Cobranzas, L. y Anticipos, la que toma á su cargo la venta y administración de las ventas á plazos en condiciones excepcionales. 1020ab24.

CENTRO DE VENTAS

ANEXO AL

Banco de Cobranzas L. y Anticipos

El domingo 1.° de Mayo á las 4 p. m.

¡¡LARRANAGA Y REDUCTO!!

Tranvías, luz y macadam

A pagar en 60 mensualidades

5 SOLARES MAGNIFICOS

CON ARBOLEDAS

Una buena casa

EL DOMINGO 1.o de Mayo á las 3 p. m. se procederá á la venta de estos 5 lindos solares, con frentes al «Camino Larrañaga» de 11, 12, y 14 metros y además de una

BUENA CASA-QUINTA

Compuesta de 8 habitaciones, cuarto de baño, cuartos de servicio, un gran zarzo de hierro, algibe, cocina, letrina, un galpón y vereda baldosas de Portland. La casa-quinta se venderá á pagar 1.000 pesos al contado y el resto en

60 MENSUALIDADES

Informes y planos: Sección Ventas del Banco de Cobranzas, L. y Anticipos, la que toma á su cargo las ventas y administración de las ventas á plazos en condiciones excepcionales. 1094my1.o.

CENTRO DE VENTAS

ANEXO AL

Banco de Cobranzas L. y Anticipos

EN EL CAMINO LARRAÑAGA

¡¡A PLAZOS!!

El Domingo 1.° de Mayo á las 3 p. m.

34 LINDOS SOLARES

Con frentes al Camino Larrañaga, al lado de la hermosa quinta de Trabucatti, á media cuadra de la

CAPILLA JACKSON

Lugar pintoresco, saludable y aristocrático

Tranvia de La Comercial á la puerta.—Areas muy acertadas

Se venderán á pagar en

60 mensualidades

Informes y planos: Sección Ventas del Banco de Cobranzas, L. y Anticipos la que toma á su cargo la venta y administración de las ventas á plazos en condiciones excepcionales. 1095my1.o.

Luis Fráncis

JUDICIAL

ARTICULOS DE TIENDA

En el local calle Sarandí N.o 162

EL MARTES 26 de Abril á las 2 de la tarde, por mandato del señor juez Letrado de Comercio de 1.er turno, dictado en los autos seguidos por Domingo Percontino é hijos contra Pedro Noblia (hijo), procederé al remate de las mercaderías que estarán á la vista.

Venta por las 2/3 partes de la retasa.

Martillero: calle 25 de Mayo núm. 133. 1097ab26.

REMATE MENSUAL

POR LA

Caja N. de Ahorros y Descuentos

(SECCIÓN MONTE DE PIEDAD)

ESQUINA DE LAS CALLES COLONIA Y CIUDADELA

LLEVANDO EL MARTILLO

JOSÉ T. TELLECHEA

De alhajas con brillantes, relojes, cadenas, etc.

Máquina fotográfica, armas, instrumentos de música, un piano para estudio, libros, máquinas de escribir, gramófonos con discos, cubiertos, abanicos y variedad de artículos.

Todo estará en exposición el Lunes 25 desde las 12 hasta las 4 p. m. en el salon de remates.

EL MARTES 26 á la 1 p. m. se empezará la venta de todos los objetos cuyas pólizas vencidas con más de treinta días de espera, no han sido renovadas. Estas pólizas pueden ser renovadas ó rescatadas antes del remate.

La numeración de las referidas es la siguiente:

De alhajas, números 69516, 69625, 69635, 69644, 69664, 69667, 69674, 69715, 69762, 69763, 69782, 69818, 69819, 69827, 69845, 69850, 69851, 69870, 69882, 69887, 69893, 69914, 69915, 69916, 69919, 69920, 69926, 69931, 69932, 69937, 69958, 69960, 69984, 69985, 69998, 70010, 70011, 70013, 70014, 70021, 70054, 70058, 70064, 70065, 70074, 70081, 70083, 70091, 70093, 70096, 70097, 70098, 70105, 70115, 70119, 70120, 70136, 70140, 70142, 70152, 70153, 70154, 70169, 70177, 70183, 70221, 70222, 70227, 70268, 70273, 70276, 70277, 70279, 70292, 70300, 70312, 70318, 70319, 70322, 70328, 70339, 70337, 70343, 70345, 70363, 70364, 70365, 70366, 70371, 70374, 70376, 70378, 70385, 70386, 70397, 70408, 70406, 70428, 70444, 70454, 70457, 70458, 70459, 70484, 70488, 70490, 70494, 70496, 70522, 70562, 70563, 70570, 70578, 70579, 70583, 70594, 70596, 70600, 70602, 70610, 70612, 70641, 70657, 70669, 70675, 70678, 70685, 70699, 70711, 70714, 70724, 70738, 70739, 70740, 70752, 70762, 70825, 70849, 70862, 70863, 70884, 70891, 70894, 70897, 70899, 70914, 70915, 70916, 70917, 70918, 70934, 70939, 70940, 70942, 70943, 70946, 70953.

De muebles—9731, 9742, 9772, 9796, 9839, 9899, 9963, 9976, 9979, 9984, 9985, 9992, 10000, 10001, 10008, 10010, 10017, 10018, 10039, 10047, 10060, 10061, 10077, 10079, 10081, 10083, 10086, 10087, 10095, 10099, 10100, 10101, 10104, 10109, 10110, 10123.

Todo comprador deberá entregar seña en dinero en garantía de su compra. 1053ab26.

[Right side]

Antonio S. Zorrilla

¡Valiosa propiedad! Verdadero palacio!

Que sirvió de mansión presidencial al Dr. don Julio Herrera y Obes

ESPLENDIDO EDIFICIO DE ALTOS Y BAJOS

Situado en la calle Canelones núms. 145 y 145 a entre Daymán y Arapey

AL MEJOR POSTOR

Por cuenta y orden del Banco Hipotecario del Uruguay

¡Liberal procedimiento de ventas!

De uso corriente en Europa, por el Crédit Foncier de París y en Buenos Aires, por el Banco Hipotecario Nacional Argentino.

Puede adquirirse, pagando la mayor parte del precio, á 30 años de plazo, por medio del crédito hipotecario que se describe en el curso de este aviso.

Area superficial 15 m. 223 mits. de frente. Total: 738 m. 18 dc. cuadrados.

El viernes 6 de Mayo á las 4 de la tarde

Venderé esta magnífica propiedad, que tiene distribuídas sus comodidades en la siguiente forma:

PLANTA BAJA—Al frente 3 balcones, zaguán y frisos de mármol, escritorio, sala, ante-sala y 5 dormitorios corridos, 2 comedores, uno de ellos cuadrando al patio. Cuarto de baño con W. C., despensa, piezas de servicio, cocina, algibe y W. C., 3 patios de mármol, el último con terraza, portada de vidrios y un salón.

PLANTA ALTA—Gran zaguán estucado, con friso y escalera de mármol, piso de mosaico extranjero, puerta cancel con cristales labrados; espléndido vestíbulo con galería de cristales, paredes estucadas, frisos y balaustradas de mármol. Al frente, amplio salón ricamente decorado, con magnífico balcón corrido de mármol á la calle. A la derecha, salita, gran comedor, con estufa, regiamente decorado y ante-comedor, siguiéndole el salón de billar, 4 dormitorios corridos y un espacioso cuarto de baño con piso de mosaico, frisos embaldosados y paredes estucadas. A la izquierda gran hall con galería de cristal, claraboya, frisos de mosaicos, paredes estucadas y puerta cancel; otro salón comedor empapelado, hermosa cocina toda embaldosada, ante-cocina, despensa, infinidad de piezas de servicio y W. C., etc.

MIRADOR—Un salón independiente, otro al y 3 piezas corridas. Toda la obra de carpintería de cedro; cerrajería de primer órden, cielo-rasos en general de yeso esculturado.

Lean con detención é interés, este aviso y fíjense bien en las condiciones de esta venta liberal y conveniente con especialidad.

El Banco Hipotecario del Uruguay ofrece al comprador de esta propiedad, por si le conviene aceptarlo, un préstamo hipotecario equivalente á los dos tercios del precio de compra, en las condiciones positivamente ventajosas que rigen para esta clase de operaciones, es decir: concede un término de treinta años de plazo, pudiendo el prestatario chancelar, cuando quiera, sin pagar más intereses que hasta el día de la chancelación y deducidas á su favor, como es lógico las sumas que hubiese abonado por amortizaciones ordinarias ó extraordinarias y á este respecto pídase al rematador ó al Banco el minucioso folleto explicativo de tales operaciones hipotecarias.

Los hombres de negocios, no deben descuidar esta venta, porque dada la forma ventajosa en que se ofrece, con la nueva combinación para su pago, pueden adquirir una valiosa propiedad, situada en una de los puntos más importantes de Montevideo, con solo desembolsar la tercera parte al contado, pues, el resto se lo facilita el Banco Hipotecario, con un préstamo á 30 años de plazo, si así le conviniera al comprador.

Esta hermosa propiedad se encuentra deshabitada, se entrega libre de todo inquilino. Ruego á los interesados, no dejen de visitarla para apreciar las suntuosas comodidades que ella tiene.

Títulos garantidos. Gastos de escrituración de cuenta del comprador. Oblación en garantía: ps. 3.000.

Por más informes á mi oficina: Misiones 214. 1108my5.

Antonio S. Zorrilla

¡¡EN VILLA COLON!!

Nuestro Bois de Boulogne!!

¡¡Sobre la hermosa Avenida Lezica!!

AL LADO DEL PUENTE

Y calles Volta, Guerra, Galileo y Solís

MACADAMIZADAS RECIENTEMENTE

¡¡35 preciosas quintitas 35!!

POR ORDEN DEL

BANCO FRANCÉS

En cuotas fijas de $ 10, 12 y 15!

Ubicadas en la posición más valiosa, más alegre y más preferida de la localidad!!—¡En lo frondoso del boscaje; en lo más poético y atrayente de la Villa!—Frente á la conocida quinta del señor Sievers y al «Tea-Garden», punto de reunión obligado de nuestras primeras familias, que van allí á disfrutar los encantos con que la naturaleza ha ornado este privilegiado pedazo de tierra!—y con fondos, muchas de ellas, al Arroyo Pantanoso cuyas márgenes, cubiertas de caprichosa vegetación, ofrecen los más pintorescos paisajes.—En una palabra, en un paraje ideal y de un porvenir seguramente positivo.

EL DOMINGO 1.o de Mayo á las 4 de la tarde ofrezco con esta venta en condiciones tan liberales, la oportunidad única de comprarse una preciosa quintita, en la mejor posición de la pintoresca y aristocrática Villa Colón, en forma de pago verdaderamente excepcional.

Vayan todos, que no les pesará, y háganse propietarios en uno de los parajes más lindos de Montevideo.

Solo exijo á los compradores el importe de una cuota en garantía para que tomen la inmediata posesión de su compra.

Varios cartelones indican la ubicación del terreno y lugar del remate.

Por planos é informes á mi oficina, Misiones 214. 1036my1.o.

Antonio S. Zorrilla

POR ORDEN DEL

Banco Francés

¡A 100 metros del Prado!

A un paso del Camino de Castro y del antiguo Almacén de Carrara

¡¡25 LINDOS SOLARES 25!!

La mayor parte con árboles frutales y cerco de material.

¡A LARGOS PLAZOS!

En mensualidades fijas de $ 4, 5 y 6

¡ESPLENDIDA UBICACION!

Frentes á los caminos Molinos de Raffo (macadamizado) y Melilla

¡TERRENOS ALTOS!

¡A 50 metros del eléctrico!

EL DOMINGO 24 de Abril á las 3 y media p. m. liquidaré por cualquier precio, estos espléndidos 25 lotes que me permito recomendar por la bondad de su ubicación y forma liberal en que se venden.

Exijo á los compradores, el importe de una cuota en garantía, al firmar el boleto.

El eléctrico número 44 los deja á 50 metros de los terrenos donde varios cartelones indican su ubicación y lugar del remate.

Tren gratis—A las 2 y media p. m., partirá de la esquina Uruguay y Florida, el convoy de eléctricos que conducirá gratuitamente á los interesados.

Planos é informes: Misiones 214. 1107ab24.

Victorica y Muiños

EN VENTA PARTICULAR

PARA LOS SEÑORES ESTANCIEROS

Avisamos á los señores hacendados que tenemos en venta en nuestro local «Centro Ganadero», calle Ibicuy 255 y 257, dos hermosos toros Hereford de la importante cabaña Villafañe de la República Argentina.

Pueden verse todos los días en nuestro local.

Los recomendamos como producto de gran sangre y hermosas formas. 1099ab23.

FERIA TREGARTHEN

REMATE DE GANADOS A CAMPO

En el local «Los Ingleses».—Colonia Suiza.—Los días 24 y 25 de Abril de 1910

Se admiten animales de cualquier raza y condición para vender en esta Féria, debiendo sujetarse á las siguientes condiciones:

Comisión, 5 por ciento para pagar por mitad entre comprador y vendedor.—Los animales que no se vendan pagarán solo un derecho de piso de 5 centésimos por cabeza de vacuno por día; 10 centésimos los caballares y 3 centésimos los lanares.

En el local se atenderá por precios reducidísimos el servicio de comidas.

Por más datos, dirigirse al rematador en Colonia Suiza.—Diego D. Tregarthen. 1049ab26.

Pascual Quartino

IMPORTANTE REMATE DE MERCADERIAS

En mi casa de remates calle Treinta y Tres núm. 147

HOY JUEVES 21 del corriente. A la una y media de la tarde daré principio á la venta de un completo y variado surtido de mercaderías de invierno.

AL MISMO TIEMPO—Una partida de artículos para modisterias como ser cintas, tules, sombreros adornados, encajes finos, formas, etc., etc. 1112-ab.21.

Ricardo Sienra

GRAN REMATE DE MERCADERIAS

Por exclusiva órden de una casa importadora

EN MI CASA, CALLE RINCON NUM. 38

EL VIERNES 22 de Abril. A la una en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías recién recibidas para la estación de invierno.

AL MISMO TIEMPO—Para sastres y roperos. Un notable surtido de casimires ingleses, (alta novedad), paños cheviots, ratinas, Casimires [illegible], forros y ropa hecha. 1094-ab.22.